

# INFORME ANUAL 2018

---

CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA  
CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN  
DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN  
Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Sebastián Griffin  
Sebastián Schuldt  
Diego Ursini

Este trabajo se terminó de editar en septiembre de 2018.

CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

**Contacto:** [consejofederalcontra@jefatura.gob.ar](mailto:consejofederalcontra@jefatura.gob.ar)

# ÍNDICE

	Página
<b>1. Antecedentes e Integración del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas</b>	<b>5</b>
<b>2. Primer año de gestión y trabajo en Comisiones</b>	<b>11</b>
<b>3. Herramientas, articulación e impacto. Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas</b>	<b>15</b>
3.1. Ministerio de Seguridad de la Nación	16
3.1.1. Convenios Internacionales suscriptos, relacionados con el Delito de Trata de Personas	19
3.2. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	21
3.2.1. Mecanismos de Articulación de la Asistencia	22
3.3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	25
3.3.1. Otros organismos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que intervienen en la temática	27
3.4. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	28
3.4.1. Acciones del Ministerio de Trabajo en relación con la explotación laboral	28
3.5. Otras agencias gubernamentales	30
3.5.1. Ministerio de Educación de la Nación	30
3.5.2. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación	31
3.5.3. Ministerio de Transporte de la Nación	34
3.5.4. Ministerio de Turismo de la Nación	35
3.5.5. Administración Federal de Ingresos Públicos	35
<b>4. Ministerio Público Fiscal de la Nación</b>	<b>37</b>
<b>5. El rol de los organismos observadores en el Consejo Federal de Trata</b>	<b>39</b>
5.1. Defensoría del Pueblo de la Nación	39
5.2. Organización Internacional para las Migraciones en Argentina	40
5.3. Organización Internacional del Trabajo en Argentina	44
<b>6. Cooperación internacional en materia de Trata de Personas</b>	<b>47</b>
6.1. Acciones en contexto del Mercosur	48
6.2. Acuerdos bilaterales de cooperación	48
6.3. La actuación de los comités transfronterizos	50
6.4. El rol de los Organismos Internacionales	50
6.4.1. Organización de las Naciones Unidas	50
6.4.2. Organización de Estados Americanos	54
<b>7. Estadísticas sobre Trata de Personas en la Argentina</b>	<b>57</b>
7.1. Datos provenientes del Sistema Judicial	58
7.2. Registros de las Fuerzas Federales de Seguridad	62
7.3. Datos provenientes de la Línea 145 y el Programa Nacional de Rescate	64
7.4. Asistencia a las víctimas - SENAF	65
<b>8. Asistencia económica a las víctimas de Trata de Personas</b>	<b>67</b>
8.1 Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID)	67
8.2 El fondo de asistencia directa (Art. 27 Ley 26.364)	67

<b>9. Anexo I. Asistentes a las reuniones del Consejo Federal</b>	<b>71</b>
<b>10. Anexo II. Relevamiento de recursos provinciales</b>	<b>73</b>
10.1. BUENOS AIRES	73
10.2. CATAMARCA	79
10.3. CHACO	82
10.4. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	86
10.5. CORDOBA	92
10.6. CORRIENTES	98
10.7. ENTRE RÍOS	104
10.8. FORMOSA	109
10.9. JUJUY	116
10.10. LA RIOJA	122
10.11. MISIONES	128
10.12. NEUQUÉN	133
10.13. SAN JUAN	139
10.14. SAN LUIS	144
10.15. SANTA CRUZ	148
10.16. TIERRA DEL FUEGO	155
10.17. TUCUMÁN	159
<b>11. Anexo III. Actas</b>	<b>165</b>
11.1. Acta Constitutiva	165
11.2. Acta Ushuaia	169
11.3. Acta La Plata	173
11.4. Acta Córdoba	175
11.5. Acta La Rioja	177
11.6. Acta San Juan	183
11.7. Acta Neuquén	191
11.8. Acta Misiones	203
<b>12. Anexo IV. Designaciones</b>	<b>215</b>
<b>13. Anexo V. Inscripciones de ONGs</b>	<b>223</b>

## 1. ANTECEDENTES E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

El Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante “el Consejo”) es una institución de carácter federal creada a instancias de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 26.364 y su decreto reglamentario N° 111/2015, que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El objetivo principal del Consejo es constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el impulso y seguimiento de todos los temas vinculados a la implementación de la normativa en materia de trata de personas y a los organismos y programas existentes tanto a nivel federal como provincial. Tiene las siguientes funciones, conforme lo enunciado en el artículo 20 de la Ley N° 26.364:

- “a) Diseñar la estrategia destinada a combatir la trata y explotación de personas, supervisando el cumplimiento y efectividad de las normas e instituciones vigentes;
- b) Recomendar la elaboración y aprobación de normas vinculadas con el objeto de esta Ley; y, en general, participar en el diseño de las políticas y medidas necesarias que aseguren la eficaz persecución de los delitos de trata y explotación de personas y la protección y asistencia a las víctimas;
- c) Promover la adopción por parte de las diversas jurisdicciones de los estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención que aseguren la protección eficaz y el respeto a los derechos de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas;
- d) Supervisar el cumplimiento de las funciones correspondientes al Comité Ejecutivo creado en el Título V de la presente ley;
- e) Analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y los informes que eleve el Comité Ejecutivo a fin de controlar la eficacia de las políticas públicas del área solicitándole toda información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- f) Promover la realización de estudios e investigaciones sobre la problemática de la trata y explotación de personas, su publicación y difusión periódicas;
- g) Diseñar y publicar una Guía de Servicios en coordinación y actualización permanente con las distintas jurisdicciones, que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas;
- h) Promover la cooperación entre Estados y la adopción de medidas de carácter bilateral y multilateral, destinadas a controlar, prevenir y erradicar la trata y explotación de personas. Esta cooperación tendrá como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para prevenir el delito de trata de personas, posibilitar el enjuiciamiento y castigo de sus autores y asistir a las víctimas;
- i) Impulsar el proceso de revisión de los instrumentos internacionales y regionales que haya suscripto la República, con el fin de fortalecer la cooperación internacional en la materia;

j) Redactar y elevar un informe anual de su gestión, el que deberá ser aprobado por el Congreso de la Nación. Una vez aprobado, dicho informe será girado al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para su presentación ante los organismos internacionales y regionales con competencia en el tema;

k) Aprobar el plan de acción bianual que elabore el Comité Ejecutivo;

l) Dictar su reglamento interno, el que será aprobado con el voto de los dos tercios de sus miembros.”

El Consejo se encuentra integrado por:

1. Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
2. Un representante del Ministerio de Seguridad.
3. Un representante del Ministerio del Interior.
4. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
5. Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Un representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
7. Un representante de la Cámara de Diputados de la Nación, elegido a propuesta del pleno.
8. Un representante de la Cámara de Senadores de la Nación, elegido a propuesta del pleno.
9. Un representante del Poder Judicial de la Nación, a ser designado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
10. Un representante por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
11. Un representante del Ministerio Público Fiscal.
12. Un representante del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
13. Un representante del Consejo Nacional de las Mujeres.
14. Tres representantes de organizaciones no gubernamentales.

El presente informe de gestión, se eleva en el marco del inc. j) del artículo 20 de la ley N° 26.364, habiéndose cumplido en el mes de marzo del año 2018, el primer año de integración plena del Consejo, conforme se da cuenta de lo actuado en cada una de las reuniones llevadas a cabo desde la primera reunión constitutiva, en el año 2016.

La **reunión constitutiva** del Consejo se llevó a cabo el 23 junio del año 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de todas las provincias, representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del Poder Legislativo Nacional, del Poder Judicial de la Nación y de la Procuración General de la Nación. En dicha oportunidad se designó la primera Coordinación del Consejo, a cargo de Fabiana Túñez, directora del Instituto Nacional de las Mujeres –en ese entonces Consejo Nacional de las Mujeres– y también, se establecieron los lineamientos del reglamento que regularía su funcionamiento y el proceso de selección de las tres organizaciones no gubernamentales (en adelante ONG’s) que lo integran. Asimismo, se dispuso que se llevaran a cabo tres (3) reuniones por año.

La **segunda reunión** se llevó a cabo en la ciudad de Ushuaia (provincia de Tierra del Fuego), en el mes de noviembre de 2016. Allí se estableció la metodología para la selección de las ONG’s que hasta esa fecha se habían inscripto en la página web del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas<sup>7</sup> (en adelante “el Comité Ejecutivo”). Por votación de mayoría absoluta se decidió que serían incorporadas al registro de selección aquellas que cumplieran con los requisitos de I) tres años de existencia y II) personería jurídica. Se presentaron veintitrés (23) organizaciones de las cuales veinte (20) cumplían con los requisitos previstos por la ley N° 26.364. Por unanimidad se optó por la modalidad de sorteo para garantizar la transparencia en la selección de las integrantes del Consejo y evitar designaciones arbitrarias o discrecionales.

<sup>7</sup> <https://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata/inscripcion-ong>

Participaron en la segunda reunión catorce (14) de las veinticuatro (24) provincias convocadas, seis (6) de los ocho (8) organismos del Poder Ejecutivo Nacional que integran el Consejo, una representante de la Cámara de Diputados de la Nación y una del Ministerio Público Fiscal de la Nación. En dicho encuentro se realizó una primera revisión del Reglamento Interno.

La **tercera reunión** se llevó a cabo en la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires) en el mes de marzo del año 2017. En aquella oportunidad, el Consejo Federal quedó formalmente integrado en su totalidad tras el sorteo realizado en presencia del Escribano General de la Nación entre las organizaciones que cumplían<sup>2</sup> con los requisitos previamente descritos. Las organizaciones sorteadas fueron: Casa del Encuentro<sup>3</sup>, Cruz Roja Argentina<sup>4</sup> y Foro no a la Trata San Juan<sup>5</sup>.

Participaron del tercer encuentro del Consejo seis (6) de los ocho (8) representantes de organismos del Poder Ejecutivo Nacional, el representante del Ministerio Público Fiscal de la Nación, una representante por la Cámara de Diputados de la Nación y representantes de diez (10) de las veinticuatro (24) provincias que lo integran.

En esta oportunidad se procedió a la validación del Reglamento Interno y se propusieron los temas a tratar en la reunión siguiente, los que serían: la conformación de las comisiones de trabajo, el mecanismo de administración de bienes, la elección de la nueva coordinadora tras la renuncia de la coordinadora Fabiana Túñez y la presentación del mapeo de los recursos a nivel provincial.

La **cuarta reunión** del Consejo se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba (provincia de Córdoba) en el mes de mayo del año 2017. En dicha ocasión participaron cinco (5) de los ocho (8) organismos del Poder Ejecutivo Nacional, un representante del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dieciséis (16) representantes de las provincias, las tres (3) organizaciones de la sociedad civil y se contó con la presencia de representantes de la Defensoría del Pueblo de la Nación (en adelante la Defensoría del Pueblo), de la Organización Internacional de las Migraciones (en adelante la OIM) y de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante la OIT), en carácter de observadoras.

Como primera cuestión en el orden del día se procedió a la elección de la nueva coordinadora, quien continúa en la función hasta el momento de impresión del presente informe: la Dra. María Fernanda Rodríguez, Subsecretaria de Acceso a la Justicia y representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ante el Consejo. Asimismo, resultó electa como secretaria técnica, la Lic. Carolina Barone, Directora de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad y representante del Ministerio de Seguridad de la Nación. En el encuentro se aprobó el diseño de las comisiones de trabajo: I) Para la prevención del delito de trata de personas (presidida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación); II) Para la persecución y sanción a los responsables del delito de trata de personas (presidida por el Ministerio de Seguridad de la Nación); III) Para la protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas (presidida por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social); IV) De informe anual (presidida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda); V) De supervisión de la unidad de bienes embargados y sujetos a decomiso (presidida por el Ministerio Público Fiscal de la Nación).

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata/inscripcion-ong>

<sup>2</sup> Madres de Constitución, Fundación Espacios de la Mujer, Fundación María de los Angeles, ASOCIACIÓN RED DE ALERTA ENTRE RÍOS CONTRA EL ABUSO, Volviendo a Casa, Fundación Mujeres en Igualdad, CENTRO DE CAPACITACION Y ACCION EN PROYECTOS SOCIALES "Juanita Moro", FUNDACIÓN DE DEFENSA SOCIAL, Acción educativa, Acciones coordinadas contra la Trata de Personas, Acción Católica Argentina, AMADH, Asociación Civil Foro No a la Trata, IPLIDO de la UTHGRA, Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina - AMUMRA, Cruz Roja, Activar Vinculos Humanistas, La Alameda, FORO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DIMENSIONES DERECHOS HUMANOS, La Casa del Encuentro, Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en la Argentina, INECIP, Argentina Observa la trata, INFANCIA ROBADA CAMPANA

<sup>3</sup> <http://www.lacasadelencuentro.org/portada.html>

<sup>4</sup> <http://cruzroja.org.ar/>

<sup>5</sup> <https://www.facebook.com/foronoalatratasj/>

La **quinta reunión** tuvo lugar en la ciudad de La Rioja (provincia de La Rioja), en el mes de julio de 2017. Del encuentro participaron siete (7) de los ocho (8) representantes de organismos del Poder Ejecutivo, una representante por el Senado de la Nación, una representante del Ministerio Público Fiscal de la Nación, representantes de catorce (14) provincias, las tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y en carácter de observadoras las representantes de la OIM y de la OIT.

En relación a las gestiones realizadas por el Consejo para hacer operativo lo dispuesto en el artículo 27<sup>6</sup> de la ley N° 26.364, se procedió a analizar el alcance de los conceptos de “víctima” y de “asistencia directa” referidos por la norma. Se dispuso que esos aportes queden a consideración de la Comisión Permanente para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas. Al respecto, en la quinta reunión, se votó por unanimidad que los bienes decomisados sean administrados por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos representantes presentarán al Consejo las opciones evaluadas para que se sometan las decisiones en relación con el destino de los fondos a votación del pleno.

En el encuentro de La Rioja se aprobó también por unanimidad la incorporación de un representante del Consejo Federal de Política Criminal como invitado especial permanente.

Por otra parte, las representantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación presentaron las fichas que utilizarían para el mapeo de los recursos de asistencia a víctimas existentes en cada una de las provincias. Por su lado, las organizaciones de la sociedad civil se comprometieron a promover la confección de un Manual de Buenas Prácticas para ser difundido entre sus pares.

Asimismo, se presentó la propuesta del Ministerio de Modernización para la confección de la plataforma digital de comunicación y trabajo del Consejo.

Por último, se conformaron las comisiones de trabajo dispuestas en la reunión anterior y se modificó la denominación de la “Comisión de Supervisión de la Unidad de Bienes Embargados y Sujetos a Decomiso” por la de “Comisión Permanente de Supervisión de la Unidad de Bienes Incautados y Decomisados”.

La **sexta reunión** se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2017 en la ciudad de San Juan (provincia de San Juan). Allí estuvieron presentes siete (7) representantes de los ocho (8) organismos del Poder Ejecutivo que integran el Consejo, la representante por la Cámara de Diputados de la Nación, diez (10) representantes de las provincias, dos (2) representantes de ONG’s, y como observadores las representantes de la Defensoría del Pueblo de la Nación, de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Internacional de las Migraciones. En el encuentro de San Juan se presentó el Programa Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante “el Programa Nacional”), a cargo de la Coordinación del Comité Ejecutivo, oportunidad en la que también se hizo un balance de las actividades llevadas a cabo desde ese ámbito. Se informó asimismo que se enviaría para consideración del Consejo Federal el Primer Plan de Trabajo BIANUAL.

Por otro lado, comenzó el trabajo en Comisiones, cuyas propuestas se incluyen en el próximo capítulo.

<sup>6</sup> Artículo 27 Ley 26.364: “El Presupuesto General de la Nación incluirá anualmente las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. Asimismo, los organismos creados por la presente ley podrán financiar con recursos provenientes de acuerdos de cooperación internacional, donaciones o subsidios.

Los decomisos aplicados en virtud de esta ley tendrán como destino específico un fondo de asistencia directa a las víctimas administrado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.”



Por último, se resolvió iniciar en el mes de diciembre la convocatoria abierta al segundo grupo de ONG's que integrarían el Consejo, cuya selección se determinó que sería por sorteo en la primera reunión del año 2018.

La **séptima reunión** del Consejo, tuvo lugar en la ciudad de Neuquén (provincia de Neuquén) en el año 2018.

Allí estuvieron presentes siete (7) representantes de los ocho (8) organismos del Poder Ejecutivo que integran el Consejo, quince (15) representantes de las provincias, dos (2) representantes de ONG's, y como observadores las representantes de la Defensoría del Pueblo, de la OIT y de la OIM. No participaron en esta ocasión representantes del Poder Legislativo.

El encuentro de Neuquén dio continuidad al trabajo en Comisiones iniciado en la reunión de San Juan. También se procedió además a renovar la participación de las ONG's, para lo cual se llevó a cabo el sorteo de las inscritas a partir de la convocatoria realizada en el mes de diciembre de 2017. Como consecuencia de este procedimiento resultaron sorteadas la Fundación Volviendo a Casa (Salta), Fundación Adoptar (Tucumán) y Asociación Civil Observatorio Social de la CABA.

En relación al Programa Nacional de Lucha contra la Trata, presentado por la coordinación del Comité Ejecutivo, se informó que el mismo se encontraba en proceso de reestructuración y durante el transcurso del año se elevaría el Plan de Trabajo.

Finalmente, en agosto de 2018 el Consejo se reunió en Puerto Iguazú (provincia de Misiones). En esta oportunidad participaron representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, del Ministerio de Seguridad de la Nación, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de la Procuración General de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, del Instituto Nacional de las Mujeres, del Senado de la Nación, del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, del Comité Ejecutivo, de la Ciudad Autónoma de la Nación y de las Provincias de Buenos Aires, Chaco, Catamarca, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán. Asimismo, se contó con la presencia de dos de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo, la Fundación Volviendo a Casa y la Asociación Civil Observatorio Social. Luego, en carácter de observadores permanentes los representantes de la Defensoría del Pueblo, la OIT y la OIM.

En esta reunión se informó sobre el trabajo desarrollado en el último año respecto del deber del Consejo sobre la administración de bienes decomisados, que tienen como finalidad generar esquemas de asistencia directa a víctimas. Se tomaron definiciones sobre tres ejes fundamentales. En primer lugar, sobre la definición de asistencia directa a las víctimas, que en este caso refiere a la asistencia directa a las personas físicas víctimas del delito y no a las oficinas que brindan asistencia. Luego, en relación con la administración de los bienes se resolvió en una ocasión anterior que la ejerciera el Poder Ejecutivo Nacional, mientras que las decisiones con respecto al destino de los fondos las tomará el Consejo. En tercer lugar, en cuanto a la estructura legal, se informó que se elaboró un anteproyecto de ley el cual ya se encuentra en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Se solicitó, en este sentido, el apoyo de las provincias para el momento en que el proyecto ingrese al Congreso de la Nación y se considere su aprobación.

Por último, luego de aprobarse las propuestas de las Comisiones, se puso a consideración del Consejo el Primer Plan Bianual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020<sup>7</sup>, que se aprobó por unanimidad.

<sup>7</sup> Para consultar el texto del Primer Plan Bianual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020: [www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata](http://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata)



## 2. PRIMER AÑO DE GESTIÓN Y TRABAJO EN COMISIONES

En virtud de las primeras reuniones de las Comisiones de Trabajo se arribó a una serie de objetivos a mediano y largo plazo en cada una de ellas para comenzar a llevar a cabo las funciones del Consejo conforme lo establece la ley.

Propuestas de la **COMISIÓN PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**:

1. Crear una página web que permita difundir entre otras, las actividades de prevención.
2. Elaborar una guía de buenas prácticas tomando como modelo la guía de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajo Forzoso, la de la Defensoría del Público y el decálogo de la RED PAR.
3. Realizar talleres con periodistas para la producción y difusión de contenidos relativos a la trata y explotación de personas.
4. Requerir al Comité Ejecutivo la remisión a las provincias, de los materiales existentes en formato editable, a fin de que puedan traducirse en lenguas maternas (Qom, Pilaga, Mocovi, Wichi, etc.).
5. Elaborar un modelo de Guía sobre Buenas Prácticas de comunicación sobre eventos de trata de personas para periodistas a fin de promover su adopción a nivel nacional.
6. Recordar a los participantes la necesidad de difundir y referir a la Línea 145 como número principal de denuncias de casos de trata y explotación de personas.
7. Reforzar las actividades de capacitación y sensibilización con las provincias, aprovechar y potenciar el uso de redes conformadas por los organismos provinciales y ONG's.
8. Promover la reglamentación de la Ley N° 27.046<sup>8</sup> de establecimiento en aeropuertos nacionales e internacionales, terminales portuarias, terminales de transporte terrestre, medios de transporte público, pasos fronterizos, oficinas públicas de turismo y lugares oficiales de promoción del país, de la siguiente leyenda obligatoria: "La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo".

Propuestas de la **COMISIÓN PERMANENTE PARA LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**:

1. Invitar a los representantes de las provincias que integran el Consejo a poner en conocimiento de las autoridades provinciales los beneficios que aportaría en la persecución del delito de trata de personas, la adhesión al Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (en adelante SISTRATA FEDERAL), promovido por el Ministerio de Seguridad de la Nación.
2. Que el Ministerio de Seguridad de la Nación envíe la resolución que da cuenta de las innovaciones que el SISTRATA FEDERAL proveerá para la persecución del delito de trata de personas.
3. Manifiestar a los integrantes del Consejo que representan a las provincias que aún no hayan adherido al SISTRATA FEDERAL, la necesidad de que transmitan a las autoridades provinciales la importancia de ser parte de este sistema.

<sup>8</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240451/norma.htm>

4. La provincia de Córdoba manifestó la necesidad de que el Consejo exprese la importancia de que la justicia, cuando tenga indicios de trata laboral, convoque al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en los oficios de allanamientos.

5. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (en adelante PROTEX) propuso que se fomente la articulación a través del Consejo para que los organismos que lo conforman logren el establecimiento de estadísticas confiables que permitan proponer lineamientos de política criminal sustentados en evidencia científica.

6. La PROTEX propuso la confección de un acta de entendimiento entre la Procuración General de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación con el objetivo de resaltar la importancia del acto de allanamiento como procedimiento central en los casos de trata de personas y el establecimiento de pautas mínimas para que esos actos se lleven adelante de manera eficaz y con el objetivo específico de que el personal interviniente logre identificar, entre otros aspectos, los bienes de valor a secuestrar.

7. La provincia de Tucumán dejó plasmada su preocupación por la creciente detección de la modalidad delictiva vinculada a la compra y venta de mujeres en la comunidad gitana y pueblos originarios, también por las causas que vinculan a personas trans ante el desconocimiento para un adecuado abordaje de los procedimientos de asistencia.

#### Propuestas de la **COMISIÓN PERMANENTE PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITO DE TRATA DE PERSONAS:**

1. Realizar un relevamiento de los recursos de asistencia de todas las provincias y organismos nacionales que integran el Consejo. (Ver Anexo II)
2. Elaborar y presentar una ficha de estadísticas sobre el delito de trata de personas.
3. Desarrollar una plataforma unificada de registro de casos, con la colaboración técnica y financiera de OIM.
4. Continuar el trabajo desarrollado por la OIM junto a la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante SENAF) para la implementación de una plataforma o interface de carga de datos sobre víctimas asistidas.

#### Propuestas de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFORME ANUAL:**

1. Entregar a los representantes del Consejo el informe para su revisión y posterior aprobación en el encuentro que se llevará a cabo en la Provincia de Neuquén.
2. Remitir el informe al Congreso de la Nación luego de la incorporación del último encuentro de 2018 en el que se aprobó el Primer Plan Bidual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020.
3. Incorporar como anexo al informe anual, las fichas de relevamiento del SENAF a fin de dar cuenta de la situación en cada una de las provincias.

Propuestas de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE BIENES EMBARGADOS Y SUJETOS A DECOMISO**:

1. Remitir al Congreso de la Nación una propuesta de reforma legislativa a la Ley N° 26.364:
  - a. que incorpore al fondo de asistencia directa a las víctimas, aquellos bienes originados en causas de lavado de activos provenientes del delito de trata y explotación de personas, que hoy se destinan a la Unidad de Investigación Financiera.
  - b. que destine los bienes que integren el fondo de asistencia directa a víctimas de trata se destinen en forma prioritaria a satisfacer las restituciones y reparaciones económicas a víctimas del delito de trata y explotación de personas, ordenadas judicialmente, que no hayan podido ser satisfechas con los bienes del condenado.
  - c. que establezca una política activa de recupero de activos.
  - d. que le permita al Ministerio Público Fiscal o al juez de oficio fijar las restituciones económicas a las víctimas, ya que hoy se reserva como potestad del damnificado. En este sentido, se deberá promover que en la sentencia se determine el monto, en función de los hechos probados y las consecuencias que el delito haya tenido en la persona.
  - e. que fomente la investigación patrimonial desde el inicio de la instrucción.
2. Establecer la responsabilidad solidaria del Fondo de Asistencia a las Víctimas, para reparar a la víctima en los casos que no se identificaron bienes en poder del explotador.
3. Instar a los representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación y del Poder Judicial Federal a que identifiquen los activos del imputado y soliciten o adopten, en su caso, las medidas cautelares que resulten necesarias y eficaces según la naturaleza del bien, para asegurar la satisfacción adecuada de tales responsabilidades.
4. Establecer como mecanismo para hacer efectiva la administración de los bienes decomisados que están a cargo del Consejo, la figura del fondo fiduciario público administrado por el Banco de la Nación Argentina.
5. Regular un proceso de liquidación de bienes, donde intervenga la Agencia de Administración de Bienes del Estado, eximiéndolos además del pago de rentas o de cualquier otra carga impositiva.
6. Establecer un sistema específico para el ingreso de bienes muebles al fondo fiduciario, ya que en los casos de secuestros se dificulta su registro.



### 3. HERRAMIENTAS, ARTICULACIÓN E IMPACTO. PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas configura un delito de índole federal que atenta contra los derechos humanos, en tanto implica una vulneración a la libertad y a la dignidad de las personas. Debido a las exigencias de abordaje propias de la lucha contra la trata y explotación de personas, es necesaria la articulación de diferentes organismos que, de acuerdo a sus implicancias, aportan su compromiso para la erradicación de este delito. Éste es el sentido del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante el “Programa Nacional”), que promueve el trabajo interagencial en miras a mejorar los procesos de detección, persecución y juzgamiento del delito.

Para ello, se entiende por:

1. Detección “al proceso que se inicia con el reconocimiento de señales que sugieren una posible situación de trata”<sup>9</sup>. Toda la sociedad puede verse implicada en la detección, para ello es necesario reconocer los indicadores del delito.
2. Persecución: como se menciona en el Manual sobre la investigación del delito de trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<sup>10</sup> consiste en “las disposiciones legales, planes y técnicas dirigidas a mejorar la investigación del delito de trata de personas y el procesamiento de los responsables”.
3. Juzgamiento: es el proceso mediante el cual se determinará el curso de los casos y la responsabilidad penal de quienes se encuentren implicados en el acto delictivo por el cual se los juzga.

El Programa Nacional surge con la sanción de la Ley N° 26.842, modificatoria de la Ley N° 26.364, a partir de la cual los organismos comprometidos en su implementación comenzaron a trabajar en forma articulada, a través de diversos protocolos y herramientas en el marco de sus respectivas competencias. El Comité Ejecutivo, integrado por los Ministerios nacionales de Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social y Seguridad, está a cargo de llevar adelante su ejecución.

La Resolución N° 1280/15 de Jefatura de Gabinete de Ministros puso en vigencia el Protocolo Único de Articulación, elaborado por el Comité Ejecutivo mediante el cual se sistematizó el uso de estos procedimientos y dispuso el modo en que los Ministerios coordinan su actuación entre sí y con otras agencias, en todo el circuito que va desde la denuncia o el inicio de la investigación, hasta la asistencia integral a las víctimas.

La presentación del Programa Nacional que se realizó en el encuentro del Consejo llevado a cabo en la ciudad de San Juan, incluyó una descripción de los principales programas y estructuras a cargo de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo, en el área de su competencia en materia de trata de personas y la forma en la que articulan con otros organismos. Se brindó, así, un estado de situación y se expusieron los resultados del trabajo realizado, de manera de sustentar luego los compromisos asumidos por cada uno de ellos en el Plan de Trabajo.

A continuación se da cuenta de las principales acciones que llevan a cabo los organismos que integran el Comité Ejecutivo.

<sup>9</sup> Directrices para la detección de víctimas de trata en Europa, 2003.

<sup>10</sup> Manual sobre la investigación del delito de trata de personas. Guía de autoaprendizaje, UNODC, 2009. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/8164.pdf?view=1>

### 3.1. Ministerio de Seguridad de la Nación

El Ministerio de Seguridad de la Nación trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito prevenir, analizar, perseguir y detectar este delito complejo. Para ello, se han impulsado diferentes políticas, a partir de un trabajo en conjunto, que permiten brindar una respuesta integral en todo el país.

El Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra organizado a través de seis Secretarías Nacionales y la Unidad Ministro:

- Secretaría de Seguridad.
- Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación.
- Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios y Legislaturas.
- Secretaría de Protección Civil.
- Secretaría de Seguridad Interior.
- Secretaría de Fronteras.

La coordinación interagencial resulta fundamental para diseñar políticas públicas eficientes a la hora de prevenir, perseguir y sancionar las redes de trata y explotación de personas en nuestro país. Para ello, el Ministerio de Seguridad de la Nación cuenta con diferentes herramientas que permiten el análisis y la investigación de este tipo de delitos, así como con recursos humanos capacitados pertenecientes a sus fuerzas de seguridad y policiales. Entre ellas, la estadística criminal es indispensable para nutrir la toma de decisiones. El Ministerio de Seguridad de la Nación, reconstruyó el Sistema de Estadística Criminal<sup>11</sup>, que se encontraba desactualizado desde 2008.

En lo que refiere específicamente a la persecución del delito de trata de personas, en el 2011 se elaboró el SISTRATA que funciona dentro de la órbita de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación. A fin de ampliar la posibilidad de investigación y crear un registro aún más amplio, en el 2017 se creó el SISTRATA FEDERAL a través de la resolución ministerial N° 787/2017<sup>12</sup>. De esta manera, se expande la información cualitativa y cuantitativa que proveen las cuatro fuerzas, con el objetivo de contar con un sistema federal de información del delito de trata de personas que releve información criminal sobre el delito en cuestión en todo el territorio de la República, a través de la constitución de una base de datos conformada por la información que proporcionen los cuerpos policiales provinciales sobre la base de criterios sistemáticos y uniformes. El SISTRATA se constituye a partir del relevamiento de datos relativos a: Expediente, Tarea, Elementos Secuestrados, Personas (víctimas / etapa de captación / etapa de transporte / etapa de explotación / imputado) y Domicilio.

Su principal evolución se vincula con la posibilidad de las policías provinciales de formar parte del sistema e incorporar información a la base de datos.

En consecuencia, el Ministerio de Seguridad de la Nación obtiene un registro mayor de información del delito de trata que permite optimizar la carga, obtener más datos y analizar e implementar políticas contra el delito precitado. La carga de datos del SISTRATA FEDERAL se realiza a través de las divisiones de trata de las fuerzas de seguridad y policiales federales y provinciales mediante una matriz que permite conocer el delito en profundidad.

Desde el año 2008 el ministerio trabaja con unidades específicas en el ámbito de cada una de las Fuerzas de Seguridad y Policiales a través de la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 1679/08, con el objetivo de prevenir, combatir e investigar el delito de trata de personas de manera coordinada e integral.

<sup>11</sup> <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

<sup>12</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277614/norma.htm>



La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), cuyo escenario principal de acción son los aeropuertos, cuenta con el Agrupamiento Complejo que realiza las tareas investigativas de cada uno de los casos, en constante interacción con la autoridad judicial interviniente.

Prefectura Naval Argentina (PNA) trabaja el delito desde el Departamento de Trata de Personas que se conforma a través de las divisiones Operativa y Delictual y de las cuatro secciones que conforman la Operativa, Análisis, Atención Primaria a la Víctima y Relaciones Institucionales. El equipo se encuentra conformado por treinta y un (31) agentes, entre los cuales se incluyen los siete (7) oficiales superiores y suboficiales, para realizar las tareas operativas y administrativas, además de allanamientos específicos.

Dentro de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) se centraliza y organiza la información en la División Trata de Personas. Desde el área se difunde información que se obtiene de diferentes acciones con el objetivo de prevenir el delito y establecer modalidades que permitan identificar nuevas situaciones delictivas, promover la actuación de la justicia y la atención correspondiente a sus víctimas. En el equipo descrito se desempeñan cuatro (4) personas en la dependencia; mientras que el resto del equipo es parte de las diferentes Unidades Operativas que se encuentran desplegadas por el país.

Policía Federal Argentina (PFA) trabaja en la investigación y análisis del delito a través de la División Especializada en Trata de Personas. Las tareas que se realizan refieren al entrecruzamiento de datos, obtención de información reservada de organismos oficiales y escuchas telefónicas. La PFA mantiene una constante interacción con la INTERPOL en diferentes diligencias solicitadas por fuerzas extranjeras con el objetivo de trabajar de forma articulada a nivel nacional e internacional para facilitar la identificación de potenciales casos de trata de personas. La División Trata de la PFA se divide en dos, según ámbito de actuación: “Trata Metropolitana” y “Trata Interior”. En el área interior se desempeñan cincuenta (50) agentes, mientras que en Metropolitana hay un total de sesenta y tres (63).

Con el fin de promover la mejor actuación de los agentes que integran las fuerzas federales, el Ministerio de Seguridad de la Nación lleva a cabo diferentes capacitaciones anuales, así como también cuenta con guías instructivas y protocolos de actuación específicos:

- Curso virtual con tutoría “Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas” destinado a personal de las policías provinciales.
- Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados” destinados al personal policial y funcionarios gubernamentales de áreas vinculadas al abordaje del delito de trata de personas.
- Becas para la especialización en criminología con la inclusión del módulo trata.
- Bibliografía troncal para la formación en materia de trata de personas en los planes anuales de capacitación y la formación inicial de todos los agentes sobre el delito de trata (Resoluciones N° 73/2016 y N° 555/2016 del Ministerio de Seguridad de la Nación).
- Guía orientativa para la recepción de denuncias sobre el delito de trata de personas en dependencias de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales.
- Protocolos y guías de actuación para la intervención de las fuerzas policiales y de seguridad federales en materia de Derechos Humanos, Violencia de Género y Trata de personas.
- Manual teórico y capacitación presencial “Se Trata de Vos”: herramientas para la detección de situaciones de trata de personas en el ámbito aeroportuario.

- Manual teórico y capacitación presencial “Se Trata de Vos”: herramientas para la detección de situaciones de trata de personas en pasos de fronteras.

En agosto de 2016, la Dirección de Ejecución de Políticas de Género, perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Nación, presentó la campaña nacional “Se Trata de Vos” que nació con el objetivo de capacitar y sensibilizar a la comunidad aeroportuaria a través de un acuerdo con Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos Argentina 2000, la Dirección Nacional de Migraciones, PSA y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. En esta línea, se ha tomado la decisión de ampliar su alcance y se ha convocado a todas las fuerzas federales, provinciales, funcionarios estatales, bomberos voluntarios, entre otros. “Se Trata de Vos” ya recorrió las provincias de Misiones, Buenos Aires, Tucumán, Entre Ríos, La Rioja, La Pampa y Córdoba y se ha capacitado a más de tres mil (3.000) efectivos y trabajadores.

Asimismo, a fin de poder tener un alcance federal, es que en 2018 se prevé generar el lanzamiento de una capacitación virtual que brindará las mismas herramientas que se otorgan de forma presencial. La plataforma funcionará bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación y se abrirán aulas cada tres meses.

Argentina cuenta con casi quince mil (15.000) kilómetros de extensión terrestre, aeroespacial, marítima y fluvial. Son doscientas treinta y ocho (238) puertas legales de ingreso al país, que incluyen treinta y ocho (38) aeropuertos, cuarenta y cuatro (44) puertos y ciento cincuenta y seis (156) Pasos Internacionales que limitan con Brasil, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Chile. El trabajo que se efectúa para resguardar las fronteras del país se realiza a través de la Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad de la Nación que, desde su conformación en 2016, ha desarrollado el programa “Fronteras Seguras”. En materia de trata de personas, se realizan encuentros permanentes de las fuerzas de seguridad y policiales, de las aduanas, de los servicios migratorios y fitozoosanitarios donde se les brinda la formación y capacitación continua para garantizar la integración de los controles de fronteras, perfeccionar las normas y los sistemas informatizados, así como también mejorar paulatinamente la infraestructura de control, utilizando nuevas tecnologías. A partir de estas medidas, se logra agilizar y facilitar el tránsito lícito e incrementar la efectividad del accionar contra la delincuencia organizada transnacional.

A su vez, a partir del dictado del Decreto N° 301/2017<sup>13</sup> se inició un plan de infraestructura para modernizar y mejorar los pasos internacionales del país. A través de un crédito otorgado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) se invertirán, durante cuatro años cuarenta y seis millones de dólares (USD 46.000.000) en mejoras en infraestructura, equipamiento y capacitación para agentes de control en Pasos Internacionales ubicados en las provincias de Salta, Jujuy, Formosa y Misiones.

Las fronteras argentinas cuentan con radares para la detección de delitos transnacionales que funcionan las 24 horas cuyo lugar de ubicación es reservada. En La Quiaca se inauguró un centro de monitoreo que permite detectar y perseguir al delito de trata de personas. En este sentido, se prevé la instalación de centros similares en Salvador Mazza, Aguas Blancas e Iguazú.

Entre las políticas a desarrollar que resultan de índole necesaria, se destacan los lectores de datos biométricos en los pasos de fronteras que permitirán la identificación de personas prófugas y delincuentes. Además de los salones preparados para una primera atención a las víctimas del delito. A través del crédito FONPLATA otorgado a la Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad de la Nación, se prevé desarrollar “Se Trata de Vos: herramientas para la detección de situaciones de trata en pasos de fronteras” que constará en la capacitación y sensibilización a la comunidad fronteriza de Salvador Mazza, Orán, Clorinda, Puerto Iguazú, La Quiaca y Misión La Paz en una primera instancia.

<sup>13</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/274210/norma.htm>

Las fuerzas de seguridad se desempeñan en las fronteras argentinas siguiendo el Protocolo para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos, cuya segunda –y última edición– fue elaborada en 2013.

A partir de las reformas gubernamentales y dentro de las fuerzas de seguridad se volvió necesario ampliar las facultades y elaborar el Protocolo Unificado para Prevenir, Erradicar y Combatir la Trata de Personas con la presentación de un curso de acción ante la identificación de un posible caso de trata de personas.

De forma transversal a todas las áreas del Ministerio de Seguridad de la Nación, funciona la línea telefónica gratuita y nacional (0800-555-5065) para la recepción, análisis y derivación de denuncias y consultas; cuyos operadores han sido capacitados, en su totalidad, sobre el delito de trata y explotación de personas. El objeto es recibir denuncias sobre irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales, y sobre todo delito o situación que afecte a la seguridad pública (Resolución Ministerio de Seguridad N° 732/12). Entre los tipos de llamados que se reciben se encuentran aquellos que denuncian casos de trata de personas y delitos conexos.

En virtud del Decreto N° 1093/2016<sup>14</sup> se creó el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extrañadas y Desaparecidas (SIFEBU) que funciona en el ámbito de la secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, con el objeto de poner en conocimiento al juez o fiscalía de forma inmediata las denuncias por desaparición de personas que tomen las fuerzas policiales y de seguridad. Asimismo, establece que los magistrados podrán solicitar la intervención del “Programa Nacional de Coordinación para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia” que permite el otorgamiento de recompensas para la obtención de información. En este sentido, es crucial la adhesión de las provincias al sistema con el fin de nutrir la base de datos; hasta la fecha las provincias de Salta y Santa Fe, así como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya adhirieron.

### 3.1.1. Convenios Internacionales suscriptos, relacionados con el Delito de Trata de Personas

#### 2012:

- Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior del Ecuador. Suscripto el 7 de junio de 2012.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile. Suscripto el 6 de junio de 2012.
- Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior del Paraguay. Suscripto el 7 de junio de 2012.

#### 2013:

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina. Suscripto el 7 de junio de 2013.

<sup>14</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266447/norma.htm>

- Acuerdo entre la República Argentina y la República de Colombia para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas. Suscripto el 18 de julio de 2013.

#### **2015:**

- Acuerdo Interinstitucional en Materia de Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Suscripto el 15 de julio de 2015.
- Acuerdo Marco entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas. Suscripto el 15 de julio de 2015.

#### **2016:**

- Acuerdo Marco de Cooperación en materia de Seguridad ente el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Seguridad Pública de la República Popular China. Suscripto 11 de noviembre de 2016.

#### **2017:**

- Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana sobre Cooperación en materia de Seguridad. Suscripto el 8 de mayo de 2017.
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay para la Prevención, Investigación y Detección del Delito de Trata de Personas. Suscripto el 16 de marzo de 2017.
- Memorando de Intención entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina sobre la Cooperación Policial para la lucha contra el delito transfronterizo. Suscripto el 16 de febrero de 2017.
- Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y la República Argentina para la Prevención, Investigación y Sanción del Delito de Trata de Personas, y para la Asistencia y Protección de sus Víctimas. Suscripto el 3 de noviembre de 2017.

#### **2018:**

- Acuerdo de Cooperación Policial entre el Ministerio de Defensa de la República de Colombia - Policía Nacional y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina. Suscripto el 1 de marzo de 2018.

## 3.2. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

El Área para la Prevención de Graves Formas de Vulneración de Derechos, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación brinda asistencia integral a las personas afectadas por el delito de trata luego de su declaración testimonial en sede judicial.

En su carácter de Punto Focal Nacional de Asistencia, el área lleva adelante la promoción y protección de los derechos vulnerados de las personas víctimas de este delito con el objeto de restituirlos en su ejercicio.

Para lograr este objetivo, en el año 2012, se estableció un sistema de articulación federal creando los Puntos Focales Provinciales de Asistencia en todo el territorio nacional.

Estos Puntos Focales son los encargados de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento el Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas (en adelante el Protocolo). Este documento, fue elaborado y consensuado en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 29 de diciembre de 2008.

El Protocolo resulta una herramienta obligatoria y homogénea a implementar en todo el territorio nacional. Fue elaborado a partir de los siguientes instrumentos internacionales, regionales y nacionales:

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo 2000)<sup>15</sup>.
- Principios y Directrices recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas (informes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social, 2010)<sup>16</sup>.
- Recomendaciones sobre Derechos y Asistencia a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata, Tráfico, Explotación Sexual y/o Venta aprobadas por Decisión N° 1 de la Reunión de Altas Autoridades competentes en materia de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados<sup>17</sup>.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>18</sup>.
- Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas<sup>19</sup>.

Dicho Protocolo contempla dos etapas. En la primera, se establece la obligatoriedad de brindar asistencia a las personas víctimas del delito de trata, en lo que refiere a: alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación, y de requerirlo, los recursos para el retorno asistido a su lugar de origen para mayores de dieciocho (18)

<sup>15</sup> [http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

<sup>16</sup> [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Commentary\\_Human\\_Trafficking\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Commentary_Human_Trafficking_sp.pdf)

<sup>17</sup> [https://www.unicef.org/argentina/spanish/iniciativa\\_ninio\\_sur.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/iniciativa_ninio_sur.pdf)

<sup>18</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

<sup>19</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/texact.htm>

años, y acompañamiento asistido en el retorno para las personas menores de edad. Luego, en una segunda etapa, se da continuidad a la asistencia con la atención médica, psicológica y social. Al mismo tiempo, se propone el desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, la reinserción educativa, la capacitación laboral y el apoyo económico para actividades generadoras de ingresos.

Este Protocolo expresa una orientación en el trabajo con las personas víctimas de trata y propone trazar, en forma participativa, un plan de trabajo para cada situación, que involucre la elaboración de un nuevo proyecto de vida que promueva su autonomía.

El abordaje integral propuesto, pretende facilitar y acompañar el proceso que realiza una persona que inicia la asistencia, ubicada en una posición de víctima por haber sido objeto de un delito, hasta posicionarse como protagonista de su vida, su historia y de su lugar como ciudadano.

La asistencia es de carácter voluntario, es decir, se inicia con el consentimiento de la persona afectada; es individualizada e integral, dado que se consideran las necesidades específicas de cada una, teniendo en cuenta: el sexo, la edad, el nivel socioeconómico, la preferencia sexual, el tipo de explotación al que han sido sometidas, las condiciones específicas de salud, la existencia o no de redes familiares y sociales de apoyo, y su opinión. Supone también brindar información en un lenguaje adecuado, comprensible y en el idioma de la persona, con el objeto de asegurar el pleno acceso y ejercicio de sus derechos.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, organiza junto al Comité Ejecutivo diversas actividades –junto a autoridades nacionales y provinciales, representantes del sector privado y la sociedad civil– a fin de comprometer a otros actores en la incorporación de prácticas, valores y conocimiento que le brinden herramientas de prevención y detección de situaciones de trata de personas en el marco de sus propias actividades.

Esto permite, por un lado, trabajar en la sensibilización y capacitación del propio personal de las empresas como así también alcanzar a gran parte de los consumidores de los bienes y servicios que producen.

En este contexto se realizan:

- Jornadas con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre el delito de trata y explotación de personas a empresas privadas. A través de encuentros regionales abiertos y gratuitos se abordan conceptos relacionados a la prevención e identificación de situaciones de trata de personas, con empresas del sector turístico, hotelero, de transporte y petrolero.
- Difusión para dar a conocer la Línea 145 en conjunto con empresas de transporte. Se logró de este modo el ploteo de unidades de transporte de pasajeros urbanas e interurbanas con la promoción de la herramienta de denuncia.

### 3.2.1. Mecanismos de Articulación de la Asistencia

Cuando la persona víctima del delito de trata tiene ciudadanía argentina, el Punto Focal de la provincia donde ocurrió la explotación, luego de cumplimentar la primera etapa establecida en el Protocolo de Asistencia, articula en forma directa con el Punto Focal de la provincia de origen de la víctima, a efectos de organizar su retorno. Para facilitar las acciones y evitar una revictimización, se le envía un informe de la situación y de las acciones realizadas y, de ser necesario, se coordina con el Punto Focal Nacional.

Cuando la persona víctima del delito de trata no tiene la ciudadanía argentina y desear retornar a su país de origen, el Punto Focal de la localidad donde tuvo lugar la explotación se comunica con el Punto Focal Nacional a cargo del Área para la Prevención de las Graves Formas de Vulneración de Derechos, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y organiza el traslado hasta la sede del mencionado organismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta área de la SENAF es la encargada de llevar adelante la asistencia en su primera etapa y coordinar con las autoridades competentes en el país de origen, las acciones necesarias para facilitar el retorno voluntario y asistido.

En los casos en que las víctimas sean niños, niñas o adolescentes, el equipo encargado de la asistencia les brinda alojamiento hasta el regreso a su localidad de origen, ya sea a su medio familiar como a un sitio adecuado para su protección integral. Esta perspectiva de abordaje tiene en cuenta los lineamientos jurídicos sobre la infancia de la Ley N° 26.061<sup>20</sup> de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Las personas damnificadas por el delito de trata de personas, tienen derecho a desistir de la asistencia en cualquiera de sus etapas y para ello dejan expresa manifestación de su deseo en un acta de finalización de la intervención.

Para dar cumplimiento con el Protocolo Nacional de Asistencia y brindar una atención integral, el área específica de la SENAF cuenta con un dispositivo o refugio propio que cubre las necesidades básicas (de alimento, higiene y vestimenta) y se asiste, escucha y contiene a través del trabajo de un equipo multidisciplinario de profesionales y de operadoras convivenciales que atienden y acompañan a la población las 24 hs del día, todos los días del año.

En el año 2016 el Área para la Prevención de las Graves Formas de Vulneración de Derechos con la colaboración de los Puntos Focales Provinciales de Asistencia, realizó una encuesta sobre lugares de alojamiento para víctimas del delito de trata, con el fin de realizar un diagnóstico acerca de los dispositivos existentes en cada una de las provincias.

De la encuesta se concluyó que un 91% de las provincias de nuestro país cuenta con algún tipo de dispositivo para alojar a víctimas del delito de trata. El 75% de estos dispositivos dependen para su funcionamiento del estado provincial o municipal y, un 12,5% de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática.

Un 66,6% de las provincias manifestó que no cuenta con lugares de alojamiento exclusivos para víctimas de trata, es decir que se comparte el espacio físico con otras personas que se encuentran bajo asistencia por distintas circunstancias, o bien se trata de hospedajes que no tienen como finalidad brindar un espacio físico para el resguardo de las personas víctimas de trata. Un 8,3% refirió que cuenta con alojamiento exclusivo para víctimas de este delito, mientras que un 12,5% manifestó que poseen dispositivos de ambas modalidades y de un 12,5% no se cuenta con datos.

En relación al tipo de población que las provincias están en condiciones de alojar, el 51% cuenta con dispositivos para alojar niñas y niños, y el 41% a adolescentes de ambos géneros. El 58% podría brindar hospedaje a mujeres, el 37% a varones, el 41% a población transgénero y el 41% a grupos familiares.

El 62,5% informó que cuenta con espacios de alojamiento con modalidad de “puertas abiertas”, es decir, espacios que favorecen a la inserción social de las personas y fortalecen su autonomía. Un 16,6% refirió que cuenta con algún tipo de espacio con ambas modalidades, es decir semi-abierta, con mayor énfasis en la seguridad.

<sup>20</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Un 37,5% de las provincias manifestó contar con un equipo especializado de profesionales para el abordaje de la temática en los dispositivos de alojamiento existentes. En tanto un porcentaje similar informó que no contaba con equipo técnico especializado. No se contó con datos en un 25% de los casos.

Esta información, permite al Área contar con un diagnóstico de la situación a nivel federal y posibilita mejorar el trabajo en forma conjunta con cada una de las provincias para la implementación de acciones integrales de asistencia.

En esta misma línea, en el año 2018 se proyecta la realización de un documento sobre lineamientos para la atención integral y normas para lugares de alojamiento a personas víctimas de trata.

En mayo de 2017, la SENAF del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dispuso la creación de un subsidio específico para la atención del Área para la Prevención de Graves Formas de Vulneración de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias. Este subsidio, fue aprobado por Resolución SENAF N° 491 del año 2017 y tiene como destino la atención integral de víctimas de los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes, refugiados, solicitantes del estatuto de refugiado y niños, niñas y adolescentes migrantes, en situaciones de alta vulnerabilidad que tengan necesidad de ayuda humanitaria especial.

En este marco, durante el año 2017, se destinó parte del subsidio a fortalecer la asistencia integral que realizan los Puntos Focales Provinciales, otorgándose la suma de \$143.100 (pesos ciento cuarenta y tres mil cien) para apoyos económicos directos a víctimas del delito de trata de personas. Desde el Área también se desarrollaron acciones de fortalecimiento a los equipos técnicos de los Puntos Focales de Asistencia, con el objeto de optimizar sus intervenciones y brindar herramientas sobre la temática. De igual modo, se realizaron capacitaciones a autoridades provinciales para la implementación de protocolos locales de asistencia a víctimas de este delito.

Durante el período 2016-2017 se llevaron adelante talleres y jornadas de sensibilización acerca de la temática, dirigidas a la sociedad civil que alcanzaron a un total de cuatro mil ochenta y ocho (4.088) personas.

También se brindó asesoramiento técnico para la formulación y apoyo económico para la implementación de proyectos de prevención y sensibilización sobre la temática de trata de personas, dirigido a niñas, niños y adolescentes de instituciones escolares de nivel primario y secundario por un monto de \$ 1.048.162 (pesos un millón cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos).

En relación a las articulaciones con otros organismos, cabe señalar que el Área para la Prevención de Graves formas de Vulneración de Derechos, trabaja articuladamente con la Organización Internacional para las Migraciones para asistir a víctimas extranjeras en el retorno voluntario y asistido a sus países de origen y cooperar en el plan de reintegración local.

Por último, en el marco de la cooperación internacional participa en el Proyecto Fondo Argentino de Cooperación Sur- Sur y Triangular (FOAR) "Atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de trata en las Unidades de Investigación Tutelar de la República del Perú" coordinado por la Dirección General de Cooperación Internacional de Argentina. El proyecto tiene por objeto acompañar y validar los circuitos de atención especializada necesarios para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata en la República del Perú a través de un proceso participativo con los equipos multidisciplinarios de dichas unidades.



### 3.3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

En el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó en el año 2008 la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que posteriormente dio origen al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata mediante Resolución N° 731/2012 (del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

Entre sus principales funciones, el Programa Nacional tiene a su cargo:

1. Rescatar a las víctimas que se encuentran en situación de trata en cualquiera de sus formas;
2. Brindarles asistencia integral (psicológica, médica, jurídica, satisfacción de sus necesidades básicas) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial;
3. Sensibilizar y capacitar a los miembros de las Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Organismos del Estado y sociedad civil acerca de la problemática y los modos de combatirla;
4. Recibir y judicializar denuncias de la Línea 145.

Luego, una vez iniciado el proceso judicial, se encuentran entre sus funciones:

1. Localizar a las víctimas en sus lugares de origen para la instancia del debate oral y público;
2. Realizar traslados y proveer alojamiento en el refugio del Programa Nacional de Rescate;
3. Llevar a cabo el acompañamiento durante la audiencia de debate oral y público;
4. Que las profesionales intervinientes en el rescate, brinden declaración en la audiencia del debate oral y público.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, está conformado por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de diferentes disciplinas: trabajo social, psicología, ciencias políticas, derecho, medicina; y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Asimismo el Programa articula con los miembros de las Fuerzas de Seguridad especializados en la persecución de la trata y explotación de personas a cargo de los operativos, que dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En relación con las funciones arriba mencionadas, este Programa Nacional actúa a partir de un requerimiento judicial de intervención, y la tarea del equipo interdisciplinario se aboca, principalmente a evaluar las condiciones de riesgo y la situación general de las víctimas a través de entrevistas que se realizan en los lugares en los que se produjeron los allanamientos originados por la acción judicial (talleres textiles, campos agrícolas, ladrilleras, prostíbulos, whiskerías, etc.) o en las mismas instituciones a las que hayan recurrido las víctimas o denunciantes para realizar la denuncia (comisarías, organismos públicos, organizaciones civiles, etc.)

Posteriormente, las víctimas identificadas que manifiesten su voluntad de ser asistidas, son alojadas en la Casa Refugio propia de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les provee contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. Durante su estadía en la Casa Refugio, se les provee asistencia médica y psicológica, alimentación adecuada, vestimenta, y asesoramiento jurídico. Este período es crucial y determinará el modo en que las víctimas se posicionen ante los tribunales al momento de su declaración testimonial.

Parte esencial de la asistencia que ofrece este Programa Nacional es el acompañamiento y asesoramiento jurídico a las víctimas del delito de trata. Dicho proceso implica el asesoramiento de las víctimas por parte de los abogados y abogadas especializados desde el momento en que salen del lugar de explotación hasta su declaración testimonial en conjunto con las profesionales (psicólogas y trabajadoras sociales) que tomaron el primer contacto con la víctima. El acompañamiento implica que éstas puedan reconocerse como tales, conocer cuáles son sus derechos y de qué manera éstos han sido vulnerados durante el período de explotación. Asimismo, el equipo jurídico en conjunto con el equipo técnico acompaña a las víctimas durante la declaración testimonial con el objetivo de evitar su revictimización y la vulneración de sus derechos<sup>21</sup>, así como propiciar una comunicación directa entre este Programa Nacional y el magistrado interviniente que promueva el trabajo articulado e interinstitucional en la lucha contra la trata de personas.

En la etapa posterior a la declaración testimonial, el Programa Nacional articula con los puntos focales u organismos locales dedicados a la asistencia y reinserción social de las víctimas. La articulación con los organismos nacionales, provinciales, municipales para el armado del proyecto de vida posterior, se inscribe también en el objetivo de acercar a las personas damnificadas a sus derechos como ciudadanas y generar las condiciones para la obtención de un empleo digno, acceso a la educación, a la salud y a la vivienda, entre otros.

A partir del mes de marzo del año 2018, el Programa Nacional de Rescate asumió las funciones de la que fue hasta entonces la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM). Entre sus funciones está la de monitorear diariamente los medios de prensa gráfica de todo el país, controlando el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 936/2011 -que prohibió la publicación y difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual en los medios de comunicación- e imponer sanciones por incumplimientos a esta norma.

### Oficinas Regionales

La creación de las Oficinas Regionales (Resistencia, Santa Fe, Neuquén, La Pampa, La Rioja, Mendoza, y Entre Ríos) da cuenta también de la mejora en el acceso a la justicia en tanto permite: intervenir de manera más expedita en los procedimientos ordenados por los juzgados competentes de cada zona; obtener mayor conocimiento territorial; facilitar el acceso del Programa Nacional de Rescate en las diferentes regiones del país; promover la articulación con Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Ministerio Público, Instituciones Públicas (hospitales, institutos educativos, organismos de protección de derechos) y organizaciones no gubernamentales de cada región; realizar tareas de prevención y difusión, como así también de promoción de derechos; y facilitar el contacto directo con las víctimas y potenciales víctimas de trata de personas.

### Línea 145

La creación en el año 2011 de la línea de denuncias 145, que funciona en la actualidad dentro del Programa Nacional de Rescate en conjunto con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, significó una mejora en el acceso a la justicia para las víctimas, en tanto canal de denuncia que motoriza la judicialización y posterior intervención de las Fuerzas de Seguridad y de este Programa Nacional para su rescate o asistencia. De igual modo, significó un incremento de las denuncias que da cuenta de la sensibilización de la sociedad civil, posibilitada al mismo tiempo por el carácter anónimo de la mencionada línea.

Se trata de un número de llamada gratuita, de alcance nacional, en el cual la atención está garantizada las 24hs. los 365 días del año, y que está facultado para recibir denuncias, relacionadas con el delito de Trata de Personas. Desde su creación hasta la fecha, se han recibido hasta octubre de 2017, once mil ochocientos setenta y ocho (11.878) denuncias.

<sup>21</sup> Ver artículo 6 Ley N° 26.364

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/texact.htm>

## Capacitación y sensibilización

Otro de los objetivos del Programa Nacional es llevar adelante tareas de prevención, a través de campañas de concientización, sensibilización y dictado de capacitaciones para diversos actores en todo el territorio de la República Argentina. Las actividades de prevención realizadas por este Programa Nacional resultan también en la mejora del acceso a la justicia, en tanto brindan a la ciudadanía herramientas para la prevención y erradicación de la problemática, difundiendo los canales de denuncia como herramientas concretas para la lucha contra la trata de personas.

En este sentido se destacan las siguientes actividades:

1. Capacitación a la comunidad educativa (Cursos Virtuales, Diseño de Material Pedagógico, capacitación y/o charlas en escuelas secundarias, convenio entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación);
2. Capacitación a organismos públicos (Hospitales Públicos, Fiscalías, Organismos de asistencia, etc);
3. Capacitación a personal de aeropuertos (Jornadas de capacitación dirigidas al personal que trabaja en todos los aeropuertos del país - Convenio entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Aerolíneas Argentinas y Austral S.A.).

### 3.3.1 Otros organismos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que intervienen en la temática

#### **CENAVID (Centro Nacional de Asistencia a las Víctimas de Delitos)**

El Centro Nacional de Asistencia a las Víctimas de Delitos, fue implementado a partir de la Ley 27.372, bajo la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Esta ley amplía considerablemente el alcance de los derechos de las víctimas de delitos, en este caso víctimas de delitos federales. En la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el CENAVID articula su actuación con el Programa Nacional de Rescate y los Centros de Acceso a la Justicia, ambos bajo la órbita de la Subsecretaría de Acceso a Justicia. A efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo 24 del Decreto Reglamentario, se dispuso la habilitación de la Línea 149, de alcance nacional.

#### **Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados**

El sistema se encuentra dirigido a testigos e imputados (colaboradores de justicia o arrepentidos) que hubieren realizado un aporte trascendente a una investigación judicial de competencia federal (narcotráfico, secuestro extorsivo, terrorismo, delitos de lesa humanidad y trata de personas) y que, como consecuencia de éste, se encuentren en una situación de riesgo.

#### **Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad (ADAJUS)**

ADAJUS es el “Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia”. Fue creado con el objetivo de facilitar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información.

## Programa “Las Víctimas contra las Violencias”

El objeto del programa consiste en brindar atención a las víctimas de abusos o malos tratos, causados por el ejercicio de cualquier tipo de violencia, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Asimismo, el presente Programa se avoca a la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil.

### 3.4. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (en adelante el Ministerio de Trabajo) tiene a su cargo la elaboración, administración y fiscalización de las políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral y cobertura social de los ciudadanos.

El Ministerio de Trabajo, está dividido estructuralmente en tres (3) Secretarías:

- La Secretaría de Trabajo: participa en el diseño de la política laboral nacional y de los planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores, garantizando el trabajo decente. Asimismo, entiende en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y otras distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social puedan provocar. Tiene presencia en todo el país a través de las Direcciones y Delegaciones Regionales, además de cuatro equipos móviles que recorren los lugares de difícil acceso o alejados de los centros urbanos.

- La Secretaría de Empleo: a cargo de la ejecución de políticas, planes, programas y acciones para promover el empleo, la capacitación laboral y el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de las personas desocupadas y de los grupos vulnerables. Tiene presencia en todo el país a través de las Gerencias y Oficinas de Empleo.

- La Secretaría de Seguridad Social: interviene en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social. También lleva a cabo la elaboración y ejecución de programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguros por desempleo, para proteger a toda la población de cualquier contingencia social.

#### 3.4.1. Acciones del Ministerio de Trabajo en relación con la explotación laboral

El Ministerio de Trabajo realiza una serie de tareas vinculadas a la detección de la explotación laboral, su prevención y la asistencia a las víctimas.

Una herramienta fundamental para esta tarea es la realización de inspecciones. El Ministerio de Trabajo para ello cuenta con un cuerpo de inspectores cuyas principales funciones están contenidas en tres normas:

1. El Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la Inspección del Trabajo en la Industria y el Comercio<sup>22</sup> de 1947;

<sup>22</sup> [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C081](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C081)

2. El Convenio 129 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la Inspección del Trabajo en la Agricultura<sup>23</sup> de 1969;

3. La Ley N° 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral<sup>24</sup>.

El artículo 32 de la Ley N° 25.877 establece que “Los inspectores actuarán de oficio o por denuncia (...) En el ejercicio de sus funciones y dentro de su jurisdicción, los inspectores están facultados para:

- a) Entrar en los lugares sujetos a inspección, sin necesidad de notificación previa ni de orden judicial de allanamiento.
- b) Requerir la información y realizar las diligencias probatorias que consideren necesarias, incluida la identificación de las personas que se encuentren en el lugar de trabajo inspeccionado.
- c) Solicitar los documentos y datos que estimen necesarios para el ejercicio de sus funciones, intimar el cumplimiento de las normas y hacer comparecer a los responsables de su cumplimiento.
- d) Clausurar los lugares de trabajo en los supuestos legalmente previstos y ordenar la suspensión inmediata de tareas que —a juicio de la autoridad de aplicación— impliquen un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de los trabajadores. (...)”

### **Intervención en la detección de posibles víctimas de trata**

En relación al trabajo forzoso o explotación laboral, debido a las tareas que tienen los inspectores de trabajo, muchas veces son los agentes de primer contacto con las víctimas.

En el marco de cualquier inspección de rutina, se pueden encontrar situaciones con apariencia delictiva y el inspector debe actuar en consecuencia, para preservar los derechos de las víctimas y procurar la inmediata intervención del Poder Judicial ante el hallazgo.

Ante la detección de indicios de la posible comisión del delito el inspector o inspectora debe:

1. Dar aviso a las autoridades judiciales (Juez Federal o Fiscal Federal);
2. Articular con el Ministerio de Seguridad de la Nación mediante la intervención de las Fuerzas de Seguridad federales;
3. Solicitar al juez interviniente la presencia inmediata del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento o del punto focal provincial con competencia para dar asistencia a la víctima.

### **Medidas de asistencia a la víctima**

El Ministerio de Trabajo cuenta con dos resoluciones en donde se incluye en el Seguro de Capacitación y Empleo a las personas que han sido víctimas del delito de trata. Estas son:

1. Resolución N° 1423/2011<sup>25</sup>: Extiende la cobertura del Seguro de Capacitación y Empleo a los

<sup>23</sup> [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C129](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C129)

<sup>24</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93595/texact.htm>

<sup>25</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/190624/norma.htm>

trabajadores relevados como víctimas de prácticas de trata de personas durante procedimientos de fiscalización laboral o por intermedio del Programa Nacional de Rescate.

2. Resolución N° 1504/2013<sup>26</sup>: Extiende el alcance de la cobertura anterior a toda persona relevada como víctima de prácticas de explotación sexual o de trata de personas por un organismo público nacional, provincial o municipal o por una ONG con trayectoria en la temática.

### Acciones de sensibilización y capacitación

Se realizan capacitaciones orientadas a los agentes, en todas las delegaciones y áreas del Ministerio que, directa o indirectamente, están vinculadas con el delito. El objetivo es transmitir información y herramientas, según la normativa existente en relación con la trata de personas y trabajo forzoso, para el procedimiento de inspección y las pautas de actuación frente a la detección de indicadores de estos delitos, en todo el territorio nacional.

El trabajo se realiza mediante el enlace y colaboración con los organismos del Estado con facultades de intervención y fiscalización.

Asimismo, se realizan jornadas de sensibilización en prevención del delito, para diferentes actores de la sociedad civil.

## 3.5. Otras agencias gubernamentales

A continuación, se detalla el accionar de aquellos organismos que sin formar parte del Comité Ejecutivo, realizan tareas que son también fundamentales para la prevención, detección y persecución del delito de trata y explotación de personas.

### 3.5.1. Ministerio de Educación de la Nación

La escuela se constituye como uno de los pilares protectores de los niños, niñas y jóvenes ya que es la encargada de formarlos y educarlos respecto a sus derechos y sus posibles vulneraciones. Por esta razón, es necesario fortalecer y fomentar instancias de participación activa con estudiantes, sus familias y la comunidad, donde se puedan poner en discusión diversas problemáticas, siendo la trata de personas una de ellas, a fin de sensibilizar a la sociedad y canalizar las acciones pertinentes hacia las vías institucionales que correspondan.

El Ministerio de Educación de la Nación tiene el compromiso de promover un enfoque responsable, integral y multisectorial de la educación sexual de los niños, niñas y jóvenes considerando a la educación sexual una oportunidad para la escuela, en articulación con otros actores, de fortalecer la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, el abuso y el maltrato; e implementar medidas de protección.

En este marco, y a partir de la sanción de la Ley N° 26.150<sup>27</sup>, se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral donde se establece la responsabilidad del Estado en garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada, desde los niveles de educación inicial hasta la formación docente en todas las jurisdicciones del país. A partir de este programa se propician espacios de ar-

<sup>26</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/216902/norma.htm>

<sup>27</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

ticulación donde docentes, alumnas y alumnos reflexionan y trabajan de manera conjunta y crítica acerca del concepto de la trata, su prevención y especialmente sobre los métodos de captación<sup>28</sup>.

En el año 2014 el Consejo Federal de Educación aprobó la “Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” por Resolución N° 217/14<sup>29</sup>. En la Guía se menciona a la trata de personas como una de las problemáticas a ser abordada desde las escuelas con miras a trabajar desde la prevención, la intervención temprana y oportuna, así como también desde el aprendizaje de factores de autoprotección, que permitan reflexionar y desarrollar un pensamiento crítico que interrogue los supuestos subyacentes en los discursos y prácticas sociales que sostienen la trata<sup>30</sup>.

El Ministerio de Educación en el marco del Plan Bianual trabajará con las guías elaboradas, reafirmando el compromiso que implica desde la educación el desarrollo de herramientas pedagógicas destinadas a la comunidad educativa a fin de visibilizar, concientizar, poner en discusión la trata de personas y de sensibilizar a la sociedad canalizando la acción hacia las vías institucionales que correspondan, trabajando para la protección, la prevención, la identificación oportuna de vulneración de derechos y la intervención adecuada.

### 3.5.2. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es un organismo descentralizado que funciona dentro de la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Es el encargado de la implementación de la Ley N° 25.871<sup>31</sup> de Migraciones, y tiene entre sus principales funciones las de controlar el ingreso y egreso de personas al territorio argentino en todos sus pasos habilitados, evaluar y otorgar los distintos tipos de residencia para extranjeros y cambios de categorías, promover la regularización documentaria de los inmigrantes y controlar su permanencia, intervenir cuando se infringe la ley de migraciones, y participar de la Comisión Nacional para Refugiados (Co. Na.Re), organismo que depende del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y que atiende los pedidos de asilo y de refugio.

La DNM tiene competencia en todo el territorio nacional, por lo tanto además de su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuenta con veintinueve (29) delegaciones distribuidas en todo el país y cuatro (4) oficinas migratorias. Asimismo, la DNM posee unidades móviles de documentación y trámites, y módulos trasladables de control migratorio -con varios puestos de atención- equipados con la más avanzada tecnología digital y enlace online con el Datacenter Central del organismo. Asimismo, se creó un cuerpo móvil de inspectores e inspectoras para atender situaciones de coyuntura o estacionales en función de la demanda de servicios en la frontera.

#### Funciones de la DNM

Dentro de las funciones atribuidas a la DNM se encuentra el control del ingreso y egreso de personas a través de los pasos habilitados al territorio argentino, tal como se mencionó en el párrafo precedente. El cumplimiento de esta labor se efectúa a través de los doscientos treinta y seis (236)

<sup>28</sup> Para mayor información: <https://www.educ.ar/recursos/107056/educacion-sexual-integral>

<sup>29</sup> Disponible en [http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res14/217-14\\_01.pdf](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res14/217-14_01.pdf)

<sup>30</sup> “Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” Ministerio de Educación, 2014.

file:///C:/Users/user/Documents/Gui%CC%81a\_de\_Orientaciones\_Situaciones\_complejas\_2.pdf

<sup>31</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>

pasos habilitados en el territorio, de los cuales ciento cincuenta (150) son controlados de manera directa por personal propio de la DNM, y los ochenta y seis (86) pasos restantes son gestionados por las Policías Migratorias Auxiliares (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). Estos últimos pasos concentran un bajo movimiento de personas ya que en general están habilitados para casos muy puntuales o se encuentran ubicados en lugares de difícil accesibilidad.

Del total de pasos habilitados donde se efectúa el control de ingreso y egreso de personas, noventa y cinco (95) son terrestres, ciento tres (103) marítimos o fluviales y treinta y ocho (38) aéreos. Tales pasos migratorios, se encuentran distribuidos territorialmente de la siguiente manera: setenta y cuatro (74) pasos con Chile, treinta y nueve (39) con Paraguay, veintidós (22) con Brasil, catorce (14) con Uruguay y cinco (5) con Bolivia. Los ochenta y dos (82) restantes no poseen correlativo limítrofe ya que se trata de puertos o aeropuertos.

En cumplimiento de tales funciones, el personal de la Dirección Nacional de Migraciones se encuentra constantemente con personas en condiciones de vulnerabilidad que podrían ser víctimas del delito de trata de personas.

Por otro lado, en cumplimiento con su deber de contralor de la permanencia de los migrantes, desde la DNM se ha hecho énfasis en la labor de Control de Permanencia de extranjeros en todo el territorio y se ha brindado a los inspectores migratorios la formación e infraestructura necesaria a fin de enfrentar el tráfico de personas, la trata de personas y la explotación laboral y sexual. En este sentido, se ha llevado un importante y constante trabajo en campo, a través de operativos realizados de forma conjunta con distintos organismos del Estado e inspecciones de oficio en diversos lugares, entre ellos: talleres textiles, frigoríficos, hornos de ladrillos, campos, granjas, locales nocturnos, restaurantes, y otros.

A su vez, el número de intervenciones respecto de años anteriores se incrementó notablemente. En tales procedimientos los inspectores e inspectoras entrevistan a los extranjeros y extranjeras y labran dos tipos de actas: las de declaración e intimación, a quienes no cuentan con la documentación regular, y las de infracción, denominadas actas circunstanciadas a los dadores de empleo o alojamiento.

El Acta de Declaración es un formulario completado en el lugar, con los datos del entrevistado o entrevistada y forma parte del Acta de Intimación para la regularización, la cual es labrada por duplicado, numerada de forma correlativa y entregada una copia al migrante, dándole un plazo de presentación. En cuanto al proceder, el Manual de Control de Permanencia<sup>32</sup> indica en forma expresa que al momento de tomar un Acta de Declaración Migratoria el funcionario interviniente debe informar al extranjero o extranjera en qué consiste el procedimiento y asesorarlo siempre sobre cómo regularizar su situación migratoria.

Tales cuestiones, el aumento del número de procedimientos y la formación del personal respecto de su deber de información sobre los pasos a seguir para regularizar la situación migratoria, forman parte de una política institucional que tiene presente que el migrante es vulnerable a que se violen sus derechos.

En este contexto, el equipo de trabajo se encuentra constantemente en contacto con diferentes problemáticas sociales que permiten dar cuenta que el trabajo realizado desde la DNM y su Departamento excede ampliamente el reduccionismo de determinar residentes regulares o irregulares, como es el caso de la trata y el tráfico de personas.

<sup>32</sup> El Manual de Control de Permanencia fue aprobado por la Disposición Nro. 92.857 del 15 de Diciembre del año 2008, del Director Nacional de Migraciones.



Por otro lado, tal como se mencionó previamente, la DNM es la encargada de efectuar el control de ingreso y egreso al territorio nacional. Para ello, respecto del ingreso los inspectores y las inspectoras realizan el control de la documentación y otorgan una categoría de ingreso, además toman las medidas que consideren pertinentes cuando no se autorice el ingreso de un extranjero.

En lo que respecta a la permanencia de los migrantes, el artículo 20 de la Ley N° 25.871 establece tres categorías, a saber: Transitoria, Temporaria y Permanente. En tal sentido, el mencionado artículo reza: *“Los extranjeros serán admitidos para ingresar y permanecer en el país en las categorías de “residentes permanentes”, “residentes temporarios”, o “residentes transitorios”. Hasta tanto se formalice el trámite correspondiente, la autoridad de aplicación podrá conceder una autorización de “residencia precaria”, que será revocable por la misma, cuando se desnaturalicen los motivos que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento”*. Tales categorías se asocian a los derechos que posee el migrante de estudiar y trabajar en el país.

Por su parte, el personal de la DNM puede tomar contacto con personas en proceso de captación, o que hayan sido captadas en su lugar de origen y que están siendo trasladadas para ser explotadas en nuestro país o fuera de la Argentina. Asimismo, es factible que se detecten víctimas que ya han sido sometidas a explotación y que son trasladadas o transportadas para continuar siendo explotadas en otros lugares geográficos.

En relación a las radicaciones de los migrantes, es decir a la regularización de los extranjeros y extranjeras en situación migratoria irregular, posibles víctimas del delito de trata de personas, pasan a “Estado Reservado”, y se establece que las víctimas del delito de trata de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata y tampoco les son aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificara.

En este sentido la DNM debe asegurar que las víctimas de trata puedan permanecer en el país, de conformidad con la legislación vigente, y recibir la documentación o constancia que acredite tal circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 inciso m de la Ley N° 25.871, que asegura su residencia en el país.

Además, en relación al retorno a sus países de origen, es importante destacar que el mismo debe ser siempre voluntario y planificado dentro de un plan de asistencia, debiendo en su caso articular con los organismos pertinentes las correspondientes habilitaciones de salida.

Por otro lado, la DNM lleva a cabo diversas actividades, en el marco de su plan de lucha contra la trata de personas, entre ellas se pueden mencionar la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el Ministerio de Seguridad de la Nación, y la celebración del Protocolo de Detección Temprana de Posibles Casos de Víctimas de Trata de Personas en Pasos Fronterizos de ingreso a la Argentina, de gran importancia a los fines de detectar casos que se encuentren en etapa de captación, traslado o transporte.

Asimismo, la DNM ha puesto en marcha la implementación del Protocolo para la Protección, Asistencia y Búsqueda de Soluciones Duraderas para los Niños No Acompañados o Separados de sus Familias en Busca de Protección Internacional en el País. Con ello se espera crear un mecanismo coordinado de intervención y respuesta para satisfacer las necesidades de protección y cuidado de los niños y niñas no acompañados o separados de sus familias que buscan protección internacional en el país, definiendo claramente los roles y las responsabilidades de los distintos actores involucrados en su atención, desde el momento de su identificación hasta encontrar una solución duradera a su situación. En este punto se identifican como actores que trabajan junto con la DNM, a la Co.Na.Re., la SENAF, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugia-

dos (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIM, la Fundación Comisión Católica para las Migraciones (FCCAM), Migrantes y Refugiados Argentina (MyRAR), el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por otro lado, se ha trabajado en la implementación del Protocolo de Actuación para las Fuerzas de Seguridad en el Rescate de Víctimas de Trata de Personas, el cual establece la articulación de la DNM, las Fuerzas de Seguridad y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata..

### Recursos y sistemas de la DNM

Finalmente, en relación con los recursos y sistemas con los que cuenta la DNM, se puede decir que la misma posee un equipo de profesionales idóneos para dictaminar técnicamente informes periciales aplicando el máximo rigor científico, y para articular iniciativas técnico-periciales con la Justicia y fuerzas de seguridad. En relación a los sistemas con los que cuenta la DNM se debe destacar que se han perfeccionado los niveles de seguridad en cuanto a la detección de documentación apócrifa, sumando a ello la implementación de cursos de formación en la materia a los agentes y en el uso de tecnología. En la misma línea, se cuenta con el Sistema Federal de Identificación Biométrica: un sistema de tecnología de avanzada a nivel internacional para asegurar la identidad insustituible de la persona. Para su aplicación, la etapa de recolección de datos: huellas digitales y la toma de la fotografía son fundamentales para su incorporación en una base de datos que de forma automática verifica que los datos no se encuentren asociados a otras personas. La base de datos articulada entre el Registro Nacional de las Personas, la DNM y las Fuerzas de Seguridad es una herramienta indispensable para la prevención de la suplantación de identidad en delitos de trata de personas. El equipo de técnicos de la Dirección de Sistemas de la DNM ha desarrollado la aplicación del Sistema Integral de Captura Migratoria (S.I.C.a.M) orientado a satisfacer las necesidades en materia de gestión y control de los puestos migratorios que atienden tránsitos aéreos, navales y terrestres. Entre sus funciones principales se encuentra el chequeo de restricciones migratorias y registro del tránsito.

### 3.5.3 Ministerio de Transporte de la Nación

El traslado, segunda etapa del proceso que define a la trata de personas, implica llevar a una persona de un lugar a otro utilizando cualquier medio disponible.

Con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes como posibles víctimas de redes de trata de personas o intentos de sustracciones, el Ministerio de Transporte de la Nación y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte implementaron una nueva normativa<sup>33</sup> donde se regulan las autorizaciones de viaje para menores de edad a través del transporte interjurisdiccional de pasajeros. De esta forma se busca promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Transporte de la Nación, se comprometió a su vez en el marco del plan bianual elaborado por el Comité Ejecutivo a capacitar al personal del transporte, con el fin de brindar las herramientas de detección y los recursos disponibles para asistir a posibles víctimas.

<sup>33</sup> Resolución SGT 43/2016 y Resolución CNRT 1025/2016.

### 3.5.4 Ministerio de Turismo de la Nación

La industria del turismo es una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte y al acceso a la cultura y a la naturaleza, que promueve el respeto y el desarrollo sustentable. Sin embargo, existen modalidades de trata de personas que vinculan esta actividad con la industria del sexo.

El Código Ético Mundial para el Turismo<sup>34</sup> plantea que “La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia”.

Nuestro país firmó un Código de Conducta (2008) entre el Ministerio de Turismo y organizaciones del sector turismo, en el que se rechaza la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, como así también la explotación laboral y la trata de niños, niñas y adolescentes. En particular en su modalidad asociada a viajes y turismo, por ser una conducta que lesiona los derechos fundamentales de las personas y que es contraria a los objetivos de la actividad turística. Además, plantea la sensibilización de todos los actores del sector, los turistas y las poblaciones anfitrionas, sobre el rol que les compete a cada uno en la generación de una actividad turística socialmente responsable y la importancia de tomar acciones efectivas en la protección de los todos los niños, niñas y adolescentes.

### 3.5.5 Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación. La AFIP se consolida como una institución orientada a generar un clima fiscal que favorezca la economía formal, el empleo registrado y la seguridad en el comercio exterior.

Dado que su misión se fundamenta en administrar la aplicación, percepción, control y fiscalización de los tributos nacionales, se constituye como uno de los organismos capaces de colaborar en la detección de la trata de personas, especialmente cuando la explotación es laboral.

Una de las prioridades fijadas a este organismo es la detección del llamado trabajo no registrado, es decir, relaciones de dependencia no declaradas, por las que –consecuentemente– se omiten aportes y contribuciones, como también el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo. Del mismo modo, la prevención del acaecimiento de condiciones que traigan como consecuencia la reducción a la servidumbre de personas afectadas a tareas de cualquier índole. Se promueve de esta manera la prevención y sanción de la trata de personas y el trabajo infantil, asistiendo y protegiendo a sus víctimas.

La AFIP en la Resolución General N° 3072/11<sup>35</sup> estableció el procedimiento aplicable en los casos en que se detecten situaciones de contratación de mano de obra que importen graves violaciones a las normas previsionales, laborales o sobre higiene y seguridad en el trabajo, que puedan implicar la comisión de cualquiera de los delitos relativos a la libertad de los trabajadores involucrados, tipificados en el Libro Segundo, Título V, Capítulo I, Artículos 140, 145 bis y 145 ter del Código Penal de la Nación<sup>36</sup>, en la Ley N° 26.364 o en los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos detallados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

<sup>34</sup> Aprobado en 1999 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo. <http://ethics.unwto.org/es/content/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>.

<sup>35</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/180600/norma.htm>

<sup>36</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#19>

Las áreas competentes para detectar la existencia de alguna de las situaciones mencionadas deben:

- a) Dejar constancia en acta circunstanciada, a la que se ajuntarán los elementos de prueba recaudados (documentos, fotografías, filmaciones, testimonios, etc.);
- b) Analizar los hechos constatados y los elementos de prueba reunidos y determinar, en cada caso concreto, si se encuentra “prima facie” acreditada la configuración de alguno de los delitos indicados en el artículo 1º, efectuando la denuncia penal en los casos que corresponda;
- c) Evaluar y, en su caso, aplicar las sanciones administrativas correspondientes y adoptar las medidas preventivas pertinentes;
- d) Informar lo actuado a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, a la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y a la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

## 4. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

La PROTEX es una fiscalía especializada que depende del Ministerio Público Fiscal de la Nación, y que tiene competencia en todo el territorio de la República Argentina.

El objeto principal de la dependencia es prestar asistencia a las fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos relacionados a la trata y explotación de personas, asistir al o a la Procurador o Procuradora General de la Nación en el diseño de la política criminal en dicha temática, y recibir denuncias provenientes de distintos canales, pudiendo iniciar todas las investigaciones preliminares que se estimen pertinentes con el objetivo de investigar posibles hechos vinculados a la temática específica de la Dependencia.

La estructura interna está organizada, a grandes rasgos, en dos áreas específicas: el área institucional, de capacitación y estadísticas y el área de investigación, litigación y seguimiento de casos. Esta última, es el área que junto con el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas damnificadas por el delito de Trata (perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) administra la Línea 145, de denuncias de casos.

La PROTEX forma parte de la Red Iberoamericana de Fiscales que combaten la trata de seres humanos, conocida como IberRed. Esta plataforma se trata de una red informal de contactos, integrada por miembros de los Ministerios Públicos, Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia o Autoridades Centrales de los países de Iberoamérica, que fue pensada para facilitar la búsqueda y obtención de información entre los distintos Estados que la componen. A través de la consulta al contacto que por materia corresponda al país requirente, se desformaliza la obtención de información sobre extradición, cooperación internacional, escaneo y envío de declaraciones, o cualquier otro dato que pueda resultar de interés; todo ello, previo a que el miembro interesado le deba dar trámite a las formalidades protocolares que exigen este tipo de exhortaciones (vías diplomáticas). En la actualidad la PROTEX coordina la Red Especializada en Trata de Personas, y en el marco de la desformalización mencionada precedentemente los fiscales integrantes de esa red conforman un grupo de mensajería instantánea que es utilizado para casos de urgencia que merecen una atención inmediata.



## 5. EL ROL DE LOS ORGANISMOS OBSERVADORES EN EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

### 5.1. Defensoría del Pueblo de la Nación

La Defensoría del Pueblo de la Nación es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actúa con plena autonomía funcional y mandato constitucional.

No caben dudas de que la trata de personas constituye una grave violación a los derechos humanos, despoja a las personas de su integridad, dignidad y libertad y las reduce a meros objetos o mercancías. Por ello, desde un primer momento la Defensoría intervino trabajando en el abordaje de esta problemática.

La expresa incorporación de la institución en la ley evidencia la voluntad del legislador de posicionar a la Defensoría como un actor relevante, promoviendo su doble rol, tanto como organismo de control externo de los planes y programas decididos por el Consejo Federal, como así también, de agente pro activo en la defensa de los derechos humanos de las víctimas.

Por ello, la Defensoría del Pueblo creó una oficina específica sobre el tema: la Oficina de Lucha contra la Trata de Personas y Migrantes cuyos ejes de acción se manifiestan en distintos niveles.

Uno de ellos, son las presentaciones individuales que ingresan por denuncias presentadas ante los diversos dispositivos, ya sea directamente por las víctimas, o a través de las sedes de la oficina en el interior del país, o por organizaciones no gubernamentales, y/o derivaciones de otros organismos.

En estos casos atento la urgencia, la oficina opera con celeridad con la Procuraduría de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas de la Procuración General de la Nación, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Secretaría de Coordinación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dirección Nacional de Migraciones, entre otros.

Además lleva a cabo informes de investigación, protocolos de intervención y elabora propuestas legislativas.

En el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible creado el 30 de diciembre de 2015, se impulsan dos investigaciones sobre la meta 16.2 (Poner fin a la trata), en concordancia con el Objetivo 8, que propone medidas inmediatas y eficaces vienen llevando a cabo, e implementarán a futuro, los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), para erradicar y poner fin a la trata de seres humanos (meta 8.7).

El resultado de las investigaciones sobre las políticas públicas destinadas a erradicar la trata con fines de explotación laboral y explotación sexual son presentadas ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas.

Desde enero de 2017, se realizan informes en el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación del Examen Periódico Universal de la Defensoría del Pueblo de la Nación, cuya finalidad es relevar las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas al Estado Nacional para luego elaborar propuestas en nuestro rol de Institución Nacional de Derechos Humanos.

Otras líneas de acción son las campañas de sensibilización y prevención, la realización de capacitaciones y la participación en foros académicos.

### **Campañas de sensibilización y prevención en las que participó la Defensoría del Pueblo de la Nación**

2016.- El Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas y Asistencia y Protección a las víctimas junto con el Sindicato Gastronómico y la Defensoría del Pueblo de la Nación llevaron adelante una campaña masiva en todas las provincias en el marco del día mundial de lucha contra la trata de personas.

2015-2016.- La Dirección Nacional de Migraciones, Programa Nacional de Rescate y esta Institución durante las dos temporadas invernales estuvieron presentes en la terminal de ómnibus de Retiro recibiendo inquietudes y asesorando sobre el tema.

2016- Las delegaciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación en las provincias del Chaco, Misiones, Jujuy, Chubut y Santa Fe durante todo el mes de julio realizaron campañas de difusión y concientización.

### **Convenios**

- Defensoría del Pueblo de la Nación con la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.
- Defensoría del Pueblo de la Nación con la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM).
- Convenio de Cooperación entre el Defensor del Pueblo de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

### **Foros Académicos**

- Primera Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migración y Trata de Personas -Bogotá, Colombia- en donde se presentó a los Defensores del Pueblo de Iberoamérica el Protocolo de Búsqueda de Personas.
- En el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco se llevó a cabo una Jornada de capacitación en trata y explotación de personas dirigida a docentes, trabajadores sociales, agentes comunitarios provenientes de diversas localidades de la provincia.

## **5.2. Organización Internacional para las Migraciones**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración.

En julio 2016 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UN) se adopta el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y OIM estableciendo una relación más estrecha a efectos de reforzar cooperación mutua y fomentar su capacidad para cumplir con sus mandatos respectivos, en aras de los intereses de los migrantes y de sus Estados Miembros.

Su labor consiste en apoyar la gestión ordenada y humana de la migración; promover la coopera-



ción internacional sobre materia migratoria; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.

Dentro la extensa gama de actividades que lleva a cabo OIM, se ha trabajado en la lucha contra la trata de personas a nivel internacional desde 1994, asistiendo a más de ochenta y cinco mil (85.000) víctimas de trata y sus familiares en más de ciento sesenta y cinco (165) países. Una de las principales actividades ha sido la cooperación técnica para consolidar la capacidad de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para encarar los duros retos que presenta este delito.

Es en este marco que se insertan todos los programas y proyectos llevados a cabo hasta el día de hoy por OIM Argentina.

### **Asistencia y protección a víctimas del delito de trata**

A partir de la década de 1990, la OIM, junto con otros organismos internacionales y gubernamentales, comenzó a detectar que cantidades cada vez más significativas de personas explotadas sexual o laboralmente habían sido previamente trasladadas desde sus lugares de origen, a menudo a miles de kilómetros de distancia.

Específicamente en el Cono Sur, a partir del 2002 la oficina de Buenos Aires trabajó conjuntamente con la Oficina de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público Fiscal en el retorno voluntario y la reintegración de mujeres dominicanas en situación de prostitución en Argentina.

Puesto que la recopilación de información y la comprensión de las particularidades de cada país son fundamentales para la orientación de las acciones, la OIM elaboró diversos estudios diagnósticos e investigaciones sobre la problemática subregional.

Una de las contribuciones más significativas de la OIM a la lucha contra la trata de personas consiste en el desarrollo de criterios y estrategias para la atención a víctimas. En el Cono Sur, amerita especial mención el Programa de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas (AVoT). Inaugurando en 2005 y coordinado desde Buenos Aires, tuvo cobertura en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

En articulación con las oficinas de OIM en la región, con los Consulados y con los organismos de asistencia, el Programa ha asistido a más de 500 víctimas, muchas de las cuales retornaron a sus lugares de origen.

En el Cono Sur, la asistencia a víctimas y la recolección y sistematización de información diagnóstica fueron acompañadas por iniciativas de fortalecimiento institucional, sensibilización de funcionarios públicos, capacitación de operadores judiciales y de seguridad, y por campañas de información destinadas a población en general. Realizadas en cada país conjuntamente con las contrapartes gubernamentales correspondientes.

A partir del 2006, la oficina de Buenos Aires comenzó a implementar proyectos y acciones contra la trata de personas en la zona de la Triple Frontera constituida entre Argentina, Brasil y Paraguay. Se diseñó y difundió una fuerte campaña de sensibilización y se apoyó la conformación de una red tri-nacional de organismos gubernamentales y de la sociedad civil preocupados por la explotación de personas.

Entre febrero 2011 y junio 2012, UNICEF Argentina apoyó a la SENAF y a OIM Argentina en la implementación del Proyecto de asistencia para el retorno y la reintegración de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de trata en Argentina. Los objetivos del proyecto, surgidos de diagnósticos

y experiencias de trabajo previas que remontan a inicios de las décadas de 2000, focalizaron tanto en la intervención como en el fortalecimiento institucional.

De esta manera durante 2011 y 2012 retornaron a sus localidades de origen en las provincias de Salta, Chaco y Misiones y en los departamentos de La Paz, Potosí, Cochabamba, Pando, Tarija y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) 33 NNA que habían sido explotados en distintas localidades de Argentina.

En la actualidad OIM Argentina continúa brindando asistencia en el retorno y la reintegración de personas migrantes víctimas de trata que desean regresar a su país de origen, con el apoyo del Fondo de Asistencia Global (GAF, por sus siglas en inglés) de la OIM en coordinación con las agencias de asistencia del Gobierno.

### **Otras acciones:**

#### **Prevención en el ámbito del servicio exterior argentino**

En 2013, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y OIM Argentina lanzaron la “Guía rápida para el abordaje de la problemática de la trata de personas”, con el propósito de facilitar, al Servicio Exterior de Argentina, herramientas útiles que le permitan mejorar su actuación en el reconocimiento y atención a las víctimas del delito de la trata de personas.

Capacitaciones sobre trata de personas con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) y la Asociación Civil Vínculos en Red.

En 2014, en el marco de esta alianza, OIM Argentina facilitó talleres para más de mil (1000) jóvenes, en distintas localidades de la provincia de Córdoba, con el fin de que adquieran los conocimientos elementales sobre el tema y elaboren estrategias de prevención de este delito en sus comunidades. OIM Argentina desarrolló un material didáctico sobre trata de personas, titulado “Aprendiendo sobre trata de personas: Una guía para jóvenes”, con lenguaje accesible e información básica para distribuir entre los/as jóvenes participantes de estos talleres.

#### **Intercambio de experiencias con el gobierno de Guatemala**

Entre funcionarios/as del gobierno nacional argentino y del guatemalteco y de miembros de la “Asociación El Refugio de la Niñez” de la República de Guatemala, con el propósito de generar un espacio de intercambio sobre las buenas prácticas referidas a los mecanismos de identificación y asistencia a las víctimas de trata y de persecución del delito.

#### **Reuniones regionales de autoridades y equipos técnicos de asistencia a las víctimas de trata**

Entre abril y agosto de 2015, se llevaron a cabo cuatro Reuniones Regionales de Autoridades y Equipos Técnicos de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en las ciudades de San Salvador de Jujuy, San Juan, Neuquén y La Plata. Los encuentros, denominados “Protocolos de Asistencia a Víctimas: herramientas de restitución de derechos”, se enmarcaron dentro del Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales provinciales en materia de asistencia a víctimas de trata”, implementado por OIM Argentina, la SENAF y UNICEF, el cual se propuso fortalecer el trabajo que se viene desarrollando en las provincias argentinas en relación con la implementación de medidas y acciones integrales de asistencia a víctimas de trata y con la efectiva protección y restitución de sus derechos.

El objetivo principal de estos encuentros consistió en avanzar en la elaboración de un protocolo común de políticas públicas conjuntas, que delimite el circuito de intervención y coordinación entre organismos e incorpore a los especialistas en salud, trabajo y educación necesarios para brindar una asistencia integral a las personas víctimas de este delito.

### **Capacitaciones sobre trata de personas**

En 2015, el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y OIM Argentina continuó trabajando conjuntamente en la implementación de talleres sobre trata y tráfico de personas, destinados a jóvenes que residen en la provincia.

En el marco del trabajo colaborativo entre estas entidades, y a partir del acuerdo con la Asociación Civil Vínculos en Red, se ofreció en octubre el taller “Aprendiendo sobre trata de personas”, en escuelas secundarias de la localidad de Río Tercero.

### **Estadísticas en materia de migración internacional y trata de personas**

La OIM acopia estadísticas relacionadas con los programas y proyectos operativos que lleva a cabo los países donde trabaja. Ello abarca toda una serie de movimientos migratorios distintos, que comprenden la repatriación y reasentamiento de refugiados así como los retornos de distintas categorías de migrantes –personas altamente calificadas, víctimas de trata, migrantes desamparados en países de tránsito y desplazados internos–.

La base de datos denominada MiMOSA (Aplicación relativa a los Sistemas Operativos de Gestión de Migrantes) permitirá al personal de determinada Misión de la OIM intercambiar datos relativos a las distintas actividades efectuadas en la misma. Seguidamente, los datos se consolidan en un registro central de datos que los oficiales consultan con miras a la elaboración de informes. La OIM acopia datos referentes a:

1. Reasentamiento
2. Situaciones de emergencia y consecutivas a emergencias (repatriación)
3. Retorno voluntario asistido
4. Migración y salud
5. Víctimas de trata de personas

Los datos relativos a la trata de personas se acopian en una base de datos especial denominada Módulo de lucha contra la trata de personas (CTM Database). Este Módulo facilita la gestión de la asistencia así como de las actividades de retorno voluntario y reintegración de víctimas de trata, y consolida la capacidad de investigación y comprensión de las causas, procesos, tendencias y consecuencias de la trata.

Las estadísticas operativas se acopian esencialmente con miras al desarrollo, evaluación y gestión de proyectos y para permitir que la Organización informe a los Estados Miembros y donantes sobre sus actividades. Las estadísticas también son útiles para fines analíticos y de investigación, y es por esto que la OIM mejoró el sistema de acopio de datos a fin de aportar su *expertise* técnica en el análisis de políticas y para fomentar la comprensión de la migración regular como de la migración irregular.

## 5.3. Organización Internacional del Trabajo

### Antecedentes

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la única agencia tripartita de la ONU que reúne gobiernos, empleadores y trabajadores. Fue fundada en 1919 y en 1946 se convirtió en la primera agencia de las Naciones Unidas. Actualmente la OIT cuenta con ciento ochenta y siete (187) Estados miembros, siendo la Argentina uno de los Estados fundadores.

Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

Una de las funciones de la OIT es adoptar Normas Internacionales del Trabajo, se trata de instrumentos jurídicos aprobados en la Conferencia Internacional del Trabajo, que establecen principios y derechos básicos del trabajo. Están respaldados por un sistema de control que es único en el ámbito internacional, y que ayuda a garantizar que los países apliquen los convenios que ratifican. Si existe algún problema en la implementación de las normas, la OIT presta colaboración a los países a través del diálogo social y la asistencia técnica.

En el año 2014 la OIT decidió darle un mayor impulso a la erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas. Para ello, se adoptó el Protocolo 2014 y la recomendación 203, que complementan el Convenio 29 sobre Trabajo Forzoso, proporcionando orientación específica sobre las medidas que han de implementarse para erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas en todas sus formas. Argentina fue el primer país en Sudamérica y el segundo país de las Américas en ratificar el Protocolo en noviembre de 2016, cuya entrada en vigor se hizo efectiva el 9 de noviembre de 2017. Entre las principales disposiciones del Protocolo 2014 se incluyen medidas de prevención, protección, acceso a la justicia y acciones de reparación, la formulación de una política y plan de acción contra el trabajo forzoso (en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores) y medidas específicas contra la trata de personas (artículo 1.3).

Como todos los instrumentos vinculantes de la OIT, a partir de su entrada en vigencia el gobierno debe presentar memorias regulares sobre las medidas que se han adoptado para aplicar tanto el Convenio N° 29 como el Protocolo. Éstas serán examinadas por los órganos de control de la OIT, que evaluarán la conformidad de la legislación y la práctica nacionales con estos instrumentos.

Con respecto al impacto del trabajo forzoso en el mundo, según las Estimaciones Mundiales preparadas conjuntamente por la OIT y la *Walk Free Foundation*, en colaboración con OIM, durante el año 2016, unas veinticinco (25) millones de personas estaban atrapadas en trabajo forzoso. De ellas, dieciséis (16) millones eran víctimas de la explotación laboral forzada en el sector privado (principalmente trabajo doméstico, construcción, manufactura, agricultura y pesca), alrededor de cinco (5) millones eran víctimas de la explotación sexual forzada; y poco más de cuatro (4) millones (16% del total) del trabajo forzoso impuesto por las autoridades del Estado.

### OIT en Argentina: apoyo a la erradicación del Trabajo Forzoso

En el marco de la entrada en vigencia del Protocolo 2014 y de la meta 8.7 de la Agenda 2030 ya referida, la OIT intensificó el apoyo a sus mandantes tripartitos en Argentina para que redoblen esfuerzos en prevenir y eliminar el trabajo forzoso y las peores formas del trabajo infantil (Convenio N° 182), que incluyen el combate a todas las formas de esclavitud y trabajo forzoso, venta y trata de niños.

En tal sentido la OIT continúa apoyando con asistencia técnica al Ministerio de Trabajo en el desarrollo y la aplicación del III Plan Nacional contra el Trabajo Infantil, y en la actualización de la Lista de Trabajo Infantil Peligroso referido anteriormente.

Por otra parte, la OIT brindó apoyo al Ministerio de Trabajo en la organización y exitosa celebración de la IV Conferencia Mundial contra el Trabajo Infantil en noviembre 2017, que por primera vez incluyó el tema de la erradicación del trabajo forzoso, contribuyendo a darle un mayor impulso en la agenda nacional e internacional.

La OIT continúa apoyando al gobierno en el seguimiento a la Declaración de Buenos Aires y de las Promesas formuladas en la IV Conferencia<sup>37</sup>.

La oficina de la OIT se encuentra apoyando demandas de diferentes áreas del gobierno, trabajadores y empleadores para, entre otras líneas de acción, promover una mayor sensibilización y capacitación sobre el problema, mejorar las políticas de fiscalización y los instrumentos de detección de situaciones de trabajo forzoso y trata de personas, y la reinserción de las víctimas en el mundo laboral.

Dentro de las acciones puntuales cabe destacar:

1. Actualización de la guía para fiscales: Un equipo de trabajo conjunto integrado por miembros de la PROTEX y especialistas de la Oficina de País de la OIT para la Argentina, elaboró una nueva edición de la guía “La trata de personas con fines de explotación laboral. Estrategias para la detección e investigación del delito”. Se trata de una actualización del contenido de la primera edición de la guía, lanzada en 2011, con el objetivo de incorporar experiencias y desarrollos recientes en la temática a nivel nacional, regional e internacional<sup>38</sup>.
3. Elaboración y difusión de piezas de comunicación para distintos públicos sobre Explotación Laboral (basada en los indicadores contenidos en la actualización de la Guía para Fiscales). Se espera continuar con la difusión en sociedad con sectores especializados<sup>39</sup>.
4. Fortalecimiento de las áreas de Inspección: Proyecto en ejecución: Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina. Incluye Módulos de capacitación sobre la detección de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil. En ejecución.
5. Campañas radiales y gráficas de sensibilización sobre Explotación laboral: Campañas conjuntas con Defensoría del Pueblo/OIM.
6. Participación y asistencia técnica al Consejo Federal de Lucha contra la Trata: Taller para el Comité de Trata sobre los indicadores de la Estrategia Nacional 18-19.
7. Estadísticas sobre trabajo forzoso: para apoyar al gobierno en mejorar su capacidad de medir el trabajo forzoso, se gestionó la participación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el *First Meeting on the Working Group on Forced Labour Statistics* (Río de Janeiro Marzo 20-22 de 2018). Luego se organizaron reuniones de seguimiento con el Ministerio de Trabajo.
8. Mejorar capacidades para recopilar, analizar y difundir información: se convocaron a distintas instituciones que mantienen bases de datos relevantes al tema a una reunión de trabajo en la

<sup>37</sup> [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_597674/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_597674/lang--es/index.htm)

<sup>38</sup> [http://www.ilo.org/buenosaires/temas/trabajo-forzoso/WCMS\\_618945/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/buenosaires/temas/trabajo-forzoso/WCMS_618945/lang--es/index.htm)

<sup>39</sup> <http://www.ilo.org/buenosaires/lang--es/index.htm>

OIT con especialistas en estadísticas y trabajo forzoso, a fin de analizar las distintas bases de datos existentes y explorar formas de crear sinergias y mejorar las capacidades para recopilar, analizar y difundir información y datos estadísticos sobre trabajo forzoso y trata de personas en Argentina.

9. Documento de Trabajo OIT: Avances y Desafíos para la Erradicación del Trabajo Forzoso en Argentina<sup>40</sup>.

10. Guía de Periodistas sobre Trabajo Forzoso y Trata de Personas: Estudio de medios sobre Trabajo Forzoso y Trata de Personas con fines de explotación laboral, que servirá como insumo a la Guía de Periodistas y también se utilizará para diseñar la estrategia de difusión de la Guía.

11. Intercambio de Experiencias y cooperación triangular: En seguimiento a actividad de intercambio con fiscalía de Brasil en Jjulio 2017, promoción de buenas prácticas para la detección e investigación del delito de trabajo forzoso entre la PROTEX y el Ministerio Público Fiscal de Brasil , en particular, el Observatorio de Trabajo Forzoso..

12. Capacitación de fuerzas de seguridad: OIT está participando en el desarrollo de una propuesta académica de especialización en trata liderada por el Ministerio de Seguridad y el ICCE.

### **Otras actividades programadas para el bienio**

- Talleres de discusión sobre el Protocolo 2014, dirigido a los mandantes tripartitos a nivel nacional y provincial, a fin de concientizar sobre esta temática y promover articulaciones para la efectiva implementación del Protocolo.

- Desarrollo de materiales de capacitación sobre el Protocolo 2014, en colaboración con FUNDAMENTALS, Centro de Turín y otros socios nacionales (sector académico, PROTEX, Ministerio de Trabajo, entre otros).

-Taller para funcionarios gubernamentales sobre las normas internacionales del trabajo, con énfasis en el Protocolo 2014.

---

<sup>40</sup> [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_635949.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_635949.pdf)

## 6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La Unidad de Derechos de las Mujeres, de la Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género<sup>41</sup> perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación es la que, entre otras funciones, promueve la participación activa de la Argentina en la agenda de género y trata de personas en los ámbitos bilateral, regional y multilateral. Coordina, además, las acciones de atención de ciudadanas/os argentinas/os posibles víctimas de trata de personas

A partir de los acuerdos bilaterales, la generación de protocolos de actuación y la participación en los Comités de Integración Fronteriza se promueven acciones tendientes a la prevención y persecución del delito, como así también acciones de cooperación en materia de asistencia integral a las víctimas.

En este sentido, la Cancillería cuenta con una “Guía Rápida para el Abordaje de la Problemática de la Trata de Personas” elaborada conjuntamente con la OIM, instrumento utilizado para facilitar al Servicio Exterior de la Nación herramientas útiles que le permitan mejorar su actuación en el reconocimiento y atención a las víctimas del delito de la trata de personas en las distintas jurisdicciones.

Asimismo, los Cuadernos de Actualización Consular cuentan con un Capítulo Consular que instruye a los funcionarios destinados en el exterior sobre el modo de intervenir en los posibles casos de trata de personas.

Son funciones de la Unidad de Derechos de las Mujeres del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

- Promover una participación activa de la Argentina en la agenda de género y trata en los ámbitos bilateral, regional y multilateral;
- Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud de los tratados vigentes;
- Promover la agenda nacional de género en el ámbito internacional;
- Incorporar la perspectiva de género en la normativa y en los procesos de negociación internacionales, regionales y nacionales;
- Cooperar con otros países en temas de interés común;
- Difundir la inclusión de la perspectiva de género y la capacitación para la prevención, detección y asistencia a víctimas de trata en el trabajo de los funcionarios diplomáticos.

Conforme el artículo 9 de la Ley N° 26.364<sup>42</sup>, la asistencia a las víctimas o posibles víctimas de trata forma parte de los deberes y funciones de las Representaciones Consulares en el Exterior,

<sup>41</sup> Hasta el año 2017 el área que representaba al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Consejo Federal de Trata era la Dirección de la Mujer, que se reestructuró en esta nueva Dirección.

<sup>42</sup> Artículo 9 Ley N° 26.364: “Cuando la víctima del delito de trata o explotación de personas en el exterior del país tenga ciudadanía argentina, será obligación de los representantes diplomáticos del Estado nacional efectuar ante las autoridades locales las presentaciones necesarias para garantizar su seguridad y acompañarla en todas las gestiones que deba realizar ante las autoridades del país extranjero. Asimismo, dichos representantes arbitrarán los medios necesarios para posibilitar, de ser requerida por la víctima, su repatriación.”

y en este sentido la Unidad de Derechos de las Mujeres en conjunto con la Dirección General de Asuntos Consulares y el Instituto del Servicio Exterior de la Nación coordina y desarrolla módulos de capacitación para los funcionarios diplomáticos.

## 6.1. Acciones en contexto del Mercosur

La Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM) ha venido implementando iniciativas para prevenir y combatir la trata de personas así como para asistir a las víctimas de trata desde hace muchos años, a través de su Mesa Técnica específica en el tema. Entre los años 2009 y 2013 se ejecutó el primer proyecto de cooperación AECID-MERCOSUR en género, el cual tuvo entre sus principales líneas de acción a la trata de mujeres. Se elaboraron diagnósticos nacionales y el primer diagnóstico regional del MERCOSUR en trata de mujeres, el cual fue recibido con mucho entusiasmo por los distintos actores y organismos con competencia en la materia.

Asimismo, en 2013 lanzó la Campaña “MERCOSUR libre de trata de mujeres” la cual aún en el día de hoy continúa estando presente en los principales pasos fronterizos del bloque.

Los Estados Partes del MERCOSUR se han comprometido, a través de la creación del Mecanismo de Articulación para la Atención a Mujeres en Situación de Trata Internacional (Red MERCOSUR), DEC CMC 26/14<sup>43</sup>, a que se prestaran asistencia mutua y amplia cooperación para la atención a mujeres en situación de trata en el MERCOSUR, garantizando un enfoque de género y una perspectiva regional en la aplicación de la normativa internacional de derechos humanos ya ratificada. Para implementar el Mecanismo se ha aprobado un Protocolo de Funcionamiento y uno de los esfuerzos más recientes ha sido elaboración de fichas comunes para registrar la información específica de víctimas identificadas en países del MERCOSUR que conlleve a la coordinación bilateral para la atención y asistencia de casos. Después de varias reuniones técnicas, iniciadas en el 2016, la RMAAM aprobó dichas fichas técnicas en su IX Reunión celebrada el 31 de mayo de 2017.

## 6.2. Acuerdos bilaterales de cooperación

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>44</sup> y su Protocolo complementario para “Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños”<sup>45</sup>, en su artículo 30 parágrafo 4 establece la posibilidad de que los Estados Parte celebren acuerdos o arreglos bilaterales sobre asistencia material y logística para hacer efectiva la cooperación internacional prevista en la Convención. De igual modo, dispone que los Estados Partes se presten asistencia en la planificación y ejecución de programas de investigación y capacitación encaminados a intercambiar conocimientos especializados (artículo 29, parágrafo 2, del mismo instrumento).

### Acuerdo de cooperación bilateral Argentina Colombia

En este contexto, la República Argentina y de Colombia firmaron, en el año 2013, un acuerdo de cooperación bilateral que estableció un Plan de Trabajo, que incluye las siguientes acciones:

<sup>43</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/250231/norma.htm>

<sup>44</sup> <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

<sup>45</sup> [http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)



1. Elaboración de un listado de los puntos de contacto de las entidades involucradas;
2. Establecimiento de un punto de contacto nacional, que coordine el trabajo de las entidades nacionales responsables de la lucha contra la trata de personas y asistencia y protección a víctimas de este delito;
3. Capacitación para los funcionarios públicos de cada una de las Partes, con el fin de que adquieran conocimientos específicos para la prevención, investigación, persecución, judicialización del delito de Trata de Personas y en la asistencia a sus víctimas, en todo el territorio, especialmente en las zonas de mayor incidencia;
4. Implementación de mecanismos conjuntos de cooperación para facilitar y agilizar el retorno voluntario de las víctimas del delito de Trata de Personas, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar el restablecimiento de sus derechos asegurando una articulación eficaz, efectiva y rápida con la institución del país de origen que va a continuar con la asistencia de las víctimas.
5. Puesta en marcha de mecanismos efectivos de cooperación judicial, policial y de organismos de rescate y asistencia a las víctimas de acuerdo con los tratados vigentes en la materia entre ambos Estados.

En el año 2016, en el marco de este Acuerdo, se llevó a cabo el II Encuentro Binacional Colombia-Argentina, que permitió a los representantes de los dos países compartir experiencias y buenas prácticas, así como identificar las acciones a desarrollar durante los años 2017 y 2018 a fin de mejorar la cooperación y coordinación binacional para enfrentar el delito de trata de personas.

### **Acuerdo marco entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia**

Este acuerdo fue firmado en el año 2015, con el objetivo de:

1. Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
2. Proteger y ayudar a las víctimas, respetando plenamente sus derechos humanos; y
3. Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

En su artículo III se acuerda que las autoridades del Estado de destino velarán por la protección de los derechos de las víctimas, brindando una respuesta integral, durante el tiempo que se encuentren bajo su jurisdicción y de acuerdo a sus normativas internas.

Cuando se tenga conocimiento de la ocurrencia de un caso de Trata de Personas, el Estado de destino lo pondrá en conocimiento del Estado de origen de la víctima a la mayor brevedad posible, previa intervención de la autoridad judicial competente, con el objeto de activar los mecanismos de asistencia y protección correspondientes, además de elaborarse el plan de reintegración de la víctima.

### **Acuerdo de cooperación bilateral Argentina - Perú**

En el mes de noviembre de 2017, se firmó un acuerdo para la prevención, investigación y sanción del delito de trata de personas con la República de Perú.

Los fines del acuerdo, establecidos en el Artículo II, son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención en garantizar el acceso a la justicia a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como a las personas en situación de vulnerabilidad en general;
- b) Garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas en la prevención, el combate, la protección, la ayuda, la sanción y la cooperación bilateral;
- c) Proteger y ayudar a las víctimas de trata de personas en todas sus formas y finalidades de explotación, respetando plenamente sus derechos humanos;
- d) Sancionar el delito y garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas de trata de personas, asegurando una articulación eficaz, efectiva y rápida hacia la reparación y recuperación de las víctimas; y
- e) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

### 6.3. La actuación de los comités transfronterizos

La anterior Dirección de la Mujer incorporó la temática de trata y explotación de personas en las Mesas de Género de los Comités de Integración Fronteriza a los efectos de lograr una visualización de la problemática, la identificación de los actores involucrados y mejorar la articulación entre los diferentes organismos a nivel doméstico y bilateral.

Entre las principales líneas de acción que se trabajan en el ámbito de esos Comités podemos mencionar:

- La programación de capacitaciones a funcionarios involucrados en pasos fronterizos, Fuerzas de Seguridad, Migraciones, Funcionarios Municipales, Policías Municipales, Unidades Especializadas.
- La habilitación de espacios físicos para entrevistas, que cuenten con condiciones acordes para proteger la confidencialidad y privacidad de las víctimas.
- El fortalecimiento y promoción del empoderamiento de las mujeres mediante el desarrollo de economías regionales y el fomento de ferias de exposición y feria de productos.
- La difusión de recursos o directorios con información para asistencia en casos de violencia y trata de personas.

### 6.4. El rol de los Organismos Internacionales

Argentina participa activamente en diversos foros multilaterales donde se aborda el tema de trata.

#### 6.4.1. Organización de las Naciones Unidas

En 2002 la República Argentina ratificó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de

personas (Protocolo de Palermo)<sup>46</sup>, especialmente mujeres, niños y niñas, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT).

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)<sup>47</sup>, presta asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La ONUDD desempeña un papel destacado en el fortalecimiento y la coordinación de la respuesta de la justicia penal tanto a la trata de personas como al tráfico ilícito de migrantes.

Con respecto a la investigación y la sensibilización, la ONUDD publica periódicamente el Informe Mundial sobre la Trata de Personas y emite documentos sobre la trata de personas y el contrabando de migrantes. Asimismo, realiza actividades de sensibilización sobre estas cuestiones, especialmente a través de la Campaña del Corazón Azul contra la Trata de Personas.

La Argentina mantiene una relación fluida con la ONUDD a través del envío de información para su Informe Mundial, de expertos y asistencia a las diversas reuniones de seguimiento y revisión de la DOT y el Protocolo de Palermo.

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas (A/RES/64/293)<sup>48</sup>, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo. El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales.

Argentina ha adherido al Plan de Acción Global de Naciones Unidas para Combatir la Trata de personas y participa de las Reuniones de Alto Nivel para su revisión, así como da cuenta del cumplimiento del mismo remitiendo información.

En 2013, la Asamblea General de Naciones Unidas sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la resolución A/RES/68/192<sup>49</sup> y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata.

En septiembre de 2015, la comunidad internacional adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>50</sup> y los países aceptaron cumplir los objetivos y las metas relacionados con la lucha contra la trata. Estos objetivos piden que se ponga fin a la trata y la violencia contra los niños y niñas, que se tomen medidas contra la trata en general, y que se acabe con todas las formas de violencia y explotación contra las mujeres y niñas.

En 2016 tuvo lugar la Cumbre sobre los Refugiados y los Migrantes en la que se aprobó la Declaración de Nueva York<sup>51</sup>. En este documento, los países se comprometen a cumplir 19 puntos, tres de los cuales, precisamente, se centran en combatir la trata de personas y el contrabando de migrantes.

El Protocolo sobre la Trata no establece ningún mecanismo de vigilancia específico que supervise su aplicación. No obstante, el instrumento al que complementa, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, establece una Conferencia de las Partes

<sup>46</sup>[http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

<sup>47</sup> <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/index.html>

<sup>48</sup> <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/479/44/PDF/N0947944.pdf?OpenElement>

<sup>49</sup> [https://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/Crime\\_Resolutions/2010-2019/2013/General\\_Assembly/A-RES-68-192.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/Crime_Resolutions/2010-2019/2013/General_Assembly/A-RES-68-192.pdf)

<sup>50</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>51</sup> <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/71/L.1>

en la Convención que está facultada para solicitar y recibir información sobre la aplicación del Protocolo por los Estados partes y para formular recomendaciones destinadas a mejorar el Protocolo y su aplicación. En 2008 la Conferencia de las Partes estableció un grupo de trabajo encargado de prestarle asistencia y asesoramiento en el desempeño de sus responsabilidades con respecto al Protocolo. Se han encomendado a dicho grupo de trabajo las siguientes tareas:

- Facilitar la aplicación del Protocolo mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre expertos y profesionales;
- Formular recomendaciones sobre cómo los Estados partes podrían aplicar mejor el Protocolo;
- Ayudar a la Conferencia de las Partes a impartir orientaciones a su secretaría (la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) acerca de sus actividades relativas a la aplicación del Protocolo; y
- Asesorar a la Conferencia de las Partes acerca de la cooperación con otros órganos en los asuntos relacionados con la aplicación.

Argentina participa de dicha Conferencia de las Partes y del grupo de trabajo sobre trata establecido por ésta. Asimismo, nuestro país contribuye a la revisión de la aplicación de la DOT y sus Protocolos remitiendo información de todos los organismos nacionales involucrados con la temática. El sistema internacional de derechos humanos desempeña un papel central en la promoción de la aplicación eficaz del marco jurídico internacional relativo a la trata de personas. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se ocupa de la cuestión de la trata y, junto con la Asamblea General, frecuentemente adopta resoluciones sobre este asunto. Habida cuenta del amplio abanico de derechos que pueden verse afectados por la trata de personas, la labor de la mayor parte de órganos de tratados de derechos humanos abarca el tema de la trata de una u otra manera. La atención que prestan a este fenómeno ha aumentado a medida que la trata ha ido cobrando importancia en la agenda política internacional y que su relación con determinados derechos humanos ha ido quedando más claramente definida. Por ejemplo, la trata de niños, niñas y mujeres es un tema de debate habitual en el Comité de los Derechos del Niño y en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas, denominados “procedimientos especiales”, son responsables de vigilar, asesorar e informar públicamente acerca de una situación de derechos humanos en un país concreto (mandatos de países) o sobre una cuestión particular (mandatos temáticos). Todos los procedimientos de países y temáticos están autorizados a recibir información relacionada con su mandato de diversas fuentes (incluidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales), y a formular recomendaciones para prevenir vulneraciones.

Los procedimientos especiales que guardan más relación con el asunto de la trata de seres humanos son el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud.

En el caso de la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, su mandato incluye:

- Promover la prevención de la trata de personas en todas sus formas y la adopción de medidas para la defensa y protección de los derechos humanos de las víctimas;
- Promover la aplicación efectiva de las reglas y normas internacionales pertinentes y contribuir a su mejoramiento continuo;

- Incorporar una perspectiva de género y de edad en toda la labor de su mandato mediante, entre otras cosas, la determinación de los elementos de vulnerabilidad específicos del género y la edad respecto de la cuestión de la trata de personas;
- Solicitar, recabar e intercambiar información sobre la trata de personas de los gobiernos, órganos de tratados, procedimientos especiales, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes pertinentes, según corresponda, y dar una respuesta eficaz a toda información fidedigna sobre presuntas violaciones de los derechos humanos con objeto de proteger los derechos humanos de las víctimas reales o potenciales de la trata.

Argentina recibió a la Relatora Especial sobre trata de personas en el año 2012 y a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en 2016. Asimismo, contesta los cuestionarios remitidos brindando toda la información solicitada.

La temática del delito de trata es abordada en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (CSW)<sup>52</sup>, que es el principal foro mundial sobre los derechos humanos de las mujeres. El principal resultado de la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer son las conclusiones convenidas sobre los temas prioritarios establecidos para cada año. Las mismas, contienen un análisis del tema prioritario y un conjunto de recomendaciones concretas para los gobiernos, los organismos intergubernamentales y otras instituciones, actores de la sociedad civil y otras partes interesadas, que se aplicará en el nivel internacional, nacional, regional y local. Además de las conclusiones convenidas, la Comisión adopta una serie de resoluciones sobre una variedad de temas.

La Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, siendo la más trascendente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>53</sup> (CEDAW) de 1979, un instrumento jurídicamente vinculante cuya redacción corrió a cargo de la Comisión. En 1999, el Protocolo Facultativo de la Convención<sup>54</sup> introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación. Cabe destacar que la Comisión sirvió como órgano preparatorio para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>55</sup>.

Argentina participa activamente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas en la elaboración de las conclusiones acordadas, promoviendo temas, resoluciones, y brindando información sobre el estado de situación en el país.

Finalmente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en tanto que responsable primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, adoptó en 2016 la Resolución 2331<sup>56</sup>, que refuerza las capacidades de la comunidad internacional para luchar contra la trata de personas en situaciones de conflicto. Dicha Resolución se centra en la relación entre las situaciones de conflicto y posconflicto y la trata, y aborda el uso de la trata como táctica de terrorismo y economía de guerra por parte de grupos terroristas; hace un llamamiento a los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a adoptar medidas concretas para frenar la trata y adoptar a escala nacional, normativa al respecto; prevenir, criminalizar, investigar, perseguir y enjuiciar a quienes se involucren en esas actividades; tomar medidas para impedir su financiación; ofrecer la debida atención y asistencia a las víctimas de tales prácticas; o compartir información con otros Estados con objeto de atajar el problema.

<sup>52</sup><http://www.unwomen.org/es/csw>

<sup>53</sup><http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

<sup>54</sup><http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx>

<sup>55</sup><http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

<sup>56</sup><https://www.un.org/sc/suborg/es/s/res/2331-%282016%29>

Argentina ha apoyado dicha Resolución, participa de los debates sobre el tema y elabora informes sobre el tratamiento de este tema en el ámbito de sus Fuerzas Armadas y del personal a desplegar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las que es parte.

Cabe mencionar también a la Resolución 1325 del año 2000<sup>57</sup>, la cual fue la primera en abordar el tema de “las mujeres, la paz y la seguridad” y apunta a la transversalización de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz en pos de preservar los derechos humanos de las mujeres civiles y militares, entre ellos prevenir la violencia sexual en conflictos y el empoderamiento de las mujeres para que ocupen puesto significativos en todas las etapas de los procesos de paz. El Consejo mantiene debates anuales sobre esta temática y cuenta con una Red de Puntos Focales Nacionales para la implementación de dicha Resolución en ese ámbito.

Argentina promovió dicha Resolución como Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad en el año 2000 y también apoyó todas las subsiguientes sobre violencia sexual en conflictos. Asimismo, Argentina promovió la Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de junio de 2015 que estableció ese día como el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”. Asimismo, el tema trata es abordado en el “Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y subsiguientes”. Entre las acciones para cumplimentar el objetivo 4 “Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en países en conflicto y posconflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y en situación de desplazamiento), especialmente frente a la violencia basada en género y la violencia sexual, promoviendo un ambiente de seguridad y bienestar” del mencionado Plan de Acción, se encuentran acciones de prevención y asistencia a víctimas de trata en situaciones de conflicto.

Además Argentina brinda informes anuales sobre la aplicación de la Resolución 1325/2000, trabaja para su promoción, participa de los debates anuales y ha designado a la Dirección de la Mujer su Punto Focal Nacional y a la Dirección de Organismos Internacionales Punto Focal Alternativo para la Red de Puntos Focales Nacionales del Consejo de Seguridad.

## 6.4.2. Organización de Estados Americanos

La Declaración de la Tercera Cumbre de las Américas (Quebec, 2001)<sup>58</sup> establece, por primera vez en el hemisferio, el compromiso de los gobiernos a “fortalecer mecanismos de cooperación hemisféricos para atender las legítimas necesidades de los migrantes y adoptar medidas eficaces en contra del tráfico de seres humanos”. El Plan de Acción incluye la trata de personas en distintas secciones (Derechos humanos y libertades fundamentales, Delincuencia organizada transnacional y Crecimiento con equidad), y reconoce que es una problemática que tiene múltiples raíces, que exige un enfoque integrado y que está vinculado con otros delitos.

Durante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) de 2009 y después de celebradas las primeras dos reuniones de autoridades nacionales, la OEA recibió, a través de la Resolución 2456<sup>59</sup> el mandato para preparar el I Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental.

El Plan fue preparado y aprobado por la Asamblea General el año siguiente por la Resolución 2551/2010<sup>60</sup>. El I Plan de Trabajo constituye un marco de referencia para orientar las acciones de los Estados Miembros y de la Secretaría General de la OEA, en la asistencia a los países, durante el período 2010-2014. En 2014, durante la reunión de altas autoridades realizada en Brasil, los Esta-

<sup>57</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325(2000))

<sup>58</sup> [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/CumbreAmericasQuebec\\_Declaracion.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/CumbreAmericasQuebec_Declaracion.pdf)

<sup>59</sup> [https://www.oas.org/dsp/espanol/cpo\\_trata\\_resoluciones.asp](https://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_trata_resoluciones.asp)

<sup>60</sup> Ib ídem.

dos Miembros aprobaron, por consenso, la Declaración de Brasilia y el II Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental para el período de 2015 a 2018. El II Plan de Trabajo además de contener el compromiso de los Estados Miembros para prevenir, combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas, también representa un instrumento que refleja la realidad de las Américas en relación con dicho crimen.

El II Plan de Trabajo toma en cuenta las diferentes manifestaciones de explotación consideradas como trata de personas, y proporciona atención especial a grupos vulnerables que viven en situación de riesgo, poblaciones indígenas y otras comunidades tradicionales, así como grupos LGBTI. La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) ha promovido y defendido iniciativas contra la trata en el marco de la OEA. Entre ellas, impulsó una investigación regional junto con la Organización Internacional para las Migraciones a principios de la década del 2000 y ha tratado el tema en diversas resoluciones y reuniones como la Asamblea de Delegadas. Igualmente, el tema trata es abordado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) (MESECVI).

Argentina ha adherido al Plan Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional y al Plan de Trabajo para combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la Organización de Estados Americanos. Por otro lado, Argentina ha sido sede de la II Reunión de Autoridades Nacionales en materia de trata de la OEA en 2009, brinda información acerca de la implementación del Plan de Trabajo y apoya las Resoluciones sobre el tema. Finalmente, nuestro país participa de la Reunión de Estados Partes del MESECVI y cuenta con una experta independiente en el Mecanismo.





## 7. ESTADÍSTICAS SOBRE TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA

Dentro de las funciones asignadas al Consejo Federal, está la de analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y los informes que eleve el Comité Ejecutivo a fin de controlar la eficacia de las políticas públicas del área solicitándole toda información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

A estos fines, en el Programa Nacional de Lucha contra la Trata que elaboró ese organismo, se presentó un informe sobre el estado actual de producción de información estadística y, en definitiva, el impacto de las políticas públicas en materia de trata de personas.

Las principales fuentes o registros de información disponibles, referidos a esta situación están dados por:

1. Trámite de las causas en el sistema judicial federal, tanto en fiscalías como en juzgados y en los sistemas de justicia provinciales para el caso de los delitos conexos (ingresadas, resueltas, en trámite, medidas cautelares dictadas, procesamientos);
2. Operativos de las Fuerzas de Seguridad federales y provinciales;
3. Denuncias ingresadas en el marco de los controles de cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social de los trabajadores (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y AFIP);
4. Denuncias recibidas en la Línea 145 y otras habilitadas al efecto (por provincia);
5. Víctimas asistidas y rescatadas por el Programa Nacional de Rescate, desagregadas por provincia;
6. Víctimas asistidas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y puntos focales provinciales;
7. Planes de Capacitación y Empleo otorgados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, desagregado por víctimas según tipo de explotación.

La incorporación de información sobre víctimas asistidas resulta de vital importancia a fin de hacer efectivos los derechos que asegura la ley, como así también en relación a la cantidad y tipo de recursos que debe administrar el Estado para cubrir las necesidades específicas.

## 7.1 Datos provenientes del Sistema Judicial

### Ministerio Público Fiscal de la Nación

El delito de trata de personas tipificado en los artículos 145 bis y ter<sup>61</sup> del Código Penal es de competencia de la Justicia Federal. Es decir que, son las Fiscalías y Juzgados penales federales con competencia en materia criminal y correccional los encargados de llevar adelante la investigación de denuncias ingresadas por este delito.

La justicia toma conocimiento de estos delitos, tanto con motivo de la actuación de las fuerzas de seguridad como por la radicación de denuncias en organismos jurisdiccionales y administrativos. Además, desde el año 2015, el Programa Nacional de Rescate comenzó a trabajar en forma conjunta con la PROTEX en la atención primaria de casos en los que esa Fiscalía toma intervención. Tanto el Programa Nacional de Rescate como la PROTEX, llevan registros estadísticos de los casos que caen bajo su órbita. En el caso de la PROTEX, funciona además como un organismo que recaba información de las fiscalías que se encuentran en el interior del país, quienes remiten las sentencias a los fines de su relevamiento y elaboración de informes.

La difusión de estadísticas sobre casos judiciales se realiza, por parte de la PROTEX, a través de sus informes generales y específicos<sup>62</sup>, como así también a través de la información que anualmente debe brindar el organismo a través del Cuestionario para el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)<sup>63</sup>.

Este último documento brinda un panorama de cuál sería la información mínima a recabarse referida a la actuación de los organismos jurisdiccionales, de modo que sea comparable con la

**61 Artículo 145 bis.** - Será reprimido con prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, el que ofreciere, captare, trasladare, recibiere o acogiere personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países, aunque mediare el consentimiento de la víctima.

**Artículo 145 ter.** - En los supuestos del artículo 145 bis la pena será de cinco (5) a diez (10) años de prisión, cuando:

1. Mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.
2. La víctima estuviere embarazada, o fuere mayor de setenta (70) años.
3. La víctima fuera una persona discapacitada, enferma o que no pueda valerse por sí misma.
4. Las víctimas fueren tres (3) o más.
5. En la comisión del delito participaren tres (3) o más personas.
6. El autor fuere ascendiente, descendiente, cónyuge, afín en línea recta, colateral o conviviente, tutor, curador, autoridad o ministro de cualquier culto reconocido o no, o encargado de la educación o de la guarda de la víctima.
7. El autor fuere funcionario público o miembro de una fuerza de seguridad, policial o penitenciaria.

Cuando se lograra consumir la explotación de la víctima objeto del delito de trata de personas la pena será de ocho (8) a doce (12) años de prisión.

Cuando la víctima fuere menor de dieciocho (18) años la pena será de diez (10) a quince (15) años de prisión.

<sup>62</sup>Protex: Informe sobre las primeras 100 sentencias condenatorias sobre trata de personas (2015); Protex: Informe sobre Trata Laboral en Argentina (2014); Protex: Denuncias Telefónicas sobre Trata de Personas (2016); INECIP - UFASE: Trata Sexual en Argentina (2012); Protex: Causas iniciadas archivadas bajo la calificación jurídica de Trata de Personas, Tucumán y Mar del Plata (2012); Informe UFASE sobre casos de Trata de Personas Judicializados en el Noroeste Argentino.

<sup>63</sup>El cuestionario, remitido a los organismos que intervienen en el juzgamiento y asistencia a víctimas de trata personas tiene por objeto reunir información y datos para el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La Asamblea General, en su resolución A/RES/64/293, titulada "Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas", confirió a la UNODC el mandato de preparar el referido Informe. La finalidad del cuestionario es obtener información sobre los actos que constituyen el delito de "trata de personas", como se define en el Protocolo de Palermo.

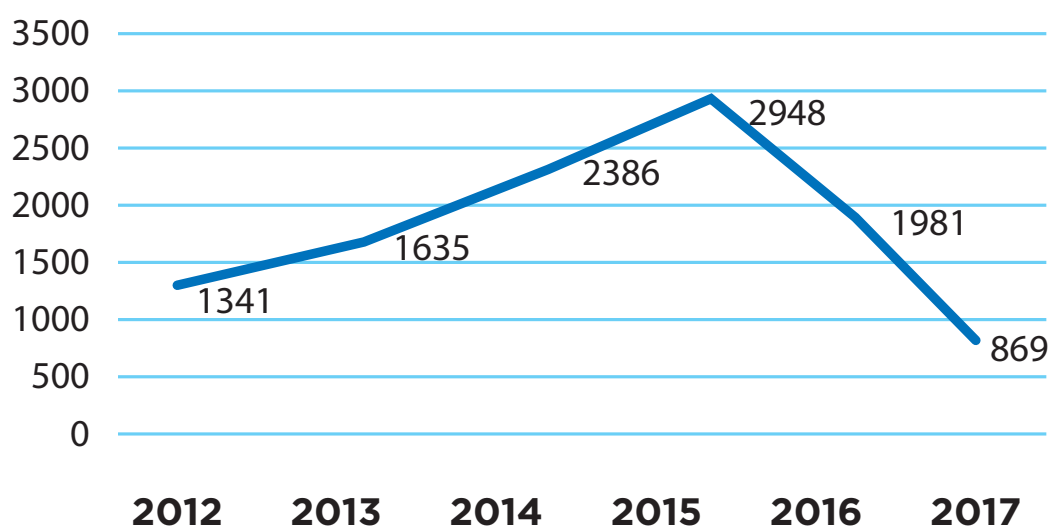
de otros países. Aun así, debido a la complejidad del delito, la información que logran registrar los organismos del Estado resulta insuficiente para evaluar con mayor grado de amplitud el desempeño de la justicia en el tratamiento de estos casos, o bien comparar el tratamiento de estos casos con otras causas ingresadas al sistema de justicia federal o provincial<sup>64</sup>.

De forma discontinuada el Ministerio Público Fiscal de la Nación incluyó como anexo de sus informes anuales de gestión, información detallada del movimiento general de denuncias por Título del Código Penal y tipo penal, información que resulta sumamente relevante desde que, como se verá más adelante, ese nivel de detalle es difícil de encontrar en las diversas publicaciones referidas (aunque sí es posible encontrarlo en algunas jurisdicciones provinciales para los delitos de competencia local, en caso que se hayan adoptado sistemas de gestión y registro de datos automatizados)<sup>65</sup>.

A continuación se brinda información proveniente de PROTEX, referida a la cantidad de delitos constatados y porcentaje de condenados en el mismo período.

A continuación se brinda información proveniente de PROTEX, referida a la cantidad de delitos constatados y porcentaje de condenados en el mismo período.

**Gráfico N° 1: Número de delitos de trata de personas constatados en el país**  
**Delitos constatados**



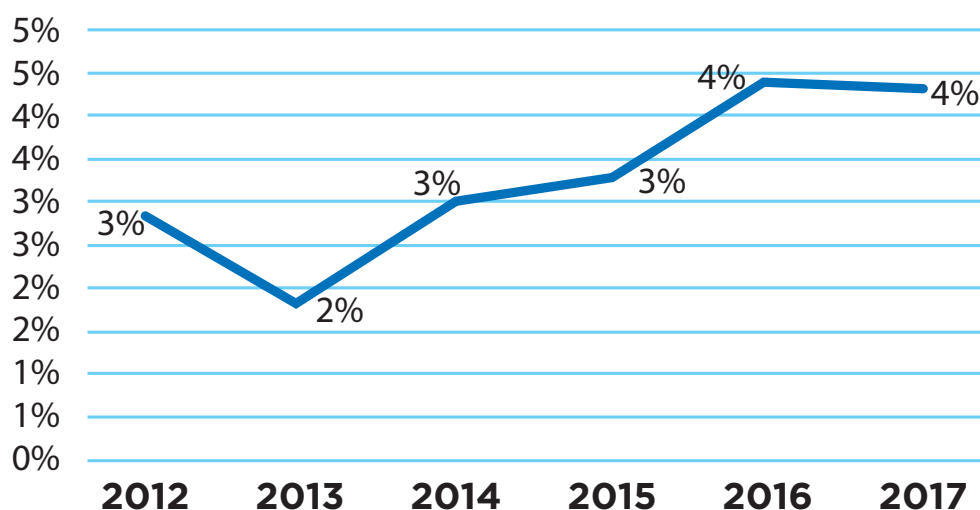
**Fuente:** Cuestionario Global Tip - UNDOC - PROTEX. Causas cargadas en el sistema de gestión global FiscalNet (hasta 2016). **Elaboración:** Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

<sup>64</sup>En este sentido resulta necesario promover la incorporación de la Procuración de la Nación y de los Juzgados Criminales y Correccionales Federales al Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos y sus Protocolos Técnicos de Datos y Procesos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). Criterios similares de recolección, procesamiento y difusión de información fueron plasmados en el antecesor Convenio sobre Información Jurisdiccional para la Justicia Argentina (2001). Este último sirvió para normalizar la recolección de información de los poderes judiciales provinciales, en base a criterios consensuados, no sólo en lo relativo a actividad jurisdiccional sino también a organización judicial, presupuesto y recursos humanos, entre otros datos de relevancia. Estos informes fueron publicados anualmente por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JuFeJus).

<sup>65</sup>En el informe anual de gestión del año 2014 se encuentra información sobre delitos Iniciados, Elevados, Suspensiones, Condenas, Delitos con responsables, Delitos Juzgados en Debate, por artículo del Código Penal y por jurisdicción Ordinaria, Federal y Federal del Interior.

**Gráfico N° 2: Cantidad de condenas en relación al total de investigaciones iniciadas en Ministerio Público Fiscal de la Nación**

**Porcentaje de Condenados sobre el total de delitos**



Fuente: Cuestionario Global Tip - UNDOC - PROTEX. Registro de todas las sentencias del país recolectado por la Procuraduría. Elaboración: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

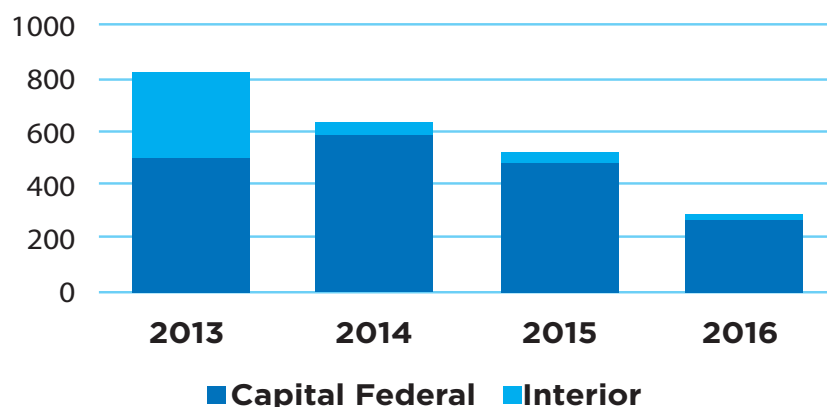
**Justicia Nacional y Federal**

El otro gran proveedor de datos del sistema judicial son naturalmente los juzgados federales, que discontinuaron la publicación de información estadística en el año 2013.

Según el informe brindado por la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Nación, se presentan a continuación datos sobre causas asignadas y sentencias en los Juzgados Federales de la Capital Federal y el interior del país.

**Gráfico N° 3: Causas asignadas a los Juzgados Federales de la Capital y el Interior del País**

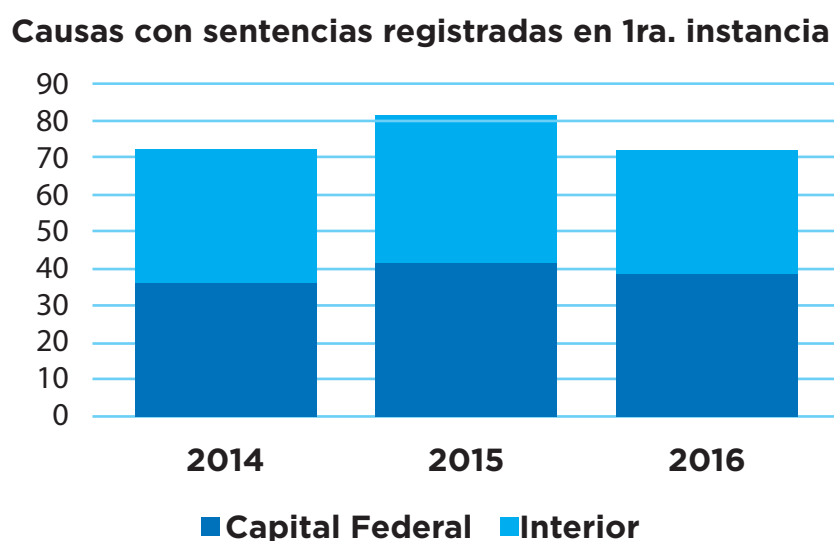
**Cantidad de delitos en causas asignadas en materia de Trata de Personas - Juzgados Federales**



Fuente: Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Nación. Datos resultantes del sistema de Gestión Judicial LEX100. Elaboración: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

El cuadro que antecede da cuenta de la cantidad de delitos en causas asignadas a los Juzgados Federales del Interior del país y de la Capital Federal. El número es sensiblemente menor al relevado por el Ministerio Público Fiscal de la Nación, aunque su incorporación resulta relevante a efectos de poder comparar ambos registros. Ahora bien, conforme surge del informe remitido, los artículos contenidos en ese universo corresponden a los artículos 125, 126, 127 y 140 del Código Penal, en tanto que el informe brindado por la PROTEX consigna la cantidad de ingresos por los artículos 145 bis y ter del Código Penal, es decir los que refieren específicamente al delito de trata.

**Gráfico N° 4: Causas con sentencias registradas en primera instancia**



**Fuente:** Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Nación. **Datos resultantes del sistema de Gestión Judicial LEX100. Elaboración:** Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

En cuanto a las formas de resolución en Juzgados Federales, si bien a simple vista el número de sentencias parece elevado en relación a los informes producidos por la PROTEX<sup>66</sup>, el universo referido en el Gráfico N° 4 incluye sentencias definitivas, interlocutorias y “sin clasificar”, en donde las definitivas oscilan entre el 4% y el 10%, lo cual se torna en principio inconsistente para sacar conclusiones en cuanto a la cantidad de procesos finalizados.

En el caso de la justicia federal, es dable aspirar a que la información que se obtenga, sea comparable con la que surge de los instrumentos generales de recolección de datos implementados para toda la justicia argentina<sup>67</sup>, como así también para nutrir las demandas de organismos internacionales<sup>68</sup>.

<sup>66</sup>En el año 2015 se publicó un informe sobre las primeras 100 sentencias por el delito de trata, dictadas entre el año 2009 y 2015, en relación a 220 personas condenadas.

<sup>67</sup>Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos, firmado el 11 de octubre de 2016. El Sistema de Datos de la Justicia Argentina reúne 51 instituciones de justicia de todo el país, coordinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la publicación de estadísticas judiciales en formatos abiertos y reutilizables. Los datos de los que se componen dichas estadísticas fueron consensuados de forma colectiva por las instituciones firmantes, con el desarrollo de protocolos de datos y de procesos que permiten la organización del trabajo y la unificación de criterios.

<sup>68</sup>La Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, creada en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación por Res. 388/2010 tiene por objetivo sistematizar de informes permanentes del estado de las causas, que permitan el conocimiento para la opinión pública del trabajo judicial; cooperando con los planes de capacitación y profesionalización de funcionarios y agentes que en razón de su cargo tuvieron contacto con causas de Género y Trata de Personas. En el caso de la Corte Suprema de la Nación, es la Oficina de la Mujer la que prevé crear un Registro de Trata de Personas a partir del año 2018.

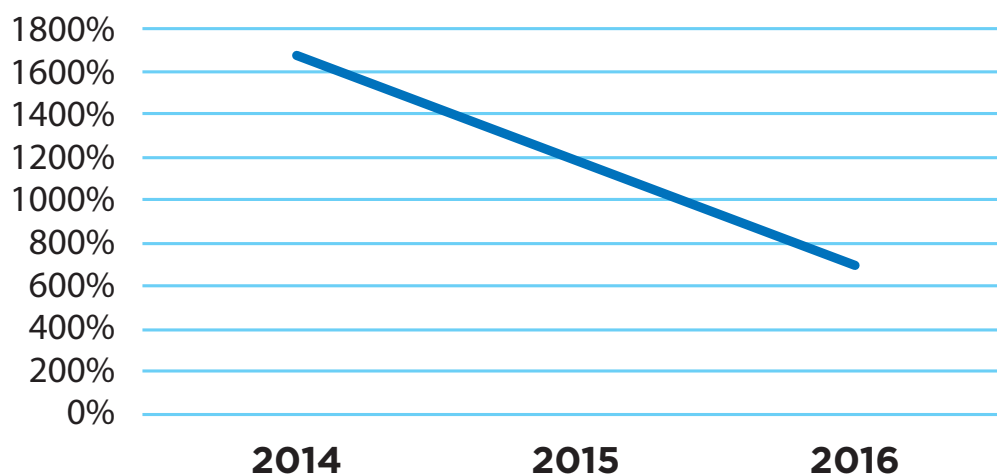
## 7.2. Registros de las Fuerzas Federales de Seguridad

El Ministerio de Seguridad de la Nación, implementó el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA) Este tiene por objeto consolidar de manera sistemática y uniforme la información de tipo cuantitativa y cualitativa que proveen la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria. En el año 2017 el sistema se federalizó con la incorporación de la información que proveen los cuerpos policiales provinciales o la autoridad local competente en materia de seguridad sobre las tareas realizadas<sup>69</sup>.

El SISTRATA se construye a partir del relevamiento de datos, en el marco de los operativos de las fuerzas de seguridad, relativos a: Expediente, Tarea, Elementos Secuestrados, Personas (víctima / etapa de captación / etapa de transporte / etapa de explotación / imputado) y Domicilio.

**Gráfico N° 5: Víctimas contabilizadas por el SISTRATA**

### Víctimas identificadas por la Oficina de Rescate o una de las cuatro Fuerzas

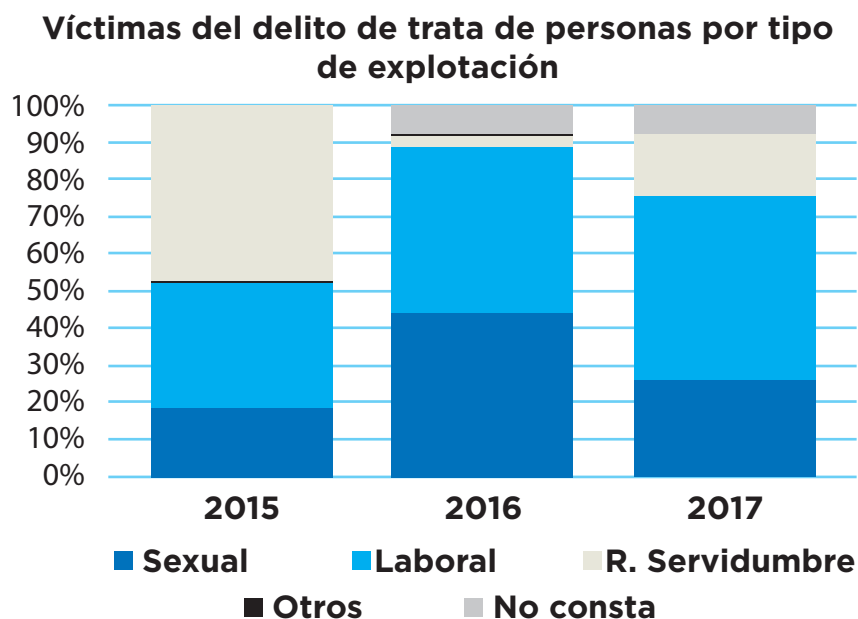


**Fuente: Sistrata - Ministerio de Seguridad de la Nación. Elaboración: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.**

En el gráfico que sigue se puede observar el tipo de explotación vinculado a la identificación de esas víctimas.

<sup>69</sup> Mediante la RESOL-2017-787-APN-MSG se creó el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas en la órbita de la Dirección Nacional de Investigaciones dependiente de la Subsecretaría de Investigación del Delito organizado y Complejo de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio para la obtención de información cuantitativa y cualitativa que suministren los cuerpos policiales provinciales y los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales.

Gráfico N° 6: Víctimas por tipo de explotación

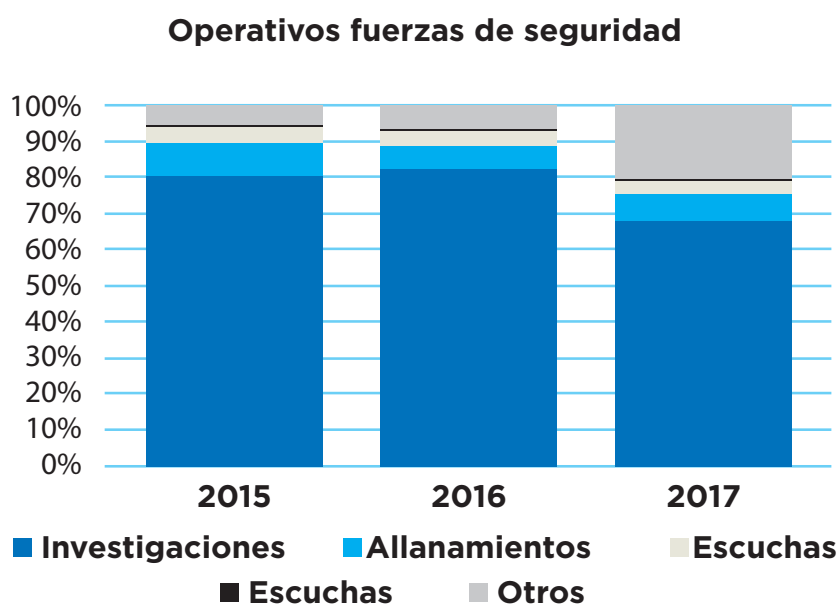


Fuente: SisTrata - Ministerio de Seguridad de la Nación. Elaboración: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

En el año 2016, se muestra una equivalencia entre las víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual y laboral, en tanto que en el año 2017 las víctimas de trata con fines de explotación laboral superan en un 60% a las de trata con fines de explotación sexual.

En ambos casos, los registros se encuentran desagregados por género, nacionalidad (argentina /extranjera) y edad (mayor / menor).

Gráfico N° 7: Operativos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad

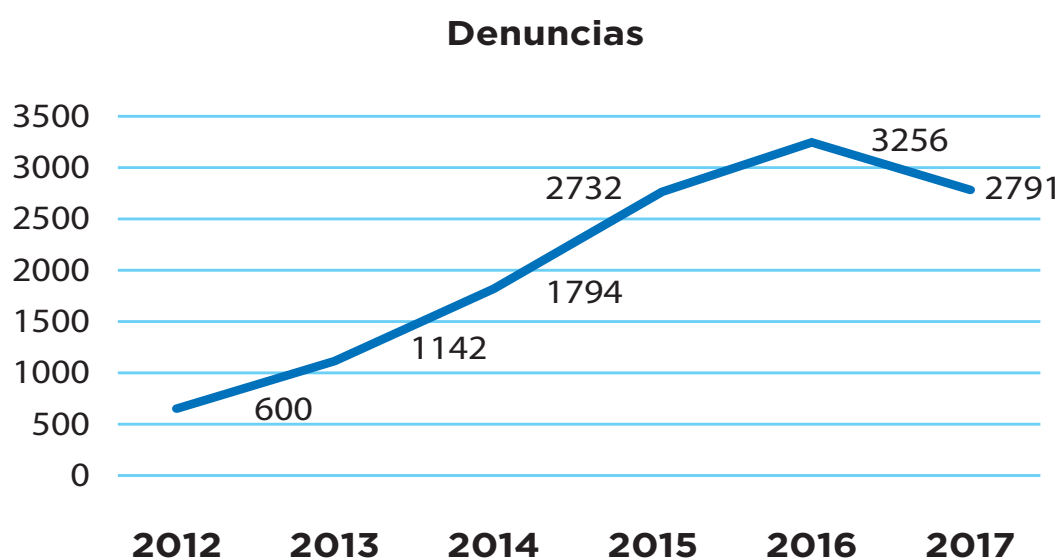


Fuente: SisTrata - Ministerio de Seguridad de la Nación. Elaboración: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

### 7.3. Datos provenientes de la Línea 145 y el Programa Nacional de Rescate

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a cargo de la Línea 145 y el Programa Nacional de Rescate, llevan en forma cronológica desde el año 2012 el registro de llamadas realizadas a la línea 145 y desde el año 2008, la cantidad de personas rescatadas y asistidas.

**Gráfico N° 8: Denuncias recibidas en la Línea 145 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**



**Fuente:** Línea 145 - Programa Nacional de Rescate - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. **Elaboración:** Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

En cuanto a las denuncias recibidas, se observa un crecimiento sostenido desde el año 2012. En tanto que por tipo de denuncia, en el desagregado correspondiente al año 2017, el 44% corresponde a “explotación sexual”, el 21% a “persona desaparecida”, el 12% a explotación laboral y el 9% a “secuestro, venta de niños, etc.”.

En cuanto a la región, el 57% corresponden a “Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires” y un 13% a la región de “Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y La Pampa”.

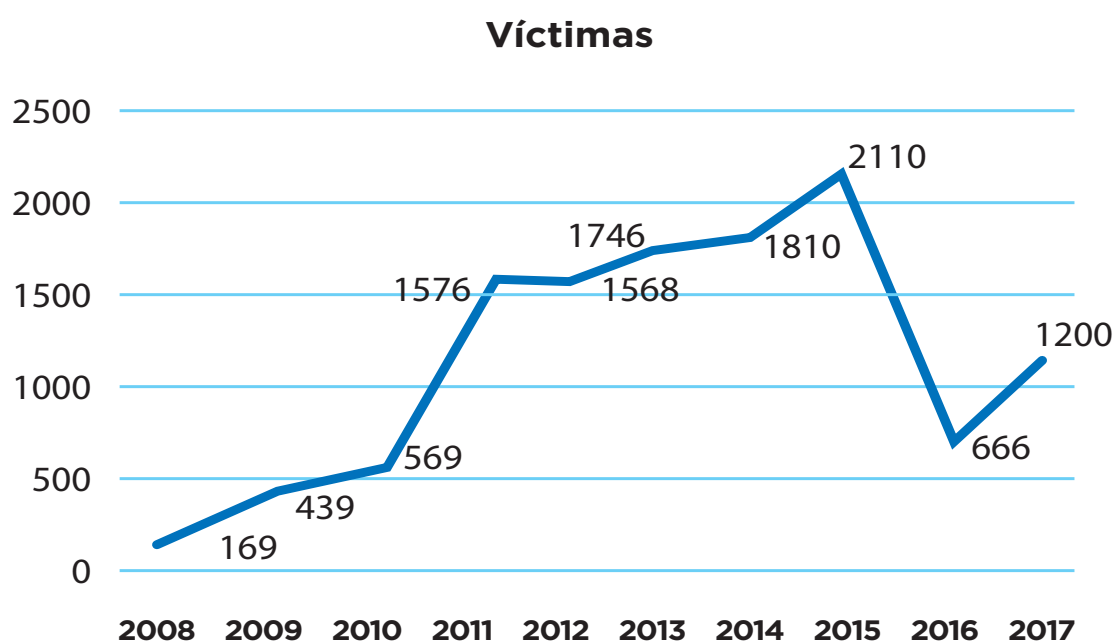
En cuanto a la cantidad de víctimas rescatadas y asistidas, también se observa un crecimiento sostenido desde el año 2008 hasta el año 2016, en el que se experimenta una disminución cercana al 70% con respecto al año inmediato anterior, y un para luego volver a aumentar en el año 2017.

En cuanto a la edad de las víctimas, en el período referido, el 91% son mayores de edad. El 48% son argentinas y el 52% extranjeras. El 54% corresponde a trata con fines de explotación laboral y el 46% a trata con fines de explotación sexual.



En cuanto a la nacionalidad de las víctimas extranjeras, rescatadas o asistidas durante el año 2017, el 13% son de nacionalidad paraguaya, el 69% boliviana y el 9% de la República Dominicana.

**Gráfico N° 9: Víctimas rescatadas o asistidas por el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**



**Fuente:** Línea 145 - Programa Nacional de Rescate - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. **Elaboración:** Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

#### 7.4. Asistencia a las víctimas - SENAF

El Área para la Prevención de Graves Formas de Vulneración de Derechos perteneciente a la SENAF, brinda asistencia, siguiendo el Protocolo Nacional antes mencionado, en forma directa a ciudadanas y ciudadanos y a extranjeras y extranjeros, a través de la red de Puntos Focales de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La asistencia brindada comprende: la provisión de alojamiento, alimentación, elementos de aseo personal y vestimenta; la regularización de documentos y la situación migratoria, asistencia médica, psicológica, psicopedagógica y social; y se inicia luego de la declaración testimonial en sede judicial.

Durante el año 2016 fueron asistidas en forma directa por el Punto Focal Nacional ochenta y siete (87) personas, setenta y ocho (78) de origen extranjero: treinta y nueve (39) del Estado Plurinacional de Bolivia, doce (12) de la República Federativa de Brasil, dos (2) de la República de Chile, cinco (5) de la República Popular China, uno (1) de la República de Colombia, cuatro (4) de la República de Irak, cinco (5) de la República del Paraguay, seis (6) de la República del Perú, uno (1) de la República Dominicana, uno (1) de la República Oriental del Uruguay, uno (1) de los Estados Unidos Mexicanos, uno (1) de la República de Nicaragua y nueve (9) niños y niñas nacidos en la Argentina, hijos de personas víctimas extranjeras y que residían con sus padres en el lugar de explotación.

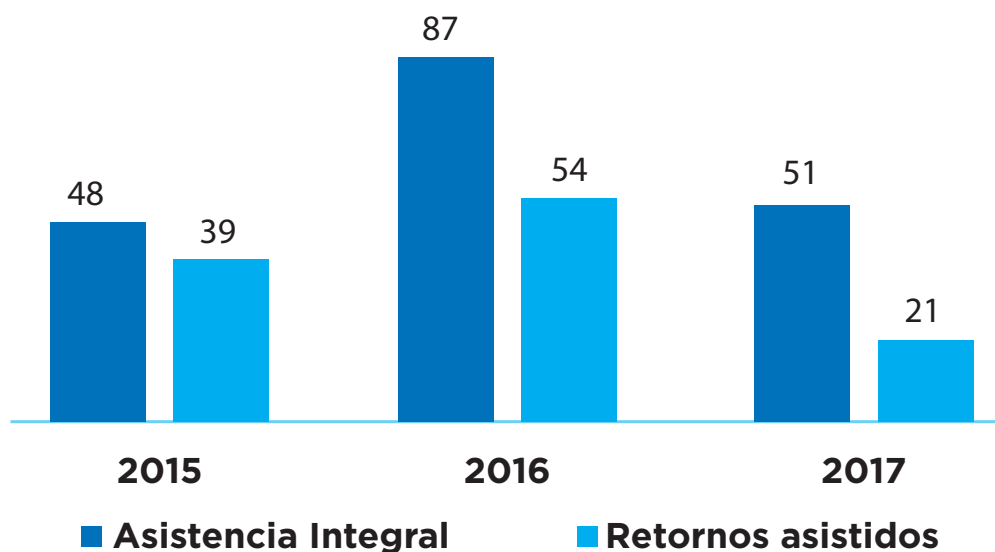
En relación al género de las personas asistidas, se brindó asistencia a cuarenta y seis (46) mujeres, cuarenta y un (41) varones y una (1) persona transgénero.

En cuanto a los retornos a país de origen, durante el año 2016 se realizaron cincuenta y cuatro (54) retornos voluntarios y asistidos de personas víctimas del delito de trata.

En el año 2017 se brindó asistencia integral a cincuenta y una (51) personas y se participó en 21 retornos asistidos.

**Gráfico N° 10: Víctimas asistidas - Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia**

**Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social - Asistencia a las Víctimas**



## 8. ASISTENCIA ECONÓMICA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

### 8.1. Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID)

La Ley N° 27.372<sup>70</sup> creó el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) en el ámbito de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En ese sentido, la reglamentación prevé que el CENAVID cuente con un fondo especial, con cargo al Fondo Rotatorio de la Jurisdicción previsto en el artículo 81, inciso g) del Anexo al Decreto N° 1344/07, y sus modificatorias, para atender a víctimas de delitos federales en todo el territorio nacional y a víctimas de delitos ordinarios ante la Justicia Nacional de la Capital Federal.

El fondo tendrá como finalidad asistir los gastos de traslado, hospedaje temporal y sostén alimentario de urgencia cuando, por sus condiciones personales, la víctima se encontrare económicamente imposibilitada para hacerlo.

Cuando se trate de víctimas de trata de personas, el CENAVID articulará esta asistencia con el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas, también dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la PROTEX y el juez o fiscal interviniente.

Para otros delitos federales o delitos ordinarios ante la Justicia Nacional de la Capital Federal, la articulación se hará con el juzgado o fiscalía interviniente.

La ley prevé que el CENAVID puede tener a su cargo la asistencia a víctimas de delitos ordinarios de las demás provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de forma coadyuvante. En esos casos, de ser necesaria la asistencia económica, en primer término deberá ser resuelta por la autoridad local. En caso de solicitarse asistencia al CENAVID, la autoridad local deberá indicar las razones que originan este pedido, los datos de la víctima y el alcance de la asistencia, que será aprobada por el Director Ejecutivo del CENAVID.

### 8.2. El fondo de asistencia directa del artículo 27 de la Ley N° 26.364

Conforme lo referido en el capítulo sobre Trabajo en Comisiones de este informe, en el marco de la "Comisión Permanente de Supervisión de la Unidad de Bienes Incautados y Decomisados" del Consejo Federal se realizaron diversas actividades orientadas a implementar el fondo de asistencia directa a las víctimas del delito de trata de personas, que debe administrar el Consejo Federal. Por un lado, se elaboró y se puso a consideración de la Comisión un documento en el que se desarrollan los estándares internacionales sobre administración de bienes incautados y decomisados en el proceso penal.

Por otro, se mantuvieron reuniones con autoridades de Italia y Estados Unidos a fin de analizar la experiencia comparada en cuanto a la restitución pecuniaria a víctimas en este tipo de casos. En este contexto se informó que la "*Trafficking Victims Protection Act*" norteamericana (Ley de Protección a víctimas de tráfico de personas, TVPA según sus siglas en inglés), establece con carácter

<sup>70</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276819/norma.htm>

obligatorio “la restitución” a las víctimas del dinero retenido por los tratantes. La restitución incluye el monto completo de las pérdidas de las víctimas, que están integradas por dos diferentes tipos de compensación –las pérdidas personales y el valor económico de los servicios prestados<sup>71</sup>.

Además, se informó que en aquel país se planteó la controversia en relación a si era aceptable que el juzgado restituya a las víctimas las ganancias obtenidas a partir de actividades ilícitas, a lo que la jurisprudencia ha respondido afirmativamente por entender que la ley incluye en el concepto a restituir, las ganancias mal habidas por el tratante.

En función de tales pautas y teniendo en cuenta que en el delito de trata y explotación de personas, las ganancias ilícitas que constituyen el producto del delito tienen un vínculo excluyente con la explotación de la víctima, si el dinero o fruto fue obtenido bajo esas circunstancias, no quedan dudas de que es ella quien tiene legítimo derecho sobre tales bienes.

De este modo, dentro de las medidas que comportan la reparación del perjuicio ocasionado por el delito, la “restitución” de los bienes que son de la víctima es la primera que resulta indispensable para hacer cesar los efectos del delito, mediante la reposición de las cosas al estado anterior.

En base a los antecedentes referidos y el análisis del marco normativo, la Comisión entendió conducente proponer al Consejo Federal, que los recursos del “Fondo de asistencia directa a víctimas de trata” se destinen en forma prioritaria a satisfacer las restituciones y reparaciones económicas a víctimas del delito de trata y explotación de personas, ordenadas judicialmente, que no hayan podido ser satisfechas con los bienes del condenado. Es decir que se establezca la responsabilidad solidaria del Fondo para responder frente a la víctima en los casos en que no se identificaron bienes en poder del explotador.

En igual sentido, se propuso que con el fin de contar con activos suficientes para hacer frente a la restitución, reparación y decomisos deviene imprescindible promover una política activa de recupero de activos instando a los representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación y del Poder Judicial, a que en la primera oportunidad posible, identifiquen los activos del imputado y soliciten o adopten en su caso, todas las medidas cautelares que resulten necesarias y eficaces, según la naturaleza del bien, para asegurar la satisfacción adecuada de tales responsabilidades.

Por otro lado, se entendió necesario que conforme los estándares internacionales aplicables en materia de administración de bienes incautados y decomisados se delimiten las facultades, funciones y atribuciones del Fondo que asegure la correcta conservación y preservación de los bienes incautados y decomisados hasta que adquiera firmeza la sentencia que dispone su decomiso.

Teniendo en consideración que existen en la actualidad sentencias judiciales firmes en el marco de procesos penales relacionados con los delitos de trata y explotación de personas y consecuentemente bienes decomisados a la espera de ser asignados a la asistencia directa a víctimas, resulta necesario que en forma urgente se establezca un fondo fiduciario que permita cumplir con eficacia y transparencia tales mandatos.

Por último, corresponde como fuera manifestado anteriormente que se evalúe la posibilidad de

<sup>71</sup> Las pérdidas personales comprenden los servicios médicos (cuidados físicos, psicológicos y/o psiquiátricos); terapia ocupacional o rehabilitación; gastos de transporte, alojamiento y cuidados de niños; ingresos perdidos (lucro cesante); honorarios de abogados y otros gastos en los que hubiera incurrido y cualquier otra pérdida sufrida por la víctima como resultado directo por la comisión del delito. Por su parte, el valor económico de los servicios de las víctimas está compuesto por los ingresos brutos obtenidos de la explotación de la víctima por parte del imputado (ganancia ilícita o enriquecimiento indebido)- más la pérdida de oportunidades o lucro cesante, representado por el valor de la mano de obra de la víctima de acuerdo al salario mínimo y valor de horas extras, de acuerdo a las leyes laborales.

modificar el artículo 27 de la Ley N° 26.364, incorporando a los bienes que integran el fondo de asistencia directa a las víctimas, aquellos originados en causas de lavado de activos provenientes del delito de trata y explotación de personas.



## 9. ANEXO I. ASISTENTES A LAS REUNIONES DEL CONSEJO FEDERAL

Reuniones del Consejo Federal y participantes								
Lugar y fecha	CABA 23/06/2016	TDF 10/11/2016	La Plata 27/03/2017	Córdoba 10/05/2017	La Rioja 05/07/2017	San Juan 06/07/2017	Neuquén 20/04/2017	Misiones 10/08/2018
<b>Organismos</b>								
Ministerio de Justicia y DD. HH.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ministerio de Seguridad	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Ministerio de Desarrollo Social	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cámara de Diputados de la Nación	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Cámara de Senadores de la Nación	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI
Poder Judicial	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Ministerio Público Fiscal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
SENAF	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
Instituto Nacional de la Mujer	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Lugar y fecha	CABA 23/06/2016	TDF 10/11/2016	La Plata 27/03/2017	Córdoba 10/05/2017	La Rioja 05/07/2017	San Juan 06/07/2017	Neuquén 20/04/2017	Misiones 10/08/2018
<b>Provincias</b>								
Buenos Aires	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Catamarca	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Chaco	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Chubut	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CABA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Córdoba	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Corrientes	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Entre Ríos	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
Formosa	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI
Jujuy	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
La Pampa	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
La Rioja	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Mendoza	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Misiones	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Neuquén	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Río Negro	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salta	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
San Juan	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
San Luis	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Santa Cruz	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI
Santa Fe	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
Santiago del Estero	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tierra del Fuego	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Tucumán	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ONG</b>								
Casa de Encuentro	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Cruz Roja	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Foro No a la Trata	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Volviendo a Casa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Asociación Civil Observatorio Social	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
<b>Observadores</b>								
DPN	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI
OIM	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
OIT	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO



## 10. ANEXO II. RELEVAMIENTO DE RECURSOS PROVINCIALES

### 10.1. Buenos Aires

#### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** DRA. ROSARIO SANCHEZ  
 Organismo al que pertenece: SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA. MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA DE BS AS  
 Teléfonos de contacto 0221-4235906  
 Correo electrónico: privadaaccesojusticia@gmail.com

**Suplente:** DRA. VERONICA BINCAZ  
 Organismo al que pertenece: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS  
 Dirección: 3 Y 525- TOLOSA- LA PLATA  
 Teléfonos de contacto 0221-426-2354/ 0221-15-548-9987  
 Correo electrónico: direcciondeplanificacion.trata@gmail.com. vbincaz@gmail.com

#### PREVENCION / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: DIRECCION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION.  
 Responsable: DRA. VERONICA BINCAZ  
 Teléfonos de contacto: 0221-426-2354  
 Correo electrónico:direcciondeplanificacion.trata@gmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

- PROGRAMA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION.
- PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION.
- SENAF. SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.
- PROTEX. MINISTERIO PUBLICO FISCAL. PROCURADURIA DE TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS.
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION.

- ELLAS HACEN. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.
- DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION

## DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: COPRETI (COMISION PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL) MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PCIA. DE BS.AS.  
Responsable: JUAN BRASESCO  
Teléfonos de contacto: 011-15-41958958  
Correo electrónico: etcopretitrabajo@yahoo.com.ar

Indique nombre del organismo: AFIP-DIVISION FISCALIZACIÓN N°5 DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL.  
Responsable: Luis Villan  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico: WEBMASTER@AFIP.GOB.AR

Indique nombre del organismo: RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores  
Responsable: Dr. Diego Patiño Chaumeil Delegado Provincial BS AS Centro  
Teléfonos de contacto: 011-68923699 -  
Correo electrónico: dpatino@renatre.org.ar

DICHOS ORGANISMOS, NOS PARTICIPAN Y ARTICULAMOS CON ELLOS, EN LAS INSPECCIONES DONDE SE PUEDA DETECTAR UN POSIBLE DELITO DE TRATA.

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: FISCALIAS ESPECIALIZADAS EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.  
 Responsable: (Nombre y apellido)  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?  
 SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

### DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: DIRECCION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.  
 SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA. MINISTERIO DE JUSTICIA PCIAL.  
 Responsables: DRA. FLORENCIA SERDAN- DRA. VERONICA BINCAZ  
 Teléfonos de contacto: 0221-426-2354/ 011-15-4495-8259/0221-15-548-9987  
 Correo electrónico: PROGRAMARESCATEBAIRES@GMAIL.COM

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde) ¿cuántos y de qué profesiones/especialidades?

El equipo técnico-profesional de la Dirección del Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata y Delitos Conexos (Dirección de línea de la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata de Personas) está compuesto de 14 profesionales, a saber: abogados, psicólogos, trabajadora social y un antropólogo.

Acciones que realizan:

## ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PCIA DE BS. AS. ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 Responsable: LIC. PILAR MOLINA  
 Teléfonos de contacto: 0221-429-3740/42  
 Correo electrónico:

Indique nombre del/los organismo/s: MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE BS AS. SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA. CENTRO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA. (CAVAJ)  
Responsable: LIC. SILVINA GILES  
Teléfonos de contacto: 0221-483-3759  
Correo electrónico: CPVINSTITUCIONAL@GMAIL.COM

Indique nombre del/los organismo/s: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PCIA DE BS.  
ORGANISMO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
Responsable: LIC. PILAR MOLINA  
Teléfonos de contacto: 0221-429-3740/42  
Correo electrónico:

Indique nombre del/los organismo/s MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL  
Responsable: VERONICA SPINELLI  
Teléfonos de contacto: 0221-429-3740/42  
Correo electrónico: lihuendesanisidro@yahoo.com.ar

Indique nombre del/los organismo/s: ORGANISMO SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, SUBSECRETARIA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL  
Responsable: DANIELA REICH  
Teléfonos de contacto: 4893960  
Correo electrónico:consejomujeresba@gmail.com  
privadasdh.gba@gmail.com

Indique nombre del/los organismo/s: COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PCIA DE BS AS (COLPROBA)  
Responsable: DR. MATEO LABORDE  
Teléfonos de contacto:(0221) 423-6359 / 482-9965  
Correo electrónico: secretaria@colproba.org.ar

Indique nombre del/los organismo/s: MIGRACIONES  
Responsable: Walter Pernas  
Teléfonos de contacto: 221 4204542  
Correo electrónico: del.laplata@migraciones.gov.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

#### **PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos? ~~ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO~~ / EN ARTICULACIÓN / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

DIRECTA ES POR UBICACION GEOGRAFICA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PCIA, DONDE SE REALIZA CONTACTOS INTERPERSONALES DIRECTOS CON LA VICTIMA EN EL MOMENTO DEL OPERATIVO POR EL CUAL SE CONVOCA

EN LINEAS GENERALES ESTA DIRECCION PROVINCIAL ARTICULA CON DISTINTOS ORGANISMOS, YA SEAN, MUNICIPALES, PROVINCIALES O NACIONALES, COMO SON EL MINISTERIO DE SALUD, EDUCACION, TRABAJO, DIRECCIONES MUNICIPALES COMO DESARROLLO SOCIAL, GENERO, SALUD, SEGURIDAD ETC.

¿cuál es el nivel de articulación? ¿derivan los casos o articulan para resolver necesidades concretas de Cada asistid@? ¿qué factores determinan que un caso sea derivado o abordado en articulación?

Claro que hay distintos tipos de abordaje; hay casos que se derivan de acuerdo a protocolos (Protocolo Nacional de Asistencia, el protocolo Provincial -Res. N° 19 y modificatorios-, el Protocolo Único de Articulación N° 1280 y la Directrices de Articulación, etc.) o y las necesidades puntuales. Por ejemplo, en el caso el caso en que la víctimas directas sean menores de edad,

el caso debe ser manejado por el organismo provincial de niñez, con el acompañamiento de esta Dirección Provincial, dada su especificidad en la temática. En todos estos casos, se hacen los seguimientos correspondientes

**Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral:**

- Alojamiento

Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? ~~SI~~/ NO (tache lo que no corresponde) ¿dónde se alojan las víctimas?

El número de personas que por razones prácticas o de seguridad exijan utilizar refugio (un recurso extremo y en buena medida iatrogénico) es bajo, luego de la declaración testimonial. Los NNYA siempre son responsabilidad del servicio provincial de Niñez, que cuenta con refugios propios. En algunos casos se utilizan dispositivos de ONG u otros organismos, no obstante lo cual, se está concretando la disposición de un refugio especializado.

**Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.**

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 2	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 3	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									
Lugar 2									
Lugar 3									
Lugar 4									
Lugar 5									
Lugar 6									

•Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

PASAJES OFICIALES BRINDADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ¿cuántos?¿hay un cupo?

No hay un cupo, ya que se responde conforme a la necesidad (respuesta a demanda).

**SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA**

•Reinserción educativa:

1-Nombre del programa (para niñas/niños y adolescentes)

2-Nombre del programa PLAN FINES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIAL (el Fines es nacional) ¿no tienen ningún programa provincial?

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa: Programa “Ellas Hacen”, lo mismo, no hay programas provinciales?

Características: Propone facilitar a las mujeres en situación de vulnerabilidad social, el acceso a la terminalidad educativa, a servicios de salud, capacitaciones, a través de un incentivo económico que les permita mejorar sus ingresos y el de sus familias como así también sus condiciones de vida.

2-Nombre del programa: Seguro de Capacitación y Empleo. ¿de qué organismo?

Características: Consiste en brindar capacitaciones a quienes buscan activamente trabajo y pueden acceder a un empleo de calidad.

3- Nombre del programa: Convenio GRUPO L ¿qué es, quiénes son el Grupo L?

Características: Consiste en brindar posibilidad de acceso a un empleo dentro de las empresas que conforman el Grupo

Los programas nacionales son también de aplicación provincial. Por ello, corresponde su aplicación directa. Sin perjuicio de ello, a nivel provincial, contamos con el decreto 1171/16, referente a la atención prioritaria de víctimas de trata para todas las gestiones necesarias dentro de la administración pública provincial. En la misma línea, tenemos acceso a la obtención de determinados bienes a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

### Fortalezas y Debilidades

• Planificación
• Capacitación continua
• Estadísticas
• Articulación con otras instituciones
• Compromiso de equipo
• Recursos escasos

Además del punteo, se podrá hacer un sintético análisis de la situación del Punto Focal?

Las fortalezas expresadas reflejan el compromiso de las integrantes de ésta Dirección Provincial para responder a las demandas de asistencia a las víctimas. Frente a los recursos escasos, se desarrollan estrategias para optimizar lo que sí se tiene, y así lograr una respuesta efectiva cumpliendo así con el objetivo buscado.

## 10.2. Catamarca

DIVISION TRATA DE PERSONAS-POLICIA DE CATAMARCA

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** RAMON ALFREDO SILVA  
 Dirección: B° 920- TORRE L- Capital  
 Teléfonos de contacto: 3834-448906( FIJO)- 383154207060 (CELULAR)  
 Correo electrónico: ramonsilva310@gmail.com

**Suplente:** SECO JORGE RAUL  
 Dirección: B° 920- TORRE L- CAPITAL  
 Teléfonos de contacto: 383154317293  
 Correo electrónico:-----

## PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con equipos técnicos abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? **si**

Indique nombre del Programa / Proyecto: SECCION INSTRUCCIÓN Y DOCENCIA  
Responsable: RAMON SILVA  
Teléfonos de contacto: 38314207060  
Correo electrónico: ramonsilva310@gmail.com

**Cuenta con técnicos/profesionales especializados?**

**SI** ¿cuántos son los integrantes? Cómo

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?--NO**

**Articulan este aspecto con organismos provinciales? Cuáles?- Si**, Ministerio de Educación de la Pcia de Catamarca, Secretaria de la Vivienda, Ministerio de Desarrollo Social.

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación? NO** ¿por qué?

**Cuentan con un Programa/ Equipo abocado a esta tarea?**

**SI-** Programa Antiimpunidad

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada Programa / Equipo abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del Programa / Equipo: PROGRAMA ANTIIMPUNIDAD  
Responsable: PROF. LAURA ROMERO  
Teléfonos de contacto: 383154006755  
Correo electrónico:-----

### DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Indique nombre del Programa / Equipo: PROGRAMA ANTIIMPUNIDAD  
Responsable: PROF. LAURA ROMERO  
Teléfonos de contacto: 383154006755  
Correo electrónico:-----

Cuenta con equipo técnico especializado? **NO**

Acciones que realizan:

Acompañamiento de las víctimas rescatadas durante y posterior al allanamiento en la Provincia de Catamarca.



**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

No existe la articulacion.

**Articulan este aspecto con organismos provinciales? Cuáles?**

Ministerio de Desarrollo Social

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:****Se realiza por parte del equipo técnico o en articulación con (otros) organismos del Estado?**

**SI**

ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con (otros) organismos:

Existe articulación de la representante del Programa Provincial Antiimpunidad con el Ministerio de Desarrollo Social y Dirección de Derechos Humanos.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica: Ministerio de Salud
- Atención Psicológica : Ministerio de Desarrollo Social
- Asistencia Social: Ministerio de Desarrollo Social
- Asesoramiento Jurídico: Inexistente
- Alojamiento: Ministerio de Desarrollo Social

Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?

**NO**

¿cómo resuelven/resolverían el alojamiento?

- Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

**SI**

En caso que la víctima desee regresar a su lugar de origen, la representante del Programa Antiimpunidad solicita colaboración del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Pcia.

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

El 60% de las víctimas pertenecían a otras Pcias y el 35% extranjeras, por lo tanto, la decisión fue regresar inmediatamente a su lugar de origen.

En cuanto a las dos catamarqueñas que fueron rescatadas en dos allanamientos realizado en el interior de la Provincia, decidieron no solicitar el acompañamiento del Programa Antiimpunidad posterior a la declaración.

**¿Existen programas provinciales de educación de adultos, de formación profesional, de emprendimientos productivos?**

## 10.3. Chaco

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Marcela Inés Acquisgrana  
Organismo al que pertenece: Ministerio de Gobierno y Relaciones con la Comunidad  
Dirección: de Defensa de la Democracia y el Ciudadano  
Teléfonos de contacto: 362-4456445 / 362-4304752  
Correo electrónico: acquisgra@hotmail.com

**Suplente:**  
Organismo al que pertenece: Patricia Fernandez Longoni / Secretaria de Derechos Humanos  
Dirección: Mitre 119 1er Piso  
Teléfonos de contacto 362- 4249254/ 4452982/ 4453227  
Correo electrónico:

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? **SI**

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: departamento Lucha Contra Trata de Personas de la Policía del chaco  
Responsable: (Alfredo GONZALEZ, Comisario Inspector de Policía)  
Teléfonos de contacto: (3624-606858)  
Correo electrónico:tratachaco@hotmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? **SI**

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

**DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES**

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / NO (tache lo que no corresponde)

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

**PERSECUCIÓN DEL DELITO**

Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?  
**SI**

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S**

Indique nombre del organismo: departamento Lucha Contra Trata de Personas de la Policía del chaco  
Responsable: (Alfredo GONZALEZ, Comisario Inspector de Policía)  
Teléfonos de contacto: (3624-606858)  
Correo electrónico: tratachaco@hotmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? **SI**  
Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles? **NO**

**ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO****ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?

**SI** - La articulación surge de Nación a Provincia.-

Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?

**NO**

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

## DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

Se está diagramando en la Provincia la nueva conformación, ya que desde el año 2012 dejó de existir.-

Indique nombre del organismo: Subsecretaría de Abordaje Territorial  
Responsable: Silvana Tayara  
Teléfonos de contacto: 362-4452581/ 4452739  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? **NO**

Acciones que realizan: Traslado, Comida, Ropa- Alojamiento en lugares disponibles en el momento

### ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s:  
Responsable:  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado?

#### PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:

Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos? **ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)**

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asis-

tencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Atención Psicológica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asistencia Social Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Alojamiento

Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? **NO**

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 2	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 3	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									
Lugar 2									
Lugar 3									
Lugar 4									
Lugar 5									
Lugar 6									

•Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

SI / NO (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

No hay un recurso disponible, pero en el caso concreto se dispone desde que área se resuelve.  
En la mayoría de los casos lo cubre Desarrollo Social.-

## 10.4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Patricio De Laet

Organismo al que pertenece: DGAYAV - GCBA (Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima-

Subsecretaría de Promoción Social - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat)

Dirección: Balcarce 362. 1º Piso.

Teléfonos de contacto: 4343-6339 / 113680-7517

Correo electrónico: prdelaet@buenosaires.gob.ar / areatrata@buenosaires.gob.ar

**Suplente:** Agustina Gomez

Organismo al que pertenece: DGAYAV - GCBA (Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima-

Subsecretaría de Promoción Social - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat)

Dirección: Balcarce 362. 1º Piso.

Teléfonos de contacto: 4343-6339 / 113680-7517 /113295-2798

Correo electrónico: agustinagomez@buenosaires.gob.ar / areatrata@buenosaires.gob.ar

### PREVENCION / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: DGAYAV - GCBA (Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima-

Subsecretaría de Promoción Social - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat)

Responsable: Patricio De Laet

Teléfonos de contacto: 4343-6339 /113680-7517

Correo electrónico: areatrata@buenosaires.gob.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde) Cuántos integrantes? De qué especialidades?

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Oficina de Rescate y Acompañamiento a Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación.  
Área de Políticas de Género – Ministerio de Seguridad de Nación.

**DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES**

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: DGAYAV – GCBA (Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima-  
Subsecretaría de Promoción Social - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat)  
Responsable: Patricio De Laet  
Teléfonos de contacto: 4343-6339 /113680-7517  
Correo electrónico: areatrata@buenosaires.gob.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde) Cuántos integrantes? De qué especialidades?

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Juzgados Criminales y Correccionales Federales.

**PERSECUCIÓN DEL DELITO**

Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?  
SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / NO (tache lo que no corresponde)

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima GCBA  
Responsable: Patricio De Laet  
Teléfonos de contacto: 4343-6339 / 113680-7517  
Correo electrónico: areatrata@buenosaires.gob.ar

PARA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS:

Indique nombre del organismo: Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes  
Responsable: Victoria Ordoñez  
Teléfonos de contacto: 4326-4533 / 113808-4492  
Correo electrónico: vickordonez@gmail.com

### DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

#### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima GCBA  
Responsable: Patricio De Laet  
Teléfonos de contacto: 4343-6339 / 113680-7517  
Correo electrónico: areatrata@buenosaires.gob.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde) Cuántos integrantes? De qué especialidades?



Acciones que realizan: El área de trata de personas trabaja en tres ejes fundamentales: capacitación y sensibilización, asistencia y acompañamiento e intervención en allanamientos y procedimientos inspectivos.

### ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del organismo: Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima GCBA  
 Responsable: Patricio De Laet  
 Teléfonos de contacto: 4343-6339 / 113680-7517  
 Correo electrónico: areatrata@buenosaires.gob.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? Si  
 Cuántos integrantes? De qué especialidades?

#### PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:

Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos? ~~ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN~~ / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Se brinda asistencia directa en las intervenciones en allanamientos y procedimientos inspectivos.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica

Dirección General de Hospitales - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Ministerio de Salud GCBA

- Atención Psicológica

Dirección General de Atención Primaria - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Ministerio de Salud GCBA

Dirección General de Salud Mental - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Ministerio de Salud GCBA

•Asistencia Social

Dirección General de Ciudadanía Porteña – Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitaria – Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat GCBA

Dirección General de Atención Inmediata – Subsecretaría de Fortalecimientos Familiar y Comunitario – Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat GCBA

Area de Trata de Personas – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia – Ministerio de Desarrollo Social Nación

Dirección Nacional de Migraciones – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

•Asesoramiento Jurídico

Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección de Orientación, Acompañamiento y Asesoramiento a Víctimas – Ministerio Público Fiscal – Procuración General de la Nación

•Alojamiento

Dirección General de la Mujer – Subsecretaría de Promoción Social – Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat GCBA

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)**

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

**SI** Complete o tache lo que no corresponde

UC2	CABA	SI - Explotación Sexual	GCBA
Parador Azucena Villaflor	CABA	NO	GCBA
Centro de Inclusión Social Costanera Sur	CABA	NO	GCBA
Hogar Felix Lora	CABA	NO	GCBA
Casa Juana Manso	CABA	NO	GCBA
Amparo Maternal	CABA	NO	ONG
Centro de Atención e Inclusión Social La Boca	CABA	NO	GCBA
Hogar 26 de Julio	CABA	NO	GCBA

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1		x		x	x		x		
Lugar 2					x	x		x	
Lugar 3					x	x			
Lugar 4		x		x	x				
Lugar 5					X (Mujeres embarazadas o con hijos/as)				
Lugar 6						x	x		
Lugar 7					X (Mujeres con hijos/as)				

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

•Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

SENAF - Ministerio de Desarrollo Social de Nación  
OIM - Organización Internacional para las Migraciones

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

•Reinserción educativa:

En este punto, el Área Trata de Personas articula con la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad. Se trabaja con la Red Comunitaria de Apoyo Escolar y el Programa Adultos 2000.

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

En este punto, el Área Trata de Personas articula con la Dirección General de Empleo dependiente del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. También trabaja mancomunadamente con la Dirección de Apoyo a Iniciativas y Prácticas Socialmente Responsables, Subsecretaría de Responsabilidad Social, Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima lleva adelante acciones para la reinserción socio laboral en conjunto con organizaciones de la sociedad civil como "Cultura de Trabajo" y "AMIA (Asociación Mutualista Israelita Argentina)".

- Otros programas provinciales de asistencia

En los casos de trata de niños, niñas y adolescentes, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con el Departamento Contra Toda Forma de Explotación dependiente del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

### Fortalezas y Debilidades

- Se puede mencionar como un desafío para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la creación de un Refugio para familias víctimas de trata (hombres, mujeres, niños/as). Actualmente en los casos de explotación laboral que involucra a familias, la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima se encuentra obligada a separar al hombre de la familia y trasladarlo a un parador para gente en situación de calle ya que la Ciudad cuenta con un Refugio a puertas seguras solo para mujeres y niñas/os víctimas de explotación sexual.

## 10.5. Córdoba

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Mgter CLAUDIA ROXANA MARTINEZ – Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas- Ministerio de Justicia y DDHH- Córdoba  
Dirección: Entre Ríos N° 650 - Córdoba  
Teléfonos de contacto 0351-4288700/01- int 111-366- 03513509160:  
Correo electrónico: claudiamartinez@cba.gov.ar - claudiamartinez.privadapolo@gmail.com

**Suplente:** Dra. CINTIA HAYIPANTELI – Sub secretaria de Asistencia y Trata de Persona  
Dirección: EntreRíos N° 650- Córdoba  
Teléfonos de contacto 0351-4288700/01 int.108 – 0351-6178708  
Correo electrónico: chayipanteli@gmail.com

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con equipos técnicos abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? **SI**

(Se debe completar un cuadro similar por cada equipo técnico abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del Programa Permanente: Taller de Prevención y Sensibilización en Escuelas Secundarias.  
Responsable: CINTIA HAYIPANTELI  
Teléfonos de contacto:0351- 4288700/01 int 108 -0351-6178708  
Correo electrónico: chayipanteli@gmail.com

Indique nombre del Programa Permanente: Programa de Articulación con Secretaría De Transporte y FECOTAP (Federación Cordobesa del Transporte Automotor de Cargas)  
 Responsable: CINTIA HAYIPANTELI  
 Teléfonos de contacto: 0351- 4288700/01 int 108 -0351-6178708  
 Correo electrónico: chayipanteli@gmail.com

Indique nombre del Programa Permanente: Programa de Articulación con Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba  
 Responsable: CINTIA HAYIPANTELI  
 Teléfonos de contacto: 0351- 4288700/01 int 108 -0351-6178708  
 Correo electrónico: chayipanteli@gmail.com

Indique nombre del Programa Permanente: Nuevo Proyecto de Vida dirigido a mujeres que se encuentran en situación de prostitución  
 Responsable: CINTIA HAYIPANTELI  
 Teléfonos de contacto: 0351- 4288700/01 int 108 -0351-6178708  
 Correo electrónico: chayipanteli@gmail.com

**Cuenta con técnicos/profesionales especializados?**

SI ¿Cuántos integrantes tiene el equipo? Qué profesiones tienen?

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Organismos Nacionales integrantes de la Comisión Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas y Contención y Recuperación de Víctimas de la Explotación Sexual como lo es Migraciones, AFIP, Gendarmería, Poder Judicial de Nación, INADI, SENAF, etc.

**Articulan este aspecto con organismos provinciales? Cuáles?**

Organismos Provinciales integrantes de la Comisión Provincial de Lucha Contra la Trata de Persona y Contención y Recuperación de Víctimas de la Explotación Sexual como lo es el Ministerio Público Fiscal, los Tribunales Provinciales, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, distintos programas de los ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia. ¿cuáles?

**DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES / CONTROLES**

Cuentan con organismos/equipos abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones?

SI

**ORGANISMO/EQUIPO TÉCNICO VINCULADO** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo/ equipo abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo/equipo: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba  
Responsable: Equipo encargados de Inspección  
Teléfonos de contacto: (0351) 4341528/30/31/36  
Correo electrónico: <https://trabajo.cba.gov.ar/>

Indique nombre del organismo/equipo: Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del  
Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia de Córdoba  
Responsable: Equipo encargados de Inspección  
Teléfonos de contacto: (0351) 434-3456/9  
Correo electrónico: [ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar](mailto:ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar)

Indique nombre del organismo/equipo: División Trata de la Policía de la Provincia de  
Córdoba  
Responsable: Equipo encargados de Inspección  
Teléfonos de contacto: 351-4287000  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?**  
**Si** ¿cuántos técnicos? De qué especialidades?

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

En OCASIONES

Se articula en caso que las víctimas asistidas por esta Subsecretaría se reinseren socialmente en Bs. As. y viceversa. También en los casos en que se activa la Oficina de Rescate de Nación y por alguna circunstancia no puede asistir equipo de allí, cuentan con nuestros equipos.

**Cuentan con un Programa/ Equipo abocado a esta tarea?**

**SI**

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada Programa / Equipo abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del Programa / Equipo: Sub Secretaría de Asistencia y Trata de Persona  
Responsable: CINTIA HAYIPANTELI  
Teléfonos de contacto: 0351- 4288700/01 int 108 -0351-6178708  
Correo electrónico: [chayipanteli@gmail.com](mailto:chayipanteli@gmail.com)

**DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

Indique nombre del Programa/Equipo: Equipo de seguimiento de la Sub secretaría de Asistencia y Trata de Persona  
 Responsable: CINTIA HAYIPANTELI  
 Teléfonos de contacto: 0351- 4288700/01 int 108 -0351-6178708  
 Correo electrónico: chayipanteli@gmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?**

SI

**Acciones que realizan:** Asistencia psicológica, acompañamiento a declarar, alojamiento en Residencia, asistencia social, inserción a programas de experiencia laboral, capacitaciones en oficios, asistencia económica y material, ayudas económicas personales no reintegrable y ayudas para pago de alquiler, ayuda en mobiliario y bienes de uso, asistencia educativa con ingreso a educación formal y planes de terminalidad educativa, Asistencia de Salud, atención primaria de salud y atención en tratamientos especiales, por ejemplo: consumo problemático de drogas, Asistencia Legal, documentación, regularización migratoria, acceso igualitario de derechos Asignación Universal por Hijos, tarifa social, programa de mejora habitacional, acompañamiento en reclamos judiciales por reconocimiento de hijos y responsabilidad parental para hijos de víctimas, Certificaciones de Incapacidades, acompañamiento en la tramitación de pensión por discapacidad.- Reinserción social y familiar, con re vinculaciones familiares, recreación familiar, etc.-

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?** Senaf Nación- Dirección Nacional de Migraciones, ANSES, Dirección Nacional de Pensiones

**Articulan este aspecto con organismos provinciales? Cuáles?** Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Secretaria de Equidad y Empleo, Ministerio de Desarrollo Social, Senaf Provincia de Córdoba, Obra Social Apress

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

Se realiza por parte del equipo técnico o en articulación con (otros) organismos del Estado?  
~~ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN /~~ AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con (otros) organismos

En víctimas mayores de edad la asistencia es directa, en caso de víctimas menores de edad se realiza la asistencia en forma articulada con Senaf Córdoba.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica: -Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas (El polo integral de la Mujer cuenta con un centro de asistencia primaria de la salud, en los casos

de asistencia más compleja de los deriva a los Hospitales Públicos ya que se trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba)

- Atención Psicológica. Equipo técnico de la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Persona
- Asistencia Social. Equipo técnico de la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Persona
- Asesoramiento Jurídico: Equipo técnico de la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Persona
- Alojamiento Menores de Edad Senaf  
Mayores de edad Residencia Propia

Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?

**SI**

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son convenidos con el Estado o no. Córdoba Capital, Villa María (provincia de Córdoba)

**SI** Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Centro	No	Provincia
Lugar 2	Villa Eucarística	No	Provincia
Lugar 3	Villa María	No	Provincia y Municipio

Se encuentra en proyecto los refugios de los Polos de la Mujer de las localidades de Río IV, Belville y San Francisco, próximas a inaugurar.

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

No se discrimina por edad ni por Sexo, los menores sólo pueden ingresar a cargo de un adulto responsable, sino se alojan en Senaf.- Además se agregan lugares asociados (hoteles, pensiones) para asegurar el alojamiento mientras sea necesario. -

- Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

**SI**

Solo se articula con el punto focal para la recepción. -En el caso de extranjeros se traslada a las Victimas que quieren regresar a sus países de origen hasta Senaf Nación conforme a Protocolo.



## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

- Reinserción educativa:

1-Educación Formal con articulación Ministerio de Educación Provincia de Córdoba, desde Jardín de Infantes a Secundaria

2- CENMA ASIMRA N° II- Polo de la Mujer

3- Otros CENMA por convenio Ministerio de Educación

- Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa/proyecto: Capacitación de Oficios  
Características: Cursos de Peluquería, cocina, jardinería, etc.

2-Nombre del programa/proyecto: Programas de empleo que varían según la edad del beneficiario: Primer Paso, Primer Paso Aprendiz, Pilla, Por Mí, Créditos para Micro emprendimientos  
Características: Programas de Practica Laboral remuneradas con una duración de doce meses.

- Asistencia Complementaria. El Polo Integral de la Mujer cuenta con una SALA CUNA, donde las madres puede dejar a sus niños bien cuidados mientras asisten a las diferentes actividades q se le brinda desde el Polo.

- Asistencia Económica:

1-Nombre del programa/proyecto: Nuevo Rumbo  
Periodo de cobertura: Única vez de \$ 9.000 o 3 cuotas de \$ 3.000  
Características: Ayuda económica de emergencia

2-Nombre del programa/proyecto: Nuevo Rumbo para Alquiler  
Periodo de cobertura: hasta máximo 24 meses  
Características: ayuda económica para pago de alquiler en reinserción social

- Otros programas/proyectos de asistencia Nueva Vida \$ 2000 durante un año (12 meses) es ayuda económica para subsistencia.

Asistencia Material. Trabajo en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para brindarles el equipamiento del inmueble en caso de ser necesario.

### Fortalezas y Debilidades

• Instituciones especializadas y abocadas a la temática
• Contar con equipos técnicos especializados exclusivamente en el tema
• Contar con diferentes programas integrales para la asistencia y restitución efectiva de los derechos.
• Interrelación con otras instituciones Públicas y Privadas, ONG y otros Poderes del Estado.

• Escasa existencia de espacios pedagógicos para la formación de profesionales especializados en la temática.

• Se requiere mayores recursos, humano y material.

¿Se podrá realizar un sintético análisis de la situación del Punto Focal?

## 10.6. Corrientes

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** MANUEL AGUSTÍN CUEVAS  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
SAN JUAN 1278  
4-476522. CEL.: 3794-229661  
Manolocuevas97@outlook.com

Suplente: PABLO ALEJANDRO PERELLO  
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA  
SAN JUAN 1278  
4-476522  
pabloalejandroperello@gmail.com

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI / NO (tache lo que no corresponde)

ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: SUBSEC DE DD HH- CONSEJO PCIAL. DE LA MUJER  
Responsable: RED CONTRA LA TRATA  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / NO (tache lo que no corresponde)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / NO

Indique nombre del organismo:  
 Responsable: CONSEJO PCIAL. DE LA MUJER Y SUBSEC DE DD HH  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

### **DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES**

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo:  
 Responsable: DIVISION DE TRATA DE PERSONAS  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

### **PERSECUCIÓN DEL DELITO**

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?**  
 SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo:  
 Responsable: (Nombre y apellido)  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI / NO (tache lo que no corresponde)

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

### DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

#### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER  
Responsable: SUBSEC DE DD HH  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Acciones que realizan:**

#### ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s: CONSEJO PCIAL DE LA MUJER- SUB DD HH- COP-NAF  
Responsable:  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado?

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?** ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

MINISTERIO

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Atención Psicológica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asistencia Social Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o convenidos entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 2	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 3	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									
Lugar 2									
Lugar 3									
Lugar 4									
Lugar 5									
Lugar 6									

•Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI / NO (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

•Reinserción educativa (nombre del programa):

1- (para niñas/niños y adolescentes)

2- (para adultos)

3-

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa:  
Características:

2-Nombre del programa:  
Características:

•Asistencia Económica:  
1-Nombre del programa:  
Periodo de cobertura:

Características:

2-Nombre del programa:

Periodo de cobertura:

Características:

- Otros programas provinciales de asistencia

### Fortalezas y Debilidades


Que, la Red de la Lucha Contra la trata de Personas, propone a cada uno de los municipios de la Provincia la creación de áreas específicas para trabajar en esta compleja temática, en el contexto de la violencia contra las mujeres.

Respecto de las capacitaciones, la Red coordina actividades con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como así también con la SENAF en el Programa “Prevención de las peores formas de vulneración de Derechos”, para el desarrollo de talleres con adolescentes y capacitación de equipos técnicos de Formador de Formadores de Organismos Gubernamentales y de la Sociedad Civil.-

Que la Red de Lucha contra la Trata de Personas de la Provincia de Corrientes, realiza reuniones en los distintos municipios, donde se tiene previsto la construcción del refugio para víctimas del Delito de Trata, además proyecto edilicio y de ordenanza para la donación del terreno. En varias localidades fronterizas de la Provincia de Corrientes se está realizando talleres de diagnóstico sobre el fenómeno de la Trata de Personas, de ahí surge, si poseen conocimientos y que actividades se están ejecutando en torno a la problemática.

Principalmente se realizan actividades de capacitación y sensibilización en municipios para funcionarios, empleados, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil y en los colegios de la zona.-

Convenios con los municipios, mediante los cuales sellan el compromiso formar parte de la red de lucha contra la Trata de Personas que comprende acciones de difusión de la temática y conformar mesa local con organizaciones civiles.

En centro de referencia Corrientes expuso en la Provincia de Catamarca, en III Congreso Nacional e Internacional, Región NOA acerca de Trata de Personas. Dio a conocer la experiencia realizada en Corrientes en la conformación de red de organismos públicos nacionales, provinciales y localidades involucrados en la Problemática de Trata.

CONVENIOS CON LOS PAISES LIMÍTROFES.-

Con la República Oriental del Uruguay en el Encuentro Binacional, en la Ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, el 30 de Noviembre de 2016, Carta de Intención, donde quedó

plasmada la voluntad de ambos países de sumar al Brasil y profundizar los intercambios, y avanzar en un trabajo conjunto a nivel territorial.-

Con Brasil, conformación del Comité de Integración Fronteriza (Paso de Los Libres - Uruguayana), Acta de Compromiso de intercambio de experiencias y legislaciones, respecto del fenómeno de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Carta de Intención con el objetivo de Visualizar, Sensibilizar y Difundir la posibilidad de utilizar las Líneas Gratuitas de Denuncias: 145 (Argentina).. 100 (Brasil).-

Reunión con el Cónsul Argentino en Uruguayana, ,para planificar actividades de Difusión y Promoción y Protección de Derechos.

Con el Paraguay: En la Ciudad de Encarnación, Encuentro de Gobernadores de Fronteras Comunes.

Trabajos Coordinados entre el Ministerio de la Mujer del Paraguay y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social de la Nación Argentina, con el fin de impulsar acciones de cooperación interinstitucional en el abordaje integral, relacionado con la prevención y persecución y persecución del delito de Trata y Tráfico Ilegal de Migrantes, mediante Mecanismo Binacional de acciones directas.-

Con el área de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se articulan acciones con los países limítrofes, Comités de Integración y el Proyecto Elaborado por la Red de la Lucha Contra la Trata de Personas, presentado en Salta para ser aprobado en las Naciones Unidas.-

Proyectos para incluir el fenómeno de la Trata en los Institutos de Formación Docente.

Trabajos con las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Juzgados Federales.-

## 10.7 Entre Ríos

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** PABLO BIAGGINI

Organismo al que pertenece: SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dirección: SAN JUAN 234

Teléfonos de contacto (fijos y celular): 0343-4218197

Correo electrónico: pbiaggini@hotmail.com

**Suplente:** MARCIA PAULA LOPEZ

Organismo al que pertenece: DIRECCION GRAL DE ASIST. INTEGRAL A LA VICTIMA

Dirección: Victoria 283

Teléfonos de contacto: 0343-4221808 o 343-155136965- 154055312

Correo electrónico: marciaplopez@yahoo.com.ar



**PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO**

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S**

Indique nombre del organismo: Consejo Provincial de Prevención, Protección y Asistencia a las víctimas y Testigos de la Trata de Personas  
 Responsable: Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia  
 Teléfonos de contacto: 0343-4313509  
 Correo electrónico: ministeriogobierno@entrerios.gov.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? NO

Indique nombre del organismo: Direccion Gral de Asistencia a la Víctima del delito  
 Responsable: Dra. Marcia Lopez  
 Teléfonos de contacto: 0343-4221808 -343-155136965- 343154055312  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI  
 ¿cómo se compone el equipo?

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?  
 Si. Varios: Senaf- Ministerio de Seguridad -Ministerio de Justicia-

**DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES**

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: Secretaria de Trabajo y Seguridad Social  
 Responsable: Oscar Balla  
 Teléfonos de contacto: 0343- 4207984- 4207986  
 Correo electrónico: oscarcachoballa@hotmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? SI  
 ¿cómo se compone el equipo?

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?

SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: DIVISION TRATA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
Responsable: Crio. Diego Jazmin  
Teléfonos de contacto: 0343-4344726-0343-154059459  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? NO

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

Si- Juzgado Federal - Ministerio de Seguridad-

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?

SI

Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?

SI

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Direccion Gral de Asistencia a la Víctima del delito.  
Responsable: Dra. Marcia Lopez  
Teléfonos de contacto: 0343-4221808 o 343-155136965  
Correo electrónico: marciaplopez@yahoo.com.ar

## DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Direccion Gral de Asistencia a la víctima del delito  
 Responsable: Dra. Marcia Lopez  
 Teléfonos de contacto: 0343-4221808 o 343-155136965  
 Correo electrónico: marciaplopez@yahoo.com.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**  
**¿cómo se compone el equipo?**

**Acciones que realizan:** Asistencia y acompañamiento a la víctima de acuerdo al Protocolo Provincial Interinstitucional e intersectorial de acciones destinadas a la prevención, asistencia y recuperación de las personas víctimas del delito de trata.

Indique nombre del organismo: Copnaf  
 Responsable: Lic. Marisa Paira  
 Teléfonos de contacto: 0343-4208831 o 0343-154712156  
 Correo electrónico: copnaf@entrierios.gov.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**  
**¿cómo se compone el equipo?**

**Acciones que realizan:** Asistencia y acompañamiento a las víctimas menores de edad de acuerdo al Protocolo Provincial Interinstitucional e intersectorial de acciones destinadas a la prevención y recuperación de las personas víctimas del delito de trata.

#### ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s: Direccion Gral de Asistencia Integral a la víctima  
 Del delito  
 Responsable: Dra. Marcia Lopez  
 Teléfonos de contacto: 0343-4221808 o 343-155136965  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? Si**

#### PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:

**¿Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?**

ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO y posterior articulación en caso de ser necesario.

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral:

- Asistencia médica . Se coordina la intervención con hospitales o centros de salud
- Atención Psicológica. A través del equipo de la Direccion de Asistencia a la victima
- Asistencia Social: ídem al anterior
- Asesoramiento Jurídico: Idem al anterior
- Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?**

NO , se contrata alojamiento en hoteles o si se trata de menores de edad en las residencias socieducativas del Copnaf.

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 2	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 3	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									
Lugar 2									
Lugar 3									
Lugar 4									
Lugar 5									
Lugar 6									

- Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI

**SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA**

- Reinserción educativa (nombre del programa):

1- (para niñas/niños y adolescentes)

2- (para adultos)

- Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa:  
Características:

2-Nombre del programa:  
Características:

- Asistencia Económica: A través de subsidios directos

1-Nombre del programa:  
Periodo de cobertura:  
Características:

2-Nombre del programa:  
Periodo de cobertura:  
Características:

- Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

#### **Fortalezas y Debilidades**

- |   |
|---|
| • No contamos con programas de reinserción educativa y laboral.   |
| • El equipo técnico son profesionales que se encuentran en la ciudad de Paraná, por lo cual en ocasiones se dificulta viajar por lo que se articula la asistencia con efectores locales de los municipios quienes han adherido al Protocolo Provincial para la asistencia a víctimas de trata |
| • Contamos con un Consejo Provincial donde se articulan las acciones y se aúnan esfuerzos para hacer frente a este delito y poder asistir a las víctimas.   |

## 10.8 Formosa

### **REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA**

**Titular:** Dr Jorge Abel González - Ministro-  
Organismo al que pertenece: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo  
Dirección: Calle Belgrano N° 878 - 4to piso - Casa de Gobierno-  
Teléfonos de contacto: 03704-4426424-  
Correo electrónico: ministrogobierno@formosa.gov.ar

**Suplente:** Lic Gloria Marizza Giménez  
Organismo al que pertenece: Dirección de Seguridad Comunitaria - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo-  
Dirección: Calle Paraguay 157  
Teléfonos de contacto: 03704 - 4436131-  
Correo electrónico: gmgimenez@formosa.gov

## PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? / SI-

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Silvina Arauz  
Teléfonos de contacto: 03704- 4436199/3704514834  
Correo electrónico: subderechoshumanos@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: Secretaria de la Mujer.  
Responsable: Lic. Angélica García -  
Teléfonos de contacto: 3704615376-  
Correo electrónico: secretariadelamujer@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: Dirección de Niñez y Adolescencia. Ministerio de la Comunidad  
Responsable: Dra. Mónica Nogueira  
Teléfonos de contacto: 3704-302400-  
Correo electrónico: monikanogue@hotmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales?**

**Cuáles?** - Consejo Federal de la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas - Fuerzas de Seguridad - (según corresponda)-

## DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? / SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: Dirección de Trata de Personas - Policía de la Provincia de Formosa-  
Responsable: Oficial Principal Gabriela Osorio  
Teléfonos de contacto: 3704- 040008 - 3704-375044  
Correo electrónico: Poltpersonasd2@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Derechos Humanos  
 Responsable: Dra. Silvina Arauz  
 Teléfonos de contacto: 03704- 4436199/3704514834  
 Correo electrónico: subderechoshumanos@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: SUBSECRETARIA DE TRABAJO - Ministerio de Gobierno,  
 Justicia, Seguridad y Trabajo-  
 Responsable: Dr. Dr. Julio Valdez  
 Teléfonos de contacto: 3704040399  
 Correo electrónico: subtrabajo@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos  
 Penales- Poder Judicial de la Provincia de Formosa-  
 Responsable: Dr. Dante Navarrete-  
 Teléfonos de contacto: 03704- 445504 - 03704- 726456-  
 Correo electrónico: procuración\_uenlace@jusformosa.gob.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Los responsables de los equipos técnicos son los antes mencionados, y en cada organismo cuenta con un equipo interdisciplinario.

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?** Punto focal nivel Nacional. Punto Focal; Fiscalías de otras Provincia (Chubut), Fuerzas nacionales (Policía Federal y Gendarmería Nacional), y/o según correspondan.

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?** SI

Indique nombre del organismo: Dirección de Trata de Personas - Policía de la Provincia de Formosa-  
 Responsable: Oficial Principal Gabriela Osorio  
 Teléfonos de contacto: 3704- 040008 - 3704-375044  
 Correo electrónico: Poltpersonasd2@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos  
 Penales- Poder Judicial de la Provincia de Formosa-  
 Responsable: Dr. Dante Navarrete-  
 Teléfonos de contacto: 03704- 445504 - 03704- 726456-  
 Correo electrónico: procuración\_uenlace@jusformosa.gob.ar-

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

Si con Fiscalía Federal – Quien solicita asistencia a la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Formosa-

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Silvina Arauz  
Teléfonos de contacto: 03704- 4436199/3704514834  
Correo electrónico: subderechoshumanos@formosa.gov.ar-

Indique nombre del organismo: Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos Penales- Poder Judicial de la Provincia de Formosa-  
Responsable: Dr. Dante Navarrete-  
Teléfonos de contacto: 03704- 445504 – 03704- 726456-  
Correo electrónico: procuración\_uenlace@jusformosa.gob.ar-

### DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

#### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Silvina Arauz  
Teléfonos de contacto: 03704- 4436199/3704514834  
Correo electrónico: subderechoshumanos@formosa.gov.ar-

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

#### Acciones que realizan:

\*En la Provincia la Subsecretaria de Derechos Humanos, es el organismo que acompaña en el momento del allanamiento, en la testimonial y continua con la asistencia y acompañamiento a las víctimas.



**ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL**

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Derechos Humanos  
 Responsable: Dra. Silvina Arauz  
 Teléfonos de contacto: 03704- 4436199/3704514834  
 Correo electrónico: subderechoshumanos@formosa.gov.ar-

Indique nombre del organismo: Ministerio de la Comunidad  
 Responsable: Dr Aníbal Gómez  
 Teléfonos de contacto: 03704- 426085  
 Correo electrónico: www.formosa.gob.ar/comunidad.html-

Indique nombre del organismo: Dirección de seguridad Comunitaria. Ministerio de Gobierno, Justicia, seguridad y Trabajo.  
 Responsable: Lic. Gloria Marizza Giménez  
 Teléfonos de contacto: 03704- 802311  
 Correo electrónico: gmgimenez@formosa.gov.ar-

Indique nombre del organismo: Dirección de Trata de Personas - Policía de la Provincia de Formosa-  
 Responsable: Oficial Principal Gabriela Osorio  
 Teléfonos de contacto: 3704- 040008 - 3704-375044  
 Correo electrónico: Poltpersonasd2@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: SUBSECRETARIA DE TRABAJO - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo-  
 Responsable: Dr. Dr. Julio Valdez  
 Teléfonos de contacto: 3704040399  
 Correo electrónico: subtrabajo@formosa.gov.ar

Indique nombre del organismo: Dirección de Niñez y Adolescencia. Ministerio de la Comunidad  
 Responsable: Dra. Mónica Nogueira  
 Teléfonos de contacto: 3704-302400-  
 Correo electrónico: monikanogue@hotmail.com

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?**

La primera etapa interviene la Subsecretaria de Derechos Humanos (Punto Focal), si es menor de edad, en forma conjunta intervienen el Punto Focal; Dirección de Niñez y adolescencia.

En la Provincia se asiste en forma integral a las víctimas:  
Como primera intervención se articula con el hospital o servicio de salud más cercanos, donde se le brinde asistencia.

Se les brinda asistencia Psicológica, social y Legal desde la Subsecretaria de Derechos humanos.

En los casos concretos de los dos (2) casas recepcionados en el 2018, se articuló con el Ministerio de la comunidad, para la adjudicación de Módulos habitacionales. Dependiente del Ministerio de La Comunidad.

Con la Gerencia de Empleo (Nacional)- Donde la victima actualmente es beneficiaria del “Programa Entrenamiento para el Trabajo” - “Progresar”-.

•Asistencia médica: Hospital, y/o Centro de Salud más cercano, de su lugar de permanencia.

•Atención Psicológica: Subsecretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Silvina Arauz  
Teléfonos de contacto:03704- 4436199/3704514834

•Asistencia Social: Subsecretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Silvina Arauz  
Teléfonos de contacto: 03704- 4436199/3704514834

•Asesoramiento Jurídico: Subsecretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Silvina Arauz  
Teléfonos de contacto:03704- 4436199/3704514834

•Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?**

No - con exclusividad.

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o convenidos entre Estado y ongs.

SI

Lugar 1	Residencias (2) Socioeducativas De varones y/o mujeres. adolescentes (en caso que sean menores de edad)	no	Provincial
Lugar 2	Residencia “María Auxiliadora” Mujeres Mayores de edad	no	Provincial
Lugar 3	Residencia de Niñas - Niños (2)	no	Provincial

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1	x	x	x	x					Sin limite
Lugar 2					x		X Mujeres y niñ@s pequeñ@s		Sin limite
Lugar 3									Sin limite

\*En casos de varones y Trans. Adultos (víctimas) se los aloja en un hotel, hasta que se logre un lugar de contención a los mismos.

•Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI / NO (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

•Reinserción educativa (nombre del programa):

1- Terminalidad Educativa - Primario y Secundario

2- Capacitación en oficios

3- Entrenamiento para el trabajo.

## Fortalezas

- |  |
|--|
| • Trabajo intersectorial, coordinado y continuo. |
| • Trabajo en equipo.                             |

## Debilidades

- |  |
|--|
| • Falta de refugios exclusivos               |
| • Lugar de alojamiento para Trans y varones. |
| • Financiamiento económico                   |

## 10.9. Jujuy

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** MINISTRA LIC. ADA CESILIA GALFRE  
Organismo al que pertenece: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Dirección: Av Bolivia 2571 - Bº Huaico.  
Teléfonos de contacto: 4249516  
Correo electrónico:

**Suplente:** SECRETARIA PUB. SOLEDAD SAPAG  
Organismo al que pertenece: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO - SECRETARIA PARIDAD DE GENERO  
Dirección: Necochea 270 - Bº Centro - San Salvador de Jujuy  
Teléfonos de contacto : 4244061 - 3885853335  
Correo electrónico: secretariaparidadgenero@gmail.com

### PREVENCION / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Secretaria de Derechos Humanos  
Responsable: Dra. Susana Raquel Haquim  
Dirección: Av. Hipólito Irigoyen Nº 636  
Teléfonos de contacto: 0388 - 4235877  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

### DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES / CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: Policía de la Provincia de Jujuy. Div. Trata de Personas y Leyes Especiales.  
Responsable: JEFE Comisario General Ernesto Guillermo Corro  
Teléfonos de contacto: 0388-4830300  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DELEGACION JUJUY: JEFE CRIO. PABLO DANIEL AGÜERO.  
Dirección: Canónigo Gorriti 259  
Tel : 4237479

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA DELEGACION JUJUY: COMANDANTE MAYOR REI-  
NALDO ANTONIO OLMOS  
Dirección :BALCARCE 318  
Tel: 4225965

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata? SI / NO**  
(tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Policía de la Provincia de Jujuy. Div. Trata de Personas y Leyes Especiales.  
Responsable: JEFE Comisario General Ernesto Guillermo Corro  
Teléfonos de contacto: 0388-4830300  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DELEGACION JUJUY: JEFE CRIO. PABLO DANIEL AGÜERO.  
Dirección: Canónigo Gorriti 259 - Tel : 4237479

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA DELEGACION JUJUY: COMANDANTE MAYOR REI-  
NALDO ANTONIO OLMOS  
Dirección :BALCARCE 318 - Tel: 4225965

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?** SI

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?** NO

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo:  
Responsable:  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

- SE SOLICITO MEDIANTE NOTA ENVIADA POR EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY C..P.N. GERARDO MORALES LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA OFICINA REGIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE EN LA PROVINCIA DE JUJUY.

## DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Dirección Provincial de Asistencia a Mujeres en situación de vulnerabilidad  
Responsable:  
Teléfonos de contacto: : 4244061  
Correo electrónico: secretariaparidadgenero@gmail.com - tratajujuy@gmail.com

### Cuenta con equipo técnico especializado? SI

**Acciones que realizan:** PROGRAMA “JUJUY LIBRE DE TRATA”, cuyos ejes de intervención son:

ASISTENCIA (Asistencia Integral a las víctimas y supuestas víctimas en primera y segunda etapa asistencial.) El eje de la segunda Etapa asistencial es el específico del Programa destinado a articular acciones para la restitución de derechos de las víctimas y sus Familias.

Se brinda Refugio transitorio, se facilita el contacto con familiares ( en caso de ser víctimas nacionales se articula con puntos focales provinciales si la victima desea retornar a su lugar de origen), de lo contrario se articula en la Provincia con Instituciones que puedan junto al Punto Focal Provincial apoyar y acompañar el diseño del nuevo proyecto de Vida para la persona asistida.

En caso de ser víctimas o supuestas víctimas extranjeras (Bolivia) se realiza articulación con Consulado del estado Plurinacional de Bolivia, SEDEGES (Servicio Departamental de Gestión Social) de Villazón Bolivia para acompañar el retorno voluntario de la persona asistida y continuar con la asistencia integral iniciada en Argentina.

En caso de ser víctimas o supuestas víctimas de otros países, se articula con el Punto Focal Nacional puesto que son ellos los encargados de acompañar el retorno voluntario a su país de origen.

En los diferentes espacios de intervención se articula con Fuerza de seguridad provincial o Nacional para que la persona esté acompañada por un personal de custodia del mismo sexo que la víctima.

PREVENCIÓN eje destinado a evitar que el delito ocurra y alertar a la población sobre el mismo.

CAPACITACIÓN eje destinado a optimizar los recursos humanos interviniente en la temática.

#### ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s:  
Responsable:  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

- DESDE EL PROGRAMA JUJUY LIBRE DE TRATA COMO PUNTO FOCAL PROVINCIAL SE ARTICULA CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ESPECIFICOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SURJA EN LOS CASOS ABORDADOS, DICHAS INSTITUCIONES SON (MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE SEGURIDAD ETC)

**Cuenta con equipo técnico especializado?** NO

#### PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?** ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO Y EN ARTICULACION CON OTROS ORGANISMOS.

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

LA ASISTENCIA DIRECTA SE BRINDA EN EL MOMENTO EN QUE ORGANISMOS DE FUERZA DE SEGURIDAD O POR DENUNCIAS EN FISCALIAS O DEMANDAS ESPONTANEAS SE DETECTA Y RESCATA A UNA PRESUNTA VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS Y SE ACTIVA EL PROTOCOLO PROVINCIAL DE ASISTENCIA A FIN DE BRINDAR LA ASIST. INTEGRAL.

EL PUNTO FOCAL PROVINCIAL CUENTA CON UNA PSICOLOGA Y UNA TRABAJADORA SOCIAL.

Programa Jujuy Libre de Trata: PSICOLOGA Lic. Victoria Salas - Teléfono de contacto: 3884767980

TRABAJADORA SOCIAL: Lic. Elida Carrizo - Teléfono de contacto: 3884889855

OCASIONALMENTE SE HACE USO DE ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO. (Personal externo)

LA ARTICULACION CON LOS ORGANISMOS SE ESTABLECE SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE OBSERVE O SEA MANIFESTADA POR LA PERSONA ASISTIDA: EN ESTOS CASOS SE ARTICULA CON CONSULADO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CON SEDE EN JUJUY, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, SECRETARIA DE TRANSPORTE, ENTRE OTROS.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

•Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto

•Atención Psicológica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto

•Asistencia Social Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto

•Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto

•Alojamiento :

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? SI**

El lugar de alojamiento es Transitorio, No perteneciente al Punto Focal Provincial

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Se dispone como alojamiento para las víctimas y su familia del alquiler de habitaciones de un Hotel, ubicado en zona céntrica de la provincia	Exclusivo /no	Provincia/
Lugar 2	Se dispone de dos refugios en el norte de la Provincia de Jujuy. Ambos pertenecientes a la Secretaria de Paridad de Género. Refugios para víctimas de violencia de género.	Exclusivo /no	Provincia/
Lugar 3	ubicación	Exclusivo /no	Provincia/



Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1	X Según lo requerido en la asistencia							X el hotel dispone de 5 triples, 1 quíntuple y 9 dobles	El hotel dispone de una plaza para 53 persona, por solicitud al propietario se pueden agregar 30 camas distribuidas en las habitaciones. (16 habitaciones)
Lugar 2	según los casos en particular					NO		SI	6 EN CADA UNO DE LOS REFUGIOS

•Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI

Así también se cuenta con la posibilidad de Articular con la Dirección General de Transporte de la Provincia de Jujuy.

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

•Reinserción educativa:

MINISTERIO DE EDUCACION: AV. HIPOLITO YRIGOYEN N° 686  
TEL: 4310765

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa: Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral.  
Ministerio de Trabajo y Empleo. Programa: SEGURO DE DESEMPLEO

Características: Desde el Programa Asistencial Jujuy Libre de Trata se articula con este organismo a fin de que se incluya a las personas afectadas por el delito de Trata en el plan de Seguro de Desempleo. Las personas deben elegir y asistir a tomar las capacitaciones que desde la Gerencia se brinda para luego poder acceder a otros Programas con mayores ingresos económicos y con la posibilidad de acceder a un crédito de micro emprendimiento.

Para ello fue necesario la Inscripción del Ministerio de Desarrollo humano al REGICE Registro de Instituciones de capacitación y Empleo.

2-Nombre del programa:

Características:

•Asistencia Económica:

1-Nombre del programa:  
Periodo de cobertura:  
Características:

2-Nombre del programa:  
Periodo de cobertura:  
Características:

•Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

### Fortalezas y Debilidades

- Responsabilidad del Punto Focal Provincial en la asistencia integral a las personas víctimas del delito de Trata de Personas.
- Optimo manejo de recursos necesarios para cubrir necesidades básicas en la asistencia.

- Falta de Refugio Propio en Ciudad Capital
- Falta de compromiso de las Instituciones y Organismos competentes a fin de brindar respuestas específicas y especializadas a las necesidades que surjan en la asistencia integral de los casos abordados
- Falla en la toma de conciencia por parte de la Prensa (en todos sus niveles) para evitar la exposición de los casos del delito de trata puesto que el desadecuado abordaje periodístico termina revictimizando a las personas asistidas.

## 10.10. La Rioja

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Diego Alberto NIETO  
Organismo al que pertenece: Departamento Trata de Personas Policía de la Provincia  
Dirección: Ortiz de Ocampo y Carlos Menem (Centro Administrativo)  
Teléfonos de contacto 380-4610119 fijo 380-443712  
Correo electrónico:ofdiego619@hotmail.com

**Suplente:** Alejandra ROMERO  
Organismo al que pertenece: Secretaria de la Mujer  
Dirección: Ortiz de Ocampo y Carlos Menem (Centro Administrativo)  
Teléfonos de contacto (fijos y celular):  
Correo electrónico:

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Departamento Trata de Personas  
 Responsable: Sub-Comisario Diego Alberto NIETO  
 Teléfonos de contacto: 380-4610119 fijo 380-443712  
 Correo electrónico: ofdiego619@hotmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Indique nombre del organismo: Secretaria de La Mujer  
 Responsable: Licenciada Alejandra Romero  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Programa Nacional de Rescate y Asistencia a la Víctimas de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

## DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: Departamento Trata de Personas  
 Responsable: Sub-Comisario Diego Alberto NIETO  
 Teléfonos de contacto: 380-4610119 fijo 380-443712  
 Correo electrónico: ofdiego619@hotmail.com:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Indique nombre del organismo: Secretaria de Trabajo  
 Responsable: Miriam ESPINOZA  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Indique nombre del organismo: Secretaria de Trabajo  
Responsable: Miriam ESPINOZA  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Dirección de Migraciones

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?**  
SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Departamento Trata de Personas  
Responsable: Sub-Comisario Diego Alberto NIETO  
Teléfonos de contacto: 380-4610119 fijo 380-443712  
Correo electrónico: ofdiego619@hotmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Delegación de Policía Federal

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**  
SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**  
SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Si la respuesta es afirmativa: (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Programa Nacional de Rescate y Asistencia a la Víctima  
Responsable: Licenciada Griselda LEAL  
Teléfonos de contacto: 380-508862  
Correo electrónico:

Indique nombre del organismo: Secretaria de La Mujer  
 Responsable: Lic Alejandra ROMERO  
 Teléfonos de contacto: : 380-4940700  
 Correo electrónico:

## DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Ministerio de Desarrollo Social  
 Responsable: Licenciada Griselda HERRERA  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

#### Acciones que realizan:

Asistencia general mediante la subsecretaria de Niñez y adolescencia, articulando con secretaria de la Mujer.

### ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s: Sub Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia  
 Responsable: Lic Lorena ROBLEDO  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado?  
 SI

### PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:

Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos? ~~ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN~~ / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Cuando la víctima es una femenina mayor la realiza la secretaria de la mujer y cuando es una adolescente articula con la subsecretaria de niñez y adolescencia

**Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral:** (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica Ministerio de salud de la provincia
- Atención Psicológica Secretaria de la Mujer y Subsecretaria de Niñez y Adolescencia
- Asistencia Social Ministerio de Desarrollo Social
- Asesoramiento Jurídico: Secretaria de la Mujer y Subsecretaria de Niñez y Adolescencia
- Alojamiento Secretaria de la Mujer y Subsecretaria de Niñez y Adolescencia

Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? SI / NO (tache lo que no corresponde)

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Matatin de la Fuente y Laprida	No, es para víctimas de violencia de genero	Provincia/
Lugar 2	Benjamín de la Vega y Dalmasio Vélez	No, es para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	Provincia/

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1					x				25
Lugar 2	x	x	x	x					10

Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI / NO (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

**SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA**

## •Reinserción educativa (nombre del programa):

1- (para niñas/niños y adolescentes)

2-(para adultos)

3-

## •Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa:

Características:

2-Nombre del programa:

Características:

## •Asistencia Económica:

1-Nombre del programa:

Periodo de cobertura:

Características:

2-Nombre del programa:

Periodo de cobertura:

Características:

## •Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

**Fortalezas y Debilidades**

- |   |
|---|
| • NO se cuenta con un hogar exclusivo para victimas de trata                              |
| • NO se cuenta con presupuesto propio para asistencia económica                           |
| • NO se cuenta con un entidad de gobierno dedicado exclusivamente para el delito de trata |

- |  |
|--|
| • Se cuenta con un protocolo provincial de asistencia en donde participan diferentes entidades |
| • se cuenta con una delegación local del Programa Nacional de Asistencia                       |

## 10.11 Misiones

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** María Alejandra Juañuk  
Organismo al que pertenece: Vice-Gobernación: Coordinación de Política Sociales y Desarrollo de Interior  
Dirección: Av. Santa Catalina N° 1749  
Teléfonos de contacto: 3764-447185 int.209- 3764333251  
Correo electrónico: noalatratadexplotacionsexual@hotmail.com

**Suplente:** Maria Isabel Kosinski  
Organismo al que pertenece: Vice-Gobernación: Coordinación de Política Sociales y Desarrollo de Interior  
Dirección: Av. Santa Catalina N° 1749  
Teléfonos de contacto :3764-447185 int.205 3764754561  
Correo electrónico: noalatratadexplotacionsexual@hotmail.com

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Ministerio de Derechos Humanos- Subsecretaria de de Igualdad de Oportunidades.  
Responsable: Prof. Norma Sawicz  
Direccion: Felix de Azara N°2440  
Teléfonos de contacto: 3764-4448724  
Correo electrónico: tratadepersonasmisiones@hotmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

\*Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

\*Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

### DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)



Indique nombre del organismo: Ministerio de Derechos Humanos- Subsecretaría de de Igualdad de Oportunidades.  
 Responsable: Prof. Norma Sawicz  
 Dirección: Felix de Azara N°2440  
 Teléfonos de contacto: 3764-4448724  
 Correo electrónico: tratadepersonasmisiones@hotmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

•Fuerza de Seguridad Federales y Juzgados Federales en la Provincia de Misiones, Migraciones

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?**

SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Policía de la Provincia de Misiones  
 Responsable: División Trata de Personas  
 Teléfonos de contacto: 3764447676  
 Correo electrónico: div.trata.polmis@gmail.com

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Fuerza de Seguridad Federales y Juzgados Federales en la Provincia de Misiones

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulación con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

SI

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI

**Si la respuesta es afirmativa:** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: DDHH de Misiones. Direc.General de Participación y Liderazgo-Dpto Trata  
 Y Tráfico de Personas-Dpto Equidad.  
 Responsable: Dra. Olga Sosa  
 Teléfonos de contacto: 3764448724  
 Correo electrónico: tratadepersonasmisiones@hotmail.com

Casos de Menores de 18 años:

Indique nombre del organismo: Ministerio de Desarrollo Social La Mujer y la Juventud.  
Responsable: Subsecretaria Benilda Damer  
Teléfonos de contacto: 3764843564  
Correo electrónico:

## DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Indique nombre del organismo: DDHH de Misiones. Direc.General de Participación y Liderazgo-Dpto Trata Y Tráfico de Personas-Dpto Equidad.  
Responsable: Dra. Olga Sosa  
Teléfonos de contacto: 3764448724  
Correo electrónico: tratadepersonasmisiones@hotmail.com

## PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del organismo: DDHH de Misiones. Direc.General de Participación y Liderazgo-Dpto Trata Y Tráfico de Personas-Dpto Equidad.  
Responsable: Dra. Olga Sosa  
Teléfonos de contacto: 3764448724  
Correo electrónico: tratadepersonasmisiones@hotmail.com

**Acciones que realizan:** participación en allanamiento, acompañamiento y asistencia psicológica en el momento del rescate, cámara gesell, restitución y seguimiento de casos. Articulación con organismos provinciales, municipales y nacionales.

## ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL

Indique nombre del/los organismo/s: Subsec. Igualdad de Oportunidades (Mrio. DDHH)  
Responsable: Prof. Norma Sawicz  
Teléfonos de contacto: 3764448724  
Correo electrónico: tratadepersonasmisiones@hotmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del/los organismo/s: Mrio. Salud Pública Misiones  
Responsable:  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del/los organismo/s: Mrio. Desarrollo Social la Mujer y la Juventud.  
 Responsable:  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

Indique nombre del/los organismo/s: Mrio. De Gobierno- Registro de las Personas.  
 Responsable:  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

Indique nombre del/los organismo/s: Mrio. De Educación Ciencia y Tecnología Misiones.  
 Responsable:  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO** Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

- Conforme a la demanda se procede en forma directa o se articula con otros organismos.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral:

- Asistencia médica Mrio. Salud Pública. Hospitales Provincial y Municipal
- Atención Psicológica Mrio. Salud Pública. Hospitales Provincial y Municipal- Caps. Dirección provincial de Salud Mental.
- Asistencia Social Mrio. de Desarrollo Social la Mujer y la Juventud. Vice- Gobernación de la provincia de Misiones.
- Asesoramiento Jurídico: Poder Judicial Provincial y Justicia Federal en la Provincia de Misiones.
- Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? SI**

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Bº San Isidro	Exclusivo si	Provincia/
Lugar 2	Bº Garupa	Exclusivo si	Provincia/

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1				x	x				10
Lugar 2				x	x				6

•Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

NO

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

•Reinserción educativa (nombre del programa):

1- AUH.

2- Progresar- Terminalidad escolar- Reinserción Educativa en Escuela de Adulto.

3-

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa: Ellas Hacen  
Características:

2-Nombre del programa:  
Características:

•Asistencia Económica:

1-Nombre del programa: Programa Provincial de Becas de Inclusión Social para víctimas de trata y tráfico de personas de explotación sexual. (Decreto provincial 1015/12)  
Periodo de cobertura: seis meses.

Características: asistencia económica y capacitación con salida laboral.

- Otros programas provinciales de asistencia

Plan Mamá. Plan celiaco. Fortalecimiento familiar. Plan techo con cerramiento. Plan cucheta. Programa Hambre Cero.

### Fortalezas

- Recursos Humanos capacitados
- Fortalecimiento de redes y articulación. (municipal, provincial y nacional)

### Debilidades

- Carencia de recurso humano y económico para la asistencia integral en etapa de restitución y pos restitución.
- Carencia de programas que posibilite la reconstrucción del proyecto de vida de las personas damnificada por el delito.

## 10.12. Neuquén

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Patricia Berta Maistegui  
Organismo al que pertenece: Subsecretaria de las Mujeres  
Dirección: Picun Leufu 301  
Teléfonos de contacto : 299 588-9536  
Correo electrónico: patriciamaistegui@gmail.com

**Suplente:** Elizabeth Agripina Soto Figueroa  
Organismo al que pertenece: Subsecretaria de las Mujeres  
Dirección: Picun Leufu 301  
Teléfonos de contacto : 299 453-5773  
Correo electrónico: lichasoto@hotmail.com

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de las Mujeres  
Responsable: Abogada Patricia Maistegui  
Teléfonos de contacto: 299 588-9536  
Correo electrónico: patriciamaistegui@gmail.com

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Seguridad  
Responsable: Lic. Pablo Gambero  
Teléfonos de contacto: 299 501-7327  
Correo electrónico: licpgambe@gmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del organismo: Centro de Atención a la Víctima de Delito  
Responsable: Abog. Jorge Jamut  
Teléfonos de contacto: 299 405-1198  
Correo electrónico: jjamut@yahoo.com.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a personas damnificadas por el delito de trata. (regional sur)

## **DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES**

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones?** SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Trabajo  
Responsable: Ernesto Seguel  
Teléfonos de contacto: 0299-4488818  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

## **PERSECUCIÓN DEL DELITO**

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?**  
SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: División de Delitos Sexuales y Trata de Personas  
Responsable: Comisario Sergio Llaytuqueo  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico: serllaytu@gmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del organismo: Fiscalía Federal  
 Responsable: Abog. Cristina Beute  
 Teléfonos de contacto: 4470330  
 Correo electrónico: MBeute@mpf.gov.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del organismo: Juzgado Federal  
 Responsable: Juez Gustavo Villanueva  
 Teléfonos de contacto: 4486036  
 Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

Fuerzas de seguridad federales: Gendarmería, Policía Federal y Prefectura

## **ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO**

### **ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

SI , con región SUR

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI

**Si la respuesta es afirmativa:** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Centro de Atención a la Víctima de Delito  
 Responsable: Abog. Jorge Jamut  
 Teléfonos de contacto: 299-4439993 / 4473758  
 Correo electrónico:

### **DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

#### **PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA**

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Centro de Atención a la Víctima de Delito  
Responsable: Jorge Jamut  
Teléfonos de contacto: 299-4473758 / 4439993  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

**Acciones que realizan:** contención en el momento de la crisis emocional, asesoramiento legal, acompañamiento a fiscalía, hospital, u organismo que requiera la intervención, derivación a otros organismos para restitución de derechos a largo plazo.

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de Familia  
Responsable: Asist. Soc. Dora Okstein  
Teléfonos de contacto: 299-4434056/4425774  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

**Acciones que realizan:** recibe derivación del punto focal provincial (Centro de Atención a la Víctima de Delito) admisión de la situación, alojamiento en refugios temporarios, derivación a los centros de fortalecimiento familiar para la asistencia a largo plazo, gestión y pago de aportes económicos mensuales a víctimas de trata.

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de las Mujeres  
Responsable: Patricia Maistegui  
Teléfonos de contacto: 299 588-9536  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

**Acciones que realizan:** coordinación de grupo de reflexión de 6 víctimas de trata con fines de explotación sexual durante el año 2017

**ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL**

Indique nombre del/los organismo/s: Subsecretaria de Familia  
Responsable: Dora Okstein  
Teléfonos de contacto: 299-4434056/4425774  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**



**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?** ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

El punto focal provincial brinda asistencia directa a través de oficio judicial, por demanda espontánea o por derivación. Realiza la atención de la crisis emocional, asesoramiento legal y acompañamiento hasta la declaración testimonial. Realiza articulación dependiendo de cada caso con salud, refugios, migraciones, entre otros.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica  
servicios públicos de salud. Hospital Castro RENDON
  
- Atención Psicológica  
Centros de salud o Centros de Fortalecimiento familiar. Responsable Dora Okstein tel: 0299-4434056
  
- Asistencia Social Subsecretaria de Familia.  
Responsable Dora Okstein tel: 0299-4434056
  
- Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
  
- Alojamiento: Refugio Madre Teresa

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?** NO el refugio es para víctimas de violencia.

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Neuquen capital	No es Exclusivo	Provincial
---------	-----------------	-----------------	------------

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1	x	x	x	x	x		x		10

•Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

NO

Para el pago de pasajes interprovinciales si.  
 Para costear mudanzas no.  
 Si es extranjera/o se paga el pasaje hasta Buenos Aires y se coordina con SENAF

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

•Reinserción educativa (nombre del programa):

1- Las víctimas de trata pueden acceder a la reincorporación educativa en todos sus niveles, lxs adultxs eligen estudiar oficios en los Centros de Formación Profesional que dependen del Consejo de Educación de la provincia de Neuquén. Hay cursos variados y pueden ser semestrales o anuales. No hay programas de educación específicos o exclusivos para la población víctima de trata.

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa:NO CONTAMOS CON PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL  
 Características:

2-Nombre del programa:  
 Características:

•Asistencia Económica:

1-Nombre del programa: Subsecretaria de Familia  
 Periodo de cobertura: 3 a 6 meses con posibilidad de renovarlo  
 Características: aporte económico mensual en concepto de alquiler de vivienda. Se evalúa según el caso pero en 2017 se pagaba \$ 6.000 mensuales.

2-Nombre del programa:  
 Periodo de cobertura:  
 Características:

•Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

### Fortalezas y Debilidades

- El punto focal cuenta con equipo interdisciplinario permanente y con sistema de guardias
- Funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas de la que participan los organismos implicados en la prevención y asistencia a víctimas de trata.
- Asistencia en la emergencia y coordinación para los casos de retorno asistido voluntario.

- No hay alojamiento exclusivo para víctimas de trata. A las mujeres con hijos se las aloja en refugio para víctimas de violencia de género.
- Cuando hay víctimas de trata laboral (de 30 a 50 varones por ejemplo) no se cuenta con ningún tipo de alojamiento.
- Ausencia de programas de inserción laboral ni de programas de aportes económicos o materiales para promover el desarrollo de actividades de generación de ingresos, lo que conlleva a que las mujeres víctimas de explotación sexual continúen en circuito prostibulario.

## 10.13. San Juan

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Walberto Allende  
 Organismo al que pertenece: Ministerio de Desarrollo Humano y promoción Social  
 Dirección:  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

**Suplente:** Lic. Cristina Casivar  
 Organismo al que pertenece: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia  
 Dirección:  
 Teléfonos de contacto (fijos y celular):  
 Correo electrónico: cristinacasivar@gmail.com

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

¿Cuentan con equipos técnicos abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata?

SI

Indique nombre del organismo: Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata  
 Responsable: Sra. María Arroyo y Ab. Gisela Pons  
 Teléfonos de contacto: 0264-4217469/ 0264-4200582  
 Correo electrónico:

¿Cuenta con técnicos/profesionales especializados?

SI

¿Articulan este aspecto con organismos nacionales? ¿Cuáles?

PROGrAMA DE RESCATE DE LA NACION

¿Articulan este aspecto con organismos provinciales? ¿Cuáles?

## DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES / CONTROLES

Cuentan con organismos/equipos abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones?

SI / NO

### ORGANISMO/EQUIPO TÉCNICO VINCULADO

Indique nombre del organismo: Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Responsable: Sra. María Arroyo y Ab. Gisela Pons

Teléfonos de contacto: 0264-4217469/ 0264-4200582

Correo electrónico:

¿Cuenta con técnicos/profesionales especializados?

SI

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?

NO

Cuentan con un Programa/ Equipo abocado a esta tarea?

SI /

Si la respuesta es afirmativa:

Indique nombre del organismo: Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Responsable: Sra. María Arroyo y Ab. Gisela Pons

Teléfonos de contacto: 0264-4217469/ 0264-4200582

Correo electrónico:

**DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

Indique nombre del organismo: Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata  
 Responsable: Sra. María Arroyo y Ab. Gisela Pons  
 Teléfonos de contacto: 0264-4217469/ 0264-4200582  
 Correo electrónico:

**¿Cuenta con técnicos/profesionales especializados?**

SI

**Acciones que realizan:**

ACOMPañAMIENTO ANTES, DURANTE Y POSTERIOR A LA DECLARACIÓN, LUEGO SE COMIENZA LA ASISTENCIA Y EL TRABAJO EN UN NUEVO PROYECTO DE VIDA

**¿Articulan este aspecto con organismos nacionales? ¿Cuáles?**

PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE DE LA NACION

**¿Articulan este aspecto con organismos provinciales? ¿Cuáles?****PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:****¿Se realiza por parte del equipo técnico o en articulación con (otros) organismos del Estado?**

DEPENDIENDO DEL CASO

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con (otros) organismos:

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral:

- Asistencia médica Ministerio de Salud. San Juan  
Cástor Sánchez Hidalgo  
4307290

- Atención Psicológica:  
Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata  
Lic. Paola Marucco  
Lic. Érica Svriz  
0264-4217469/ 0264-4200582

- Asistencia Social  
Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Lic. Cecilia Atencia  
Lic. María Belén Muñoz  
0264-4217469/ 0264-4200582

•Asesoramiento Jurídico:

Programa de Rescate y Asistencia a Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Ab. Gisela Pons  
0264-4217469/ 0264-4200582

•Alojamiento

¿Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?

SI

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son convenidos con el Estado o no.

SI MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL, DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Lugar 1	EL QUINTO CUARTEL. POCITO	si es exclusivo	DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA
---------	---------------------------	-----------------	---

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									8

•Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

SI / ~~NO~~

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y POMOCIÓN SOCIAL
---

**SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA**

•Reinserción educativa:

- 1-
- 2-
- 3-

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa/proyecto:

Características:

2-Nombre del programa/proyecto:

Características:

El Ministerio de Desarrollo Humano y promoción Social posee programas de capacitación a los cuales se le tienen acceso inmediato

•Asistencia Económica:

1-Nombre del programa/proyecto: Subsecretaria de Trabajo

Periodo de cobertura:

Características: programa del Ministerio de Trabajo de la Nación

2-Nombre del programa/proyecto:

Periodo de cobertura:

Características:

### Fortalezas y Debilidades

• Equipo Interdisciplinario
• Movilidad
• Refugio para Victimas
• Dificultad para la continuidad del seguimiento
• Falta de recursos materiales
• Precariedad laboral de parte equipo técnico

## 10.14. San Luis

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** MARIA ADRIANA BAZZANO

Organismo al que pertenece: SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER #NI UNA MENOS  
Dirección: Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo"  
Autopista Serranías Puntanas KM 783 Edificio Proyección al Futuro Bloque 2 Piso 1 - San Luis  
Teléfonos de contacto: 0266-4452000/4452010 Int. 3624 - celular:  
Correo electrónico: privadadelamujer@gmail.com

**Suplente:** GUSTAVO QUIROGA

Organismo al que pertenece: SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER #NI UNA MENOS  
Dirección: SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER #NI UNA MENOS  
Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo"  
Autopista Serranías Puntanas KM 783 Edificio Proyección al Futuro Bloque 2 Piso 1 - San Luis  
Teléfonos de contacto: 0266-4452000/4452010 Int 3572 - Celular:  
Correo electrónico: gaquioga@hotmail.com

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata?  SI / NO (tache lo que no corresponde)

ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: AREA TRATA - CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO -  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER "NI UNA MENOS  
Responsable: GLORIA BEATRIZ OJEDA  
Teléfonos de contacto: 0266-4452000 Int. 3625 - 266-4283174  
Correo electrónico: gbeatrizojeda@yahoo.com.ar

Cuenta con equipo técnico especializado?  SI / NO (tache lo que no corresponde)

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

### DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)



**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?**

SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?**

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

SI / NO (tache lo que no corresponde)

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Si la respuesta es afirmativa:** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo:  
Responsable: (Nombre y apellido)  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular)  
Correo electrónico:

## DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

### PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: : CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO - AREA TRATA  
Responsable: MONICA YOLANDA DASSETTO - GLORIA BEATRIZ OJEDA  
Teléfonos de contacto: 0266-4452000 Int. 3625 - 2664586327 - 266-4283174  
Correo electrónico: monicadassetto21@hotmail.com - gbeatrizojeda@yahoo.com.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Acciones que realizan:** Asistencia Integral Primera Etapa: alojamiento, asistencia médica, psicológica, etc - Asistencia Integral Segunda Etapa: Reconstrucción del proyecto de vida. Según Protocolo de Asistencia a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas de acuerdo al caso

### PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?** ~~ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN~~ / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Atención Psicológica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asistencia Social Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto

## •Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?**  / NO (tache lo que no corresponde)

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 2	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong
Lugar 3	ubicación	Exclusivo si/no	Provincia/municipio/ong

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									
Lugar 2									
Lugar 3									

## •Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

**SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA**

## •Reinserción educativa (nombre del programa):

1- (para niñas/niños y adolescentes)

2- (para adultos)

3-

## •Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa:

Características:

2-Nombre del programa:

Características:

•Asistencia Económica:

1-Nombre del programa:

Periodo de cobertura:

Características:

2-Nombre del programa:

Periodo de cobertura:

Características:

•Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

### Fortalezas y Debilidades

- |   |
|---|
| • La asistencia es integral tanto en la primera como en la segunda etapa dependiendo del caso |
| • Todo el Poder Ejecutivo está comprometido en la asistencia a las víctimas.                  |

## 10.15. Santa Cruz

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** Lorena Beltran

Organismo al que pertenece: Subsecretaria de las Mujeres

Dirección: Salta N° 75 - Rio Gallegos

Teléfonos de contacto (fijos y celular): 02966-422606 / 02966 - 15405505

Correo electrónico: subsecmujer@santacruz.gov.ar - lorebeltran2005@yahoo.com.ar

**Suplente:** Nadia Astrada

Organismo al que pertenece: Secretaria de Derechos Humanos

Dirección: Amador Gonzalez N° 290 - Rio Gallegos

Teléfonos de contacto (fijos y celular): 02966-426753 / 2966-15449800

Correo electrónico: secderechoshumanos@santacruz.gov.ar

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Secretaria de Derechos Humanos  
 Responsable: (Nombre y apellido) Nadia Astrada  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular) 02966-426753 / 2966-15449800  
 Correo electrónico: secderechoshumanos@santacruz.gov.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de las Mujeres  
 Responsable: (Nombre y apellido) Lorena Beltran  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular) 02966-422606 / 02966 - 15405505  
 Correo electrónico: subsecmujer@santacruz.gov.ar - lorebeltran2005@yahoo.com.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia  
 Responsable: Vanesa Franchello  
 Teléfonos de contacto: 02966-15465555 / 02966- 15644943 y 02966 -15464472 (Guardias 24 hs)  
 Correo electrónico: mdssfamilia@gmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?** NO

## DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones?** SI / NO (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: Dirección General de Investigaciones de la policía de la provincia de Santa Cruz - División prevención y Lucha contra la Trata de Personas  
 Responsable: (Nombre y apellido) Crio Sergio Vera - Scrio Javier Tolaba  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular) (02966) 420434 / (02966) 15446460  
 Correo electrónico: divisiontratarg@policiadesantacruz.gob.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?** SI - Dirección Nacional de Migraciones

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?**

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Dirección General de Investigaciones de la policía de la provincia de Santa Cruz - División prevención y Lucha contra la Trata de Personas  
Responsable: (Nombre y apellido) Crio Sergio Vera - Scrio Javier Tolaba  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular) (02966) 420434 / (02966) 15446460  
Correo electrónico: divisiontratarg@policiadesantacruz.gob.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?** Si - Juzgados Federales y Fiscalías

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

El programa de rescate ha intervenido a petición del Juzgado de Caleta Olivia y esto ha sido en algunas oportunidades, no en todos los operativos.

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Si la respuesta es afirmativa:** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Subsecretaría de las Mujeres  
Responsable: (Nombre y apellido) Lorena Beltran  
Teléfonos de contacto: (fijos y celular) 02966-422606 / 02966 - 15405505 / 02966-15464122 o 0800 333 4041 (Guardia 24 hs)  
Correo electrónico: subsecmujer@santacruz.gov.ar - lorebeltran2005@yahoo.com.ar

**DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL****PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA**

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de las Mujeres  
 Responsable: (Nombre y apellido) Lorena Beltran  
 Teléfonos de contacto: (fijos y celular) 02966-422606 / 02966 - 15405505 / 02966-15464122 o 0800 333 4041 (Guardia 24 hs)  
 Correo electrónico: subsecmujer@santacruz.gov.ar - lorebeltran2005@yahoo.com.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Acciones que realizan:**

Entrevistas, acompañamiento integral, alojamiento, contención psicológica, asistencia económica, restitución al lugar de origen, articulación con punto focal correspondiente

Indique nombre del organismo: Subsecretaria de protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia  
 Responsable: Vanesa Franchello  
 Teléfonos de contacto: 02966-15465555 / 02966- 15644943 y 02966 -15464472 (Guardias 24 hs)  
 Correo electrónico: mdssfamilia@gmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

**Acciones que realizan:**

Entrevistas, acompañamiento integral, alojamiento, contención psicológica, asistencia económica, restitución al lugar de origen, articulación con punto focal correspondiente.

**ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL**

Indique nombre del/los organismo/s: Secretaria de Derechos Humanos  
 Responsable. Nadia Astrada  
 Teléfonos de contacto: 02966-426753 / 2966-15449800  
 Correo electrónico: secderechoshumanos@santacruz.gov.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI

Indique nombre del/los organismo/s: Subsecretaria de protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia  
Responsable: Vanesa Franchello  
Teléfonos de contacto: 02966-15465555 / 02966- 15644943 y 02966 -15464472 (Guardias 24 hs)  
Correo electrónico: mdssfamilia@gmail.com

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

Indique nombre del/los organismo/s: Subsecretaria de Servicios de Salud  
Responsable: Dr. Ignacio Suarez More  
Teléfonos de contacto: 02966-438585/6 / 02966-15617918  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

### **PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?** ~~ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO / EN ARTICULACIÓN~~ / AMBAS, DEPENDIENDO DEL CASO (tache lo que no corresponde)

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Se articula con las áreas municipales, quienes por razones de distancias geográficas son las primeras en tomar contacto con las víctimas. Salvo en la ciudad de Río Gallegos que es donde está asentado el organismo provincial.  
Se acciona conjuntamente con la Subsecretaria de protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia en los casos en que las víctimas sean niños/ niñas y/o adolescentes o se encuentren implicados.  
Asimismo, con la Secretaria de Derechos Humanos a los fines de garantizar la protección integral de los derechos de las víctimas y con la Subsecretaria de Abordaje Territorial.

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Atención Psicológica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
- Asistencia Social Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto



- Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto

- Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata?** SI/ ~~NO~~ (tache lo que no corresponde)

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Caleta Olivia	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio
Lugar 2	Puerto Deseado	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio
Lugar 3	Cmte Luis Piedra Buena	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio
Lugar 4	Puerto Santa Cruz	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio
Lugar 5	Gobernador Gregores	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio
Lugar 6	Río Gallegos	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio
Lugar 7	Río Gallegos	Exclusivo <del>si</del> /no	municipio

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1	x	x	x	x	x				12
Lugar 2	x	x	x	x	x				8
Lugar 3	x	x	x	x	x				6
Lugar 4	x	x	x	x	x				6
Lugar 5	x	x	x	x	x				4
Lugar 6	x	x	x	x	x				6
Lugar 7	x	x	x	x	x	x	x	x	10

- Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI / ~~NO~~ (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

Subsecretaria de las Mujeres – Subsecretaria de Abordaje Territorial – Subsecretaria de protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

## SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA

### •Reinserción educativa (nombre del programa):

1- (para niñas/niños y adolescentes)

2- Plan Fines (para adultos)

3-

### •Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa: Capacitación en oficios y formación con salida laboral.  
Características: Terminalidad educativa, capacitación en oficios, capacitación laboral.

2-Nombre del programa: Asociativismo y Economía social  
Características: Apoyatura para microemprendimientos

### •Asistencia Económica:

1-Nombre del programa: Apoyatura económica.  
Periodo de cobertura: 3 meses y se evalúa renovación según criterio profesional  
Características:

2-Nombre del programa:  
Periodo de cobertura:  
Características:

### • Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

## Fortalezas y Debilidades

- |   |
|---|
| •Mayor articulación en las intervenciones                                       |
| •Falta de Dispositivos de alojamiento específicos para víctimas de trata        |
| • Necesidad de Actualización en las Capacitaciones.                             |
| • Acceso a recursos propios para el abordaje integral de las victimas de Trata. |

## 10.16 Tierra del Fuego

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** LIC. MARIA EUGENIA BENNARDIS  
 Organismo al que pertenece: Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Políticas de Género  
 Dirección: Güiraldes 576  
 Teléfonos de contacto: 02901 - 435208  
 Correo electrónico: mbennardis@tierradelfuego.gov.ar

Suplente: A DESIGNAR  
 Organismo al que pertenece:  
 Dirección:  
 Teléfonos de contacto (fijos y celular):

### PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? NO

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo:  
 Responsable:  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? NO

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

### DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? NO

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo:  
 Responsable:  
 Teléfonos de contacto:  
 Correo electrónico:

**Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?** Punto focal nivel Nacional.

- Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación
- Gendarmería

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

**Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?** NO

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo:  
Responsable:  
Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

**Cuenta con equipo técnico especializado?** SI / NO

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

**Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?**  
SI

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**  
SI

**Si la respuesta es afirmativa:** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Políticas de Género  
Responsable: Lic. María Eugenia Bennardis  
Teléfonos de contacto: 02901-435208 / 011-1558038618  
Correo electrónico: mbennardis@tierradelfuego.gov.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado?** En capacitación

### Acciones que realizan:

- Rescate de víctimas (cuando el Equipo Nacional de Rescate no puede llegar por cuestiones de distancias u otras)
- Asistencia integral post rescate (alojamiento, asistencia, contención psico social, pasajes de retorno, ect)
- Retorno asistido de la víctima

**ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL**

Indique nombre del organismo: Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Políticas de Género  
 Responsable: Lic. María Eugenia Bennardis  
 Teléfonos de contacto: 02901-435208 / 011-1558038618  
 Correo electrónico: mbennardis@tierradelfuego.gov.ar

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?**

Asistencia directa por parte del Punto Focal antes mencionado

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

•Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
 Responsable  
 Teléfono de contacto

•Atención Psicológica

Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Políticas de Género  
 Responsable: Lic. María Eugenia Bennardis  
 Teléfonos de contacto: 02901-435208 / 011-1558038618  
 Correo electrónico: mbennardis@tierradelfuego.gov.ar

•Asistencia Social

Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Políticas de Género  
 Responsable: Lic. María Eugenia Bennardis  
 Teléfonos de contacto: 02901-435208 / 011-1558038618  
 Correo electrónico: mbennardis@tierradelfuego.gov.ar

•Asesoramiento Jurídico:

Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Políticas de Género  
 Responsable: Lic. María Eugenia Bennardis  
 Teléfonos de contacto: 02901-435208 / 011-1558038618  
 Correo electrónico: mbennardis@tierradelfuego.gov.ar

•Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? SI**

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Donde el ministerio disponga En lugares reservados.	Exclusivo no	PROVINCIAL
---------	---	--------------	------------

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									

•Retorno Voluntario Asistido:

**Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?**

SI

**SEGUNDA ETAPA DE ASISTENCIA**

•Reinserción educativa (nombre del programa):

1- Ministerio de Educación

2- Ministerio de Educación a través del Programa Nacional “Haciendo Futuro”

3-

•Capacitación Laboral y Actividades de generación de ingresos:

1-Nombre del programa: Programa Nacional “Haciendo Futuro”  
Características:

2-Nombre del programa:  
Características:

•Asistencia Económica:

1-Nombre del programa: Programa Provincial RED SOL

Periodo de cobertura: 6 meses, renovable

Características: Programa Provincial de ayuda económica para personas en situación de vulnerabilidad social gestionado a través de la Subsecretaría de Políticas de Género (\$4000 mensuales). Dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Inclusión Social

2-Nombre del programa: Tarjeta Social. Programa de Seguridad Alimenticia

Periodo de cobertura:

Características: Tarjeta de débito con un monto mensual para la compra de alimentos en comercios de la provincia adheridos. Dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Inclusión Social

- Otros programas provinciales de asistencia (Detalle)

### Fortalezas y Debilidades

• Contamos con un equipo formado en perspectiva de género, donde la asistencia fuerte se da en situaciones de violencia de género. No es un equipo específico para la atención a víctimas de trata.

• Cuando el equipo de Rescate de Nación no consigue llegar a la Provincia, es el mismo equipo, las mismas profesionales, quienes realizan el rescate y la asistencia posterior (a veces esto genera algunas dificultades)

• Se está trabajando articuladamente con la Secretaría de Seguridad de Estado, ya que al haber conformado recientemente un equipo interdisciplinario para las Comisarías de Género y Familia, se está trabajando para que sea este equipo el que pueda actuar frente a los operativos de rescate y la Subsecretaría de Políticas de Género ser el equipo de asistencia y seguimiento.

• Excelente articulación con el Equipo Nacional de Rescate, tanto en los momentos del operativo, como posterior, en todos los casos (aunque no puedan viajar, asisten telefónicamente al equipo interviniente)

## 10.17. Tucumán

### REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE TRATA

**Titular:** JULIO BENJAMIN FERNANDEZ

Organismo al que pertenece: DIRECCION TRATA DE PERSONAS- POLICIA DE TUCUMAN

Dirección: CALLE DON BOSCO 1886 - CAPITAL

Teléfonos de contacto: 381-4514911 - 3815164790

Correo electrónico: tratapolituc@yahoo.com.ar

**Suplente:** A DESIGNAR

Organismo al que pertenece:

Dirección:

Teléfonos de contacto (fijos y celular):

Correo electrónico:

## PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la prevención/ sensibilización acerca del delito de trata? SI /

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la prevención/sensibilización acerca del delito de trata)

Indique nombre del organismo: Programa de Asistencia integral Victima de Trata de Personas  
Responsable: LIC. NOELIA ZURITA  
Teléfonos de contacto: 381-3563658  
Correo electrónico: programatratapuntosenaif@desarrollosocialtuc.gov.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Indique nombre del organismo: FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES- POR LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL  
Responsable: ABOGADO GERMAN DIAZ  
Teléfonos de contacto: 381-4214255 - 3814687208  
Correo electrónico: tratapolituc@yahoo.com

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

## DETECCIÓN DEL DELITO EN MARCO DE INSPECCIONES/CONTROLES

Cuentan con organismos provinciales abocados a la detección del delito de trata en el marco de inspecciones? SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a detección del delito de trata en el marco de inspecciones o controles)

Indique nombre del organismo: DIRECCION TRATA DE PERSONAS  
Responsable: COMISARIO INSPECTOR JULIO BENJAMIN FERNANDEZ  
Teléfonos de contacto: 3814514911 - 3815164790  
Correo electrónico: tratapolituc@yahoo.com.ar

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Indique nombre del organismo: FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES  
Responsable: GERMAN DIAZ  
Teléfonos de contacto: 03814214255  
Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI



Indique nombre del organismo: PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS  
 Responsable NOELIA ZURITA  
 Teléfonos de contacto: 3813563658  
 Correo electrónico: programatratapuntosenaif@desarrollosocialtuc.gov.ar

Articulan este aspecto con organismos nacionales? Cuáles?

## PERSECUCIÓN DEL DELITO

Cuentan con organismos provinciales abocados a la persecución del delito de trata?

SI

**ORGANISMO/S PROVINCIAL/ ES VINCULADO/S** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la persecución del delito de trata)

Indique nombre del organismo: DIRECC TRATA DE PERSONAS POLICIA DE TUCUMAN  
 Responsable: COMISARIO INSPECTOR JULIO BENJAMIN FERNANDEZ  
 Teléfonos de contacto: 03814514911 - 3815164790  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Indique nombre del organismo: FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES  
 Responsable: ABOGADO GERMAN DIAZ  
 Teléfonos de contacto: 03814214255  
 Correo electrónico:

Cuenta con equipo técnico especializado? SI

Indique nombre del organismo: PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS  
 Responsable: NOELIA ZURITA  
 Teléfonos de contacto: 03813563658  
 Correo electrónico: programatratapuntosenaif@desarrollosocialtuc.gov.ar

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### ANTES DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Articulan con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación?

NO

**Cuentan con un organismo/ equipo provincial abocado a esta tarea?**

SI

**Si la respuesta es afirmativa:** (se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata antes de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS  
Responsable: LIC. NOELIA ZURITA  
Teléfonos de contacto: 3813563658  
Correo electrónico: programatratapuntosenaif@desarrollosocialtuc.gov.ar

Indique nombre del organismo: FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES  
Responsable: DOCTOR GERMAN DIAZ  
Teléfonos de contacto: 3814214255  
Correo electrónico:

**DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**

**PUNTO FOCAL PROVINCIAL DE ASISTENCIA**

(se debe completar un cuadro similar por cada organismo provincial abocado a la asistencia a las víctimas del delito de trata después de la declaración testimonial)

Indique nombre del organismo: PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS  
Responsable: LIC. NOELIA ZURITA  
Teléfonos de contacto: 3813563658  
Correo electrónico: programatratapuntosenaif@desarrollosocialtuc.gov.ar

**Cuenta con equipo técnico especializado? SI**

**Acciones que realizan:** Allanamientos, Cámara Gesell, Asistencia antes y después, Albergue de las víctimas.

**ORGANISMO/S PROVINCIALES VINCULADOS A LA ASISTENCIA INTEGRAL**

Indique nombre del/los organismo/s: PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO NIÑEZ Y ADOL. Y FAMILIA - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Responsable: LIC. NOELIA ZURITA  
Teléfonos de contacto: 3813563658  
Correo electrónico: programatratapuntosenaif@desarrollosocialtuc.gov.ar

**PRIMER ETAPA DE LA ASISTENCIA:**

**Se realiza por parte del equipo técnico del Punto Focal Provincial de Asistencia, o en articulación con otros organismos?** ASISTENCIA DIRECTA DEL EQUIPO TÉCNICO

Si responde ambas, detalle en qué situaciones brinda asistencia directa y en qué situaciones la brinda en articulación con otros organismos:

EN TODOS LOS CASOS DE RESCATE Y SEGUIMIENTOS DE VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS TAMBIEN SE ARTICULA CON LA FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES

Si responde en articulación, Indique con qué organismos articula los componentes de la asistencia integral: (se debe completar un apartado similar por cada organismo provincial con el que se articula la asistencia a las víctimas del delito de trata en cada componente de la asistencia)

- Asistencia médica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
  
- Atención Psicológica Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
  
- Asistencia Social Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
  
- Asesoramiento Jurídico: Indique nombre del organismo o equipo responsable  
Responsable  
Teléfono de contacto
  
- Alojamiento

**Cuentan con dispositivo/s de alojamiento para víctimas de trata? SI**

Indique cada uno de los lugares, la ubicación geográfica de los mismos (ciudad), si son exclusivos para las personas víctimas de este delito o no, si son provinciales, municipales o conveniados entre Estado y ongs.

SI Complete o tache lo que no corresponde

Lugar 1	Tucumán- donde el ministerio disponga En lugares reservados.	Exclusivo no	PROVINCIAL
---------	---	--------------	------------

Indique en cada caso la cantidad de personas y el tipo de población que puede alojar (niños/as, adolescentes varones, adolescentes mujeres, mujeres, hombres, grupo familiar y/o población trans).

	Niños	Niñas	Adolesc. varones	Adolesc. mujeres	Mujeres	Hombres	Población trans.	Grupo familiar	Total de personas
Lugar 1									

•Retorno Voluntario Asistido:

Cuentan con fondos propios para financiar el retorno de las víctimas del delito de trata de personas?

SI / NO (tache lo que no corresponde y detalle con que organismo articula para financiar el retorno)

Depende del Ministerio de Desarrollo Social.

## 11. ANEXO III . ACTAS

### 11.1. Acta Constitutiva



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

Jefatura de Gabinete de Ministros

#### CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Acta Constitutiva N°1

En la sede de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ubicada en Julio A. Roca 782, 1° Subsuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:30 hs. del día 23 de Junio de 2016, se da inicio a la Primer Reunión Ordinaria del Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas creado por la Ley N°28642, con la presencia del Señor Jefe de Gabinete de Ministros Lic. Marcos PEÑA y de los representantes de los de los gobiernos provinciales y organismos que integran el citado Consejo, Fiscal Gral. Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos Dr. Marcelo COLOMBO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL (titular), la Coordinadora de la Procuraduría de Trata del MINISTERIO PUBLICO FISCAL Dra. María Alejandra MANGANO, Asesor del Señor Jefe de Gabinete de Asesores del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dr. Sebastián SIRIMARCO, la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Yael BENDEL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SENAF, de la Dirección Nacional de Promoción de Protección Integral Dra. Andrea VENTURA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SENAF, la Directora de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad del MINISTERIO DE SEGURIDAD Lic. Carolina BARONE, Coordinadora de Lucha contra la Trata de Personas y los Delitos contra la Integridad Sexual Lic. Tamara SEPIURKA del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Subsecretaria de Acceso a la Justicia del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Dra. María Fernanda RODRIGUEZ, del Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Lic. Zaida GATTI, la Presidente del Consejo Nacional de las Mujeres del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES Fabiana TUÑEZ, del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS Lic. Silvia LOMMI, la Directora de la Mujer del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Sra. Ministra María Luisa MARTINO, de la Dirección de la Mujer del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Sra. Secretaria de Embajada Alana LOMONACO BUSTO, Senadora Silvia del Rosario GIACOPPO del HONORABLE SENADO DE LA NACION, la Diputada Gabriela TROIANO del HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, Bárbara Betsabe SCHREIBER del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, la Dra. Analía MONFERRER de la Oficina de Violencia Domestica de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, de la Oficina de Violencia Domestica de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Dra. María Delia CASTAÑARES, el Ministro de Seguridad y Justicia de la PROVINCIA DE RIO NEGRO Dr. Gastón PEREZ ESTEVAN, el Jefe de Policía de la PROVINCIA DE RIO NEGRO Dr. Mario ALTUNA, la Subsecretaria de las Mujeres Dra. Patricia MAISTEGUI de la PROVINCIA DE NEUQUEN, la Directora Provincial de Equidad de Género Elizabeth SOTO FIGUEROA de la PROVINCIA DE NEUQUEN, la Secretaria Técnica Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la PROVINCIA DE SAN JUAN Cristina Mabel CASIVAR, el Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social de la PROVINCIA DE SAN JUAN Walberto ALLENDE, el Ministro de Justicia y Derechos

1



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

Humanos de la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Dr. Ricardo DAVES, el Ministro de Seguridad de la PROVINCIA DE LA PAMPA Dr. Juan Carlos TIERNO, el Subsecretario de Acceso a la Justicia Dr. Juan Ignacio PEREZ CURSI de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Jefe de la División Trata de Personas de la Policía de la PROVINCIA DE CATAMARCA Comisario Ramón Alfredo SILVA, la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la PROVINCIA DE CHACO Dra. Fresia PEDRINI, la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Género de la PROVINCIA DE CHACO Cristina Nidia ABOITIZ, el Director Gral. de Atención y Asistencia a la Víctima de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Lic. Patricio Roberto DE LAET, el Subsecretario de Derechos Humanos de la PROVINCIA DE CHUBUT Fernando PERALTA, la Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas de la PROVINCIA DE CORDOBA Claudia Roxana MARTINEZ, la Subsecretaria de Asistencia y Trata de Personas de la PROVINCIA DE CORDOBA Ana María Carmen MONAYAR, el Subsecretario de Derechos Humanos de la PROVINCIA DE CORRIENTES Manuel CUEVAS, la Sra. Araceli IBARRA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, la Directora General de Asistencia a las Víctimas del Delito de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS Dra. Marcia Paula LOPEZ, el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Dr. Jorge Abel GONZALEZ de la PROVINCIA DE FORMOSA, la Ministra de Derechos Humanos de la PROVINCIA DE JUJUY Lic. Ada GALFRE, el Ministro de Seguridad de la PROVINCIA DE JUJUY Dr. Ekel MEYER, la Coordinadora de Políticas Públicas de la PROVINCIA DE LA RIOJA María Alejandra ROMERO, el Segundo Jefe de la Unidad Especial Trata de Personas Oficial Principal Diego Alberto NIETO de la PROVINCIA DE LA RIOJA, el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Andrés Patricio VENIER de la PROVINCIA DE MENDOZA, la Subsecretaria de Desarrollo Social Lic. Marcela Jaquelina FERNANDEZ de la PROVINCIA DE MENDOZA, la Coordinadora Provincial de Políticas Sociales y Desarrollo Interior María Alejandra JUAÑUK de la PROVINCIA DE MISIONES, la Coordinadora de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas Lic. María Isabel KOSINKI de la PROVINCIA DE MISIONES, el Secretario de Derechos Dr. Federico ULDRY de la PROVINCIA DE SALTA, el Subsecretario de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Dr. Pablo GENOVESE de la PROVINCIA DE SALTA, la Jefa de la Secretaría de la Mujer María Adriano BAZZANO de la PROVINCIA DE SAN LUIS, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Dr. Gustavo Alfredo QUIROGA de la PROVINCIA DE SAN LUIS, la Subsecretaria de la Mujer Lic. Eliana Lorena BELTRAN de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, el Secretario de Estado de Derechos Humanos Horacio PIETRAGALLA CORTI de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, el Secretario de Seguridad Comunitaria Lic. Angel RUANI de la PROVINCIA DE SANTA FE, el Subsecretario de Investigación Criminal y Policías Especiales Dr. Rolando GALFRASCOLI, la Secretaria de Derecho de Familia y Política de Género Susana MELGAREJO de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la Subsecretaria de Coordinación y Articulación Política Carla Georgina LAPRIDA de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, el Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana Paul HOFER de la PROVINCIA DE TUCUMAN y el Comisario Principal Jefe de Trata de la Policía Comisario Principal Julio Benjamin FERNANDEZ de la PROVINCIA DE TUCUMAN la Coordinadora del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas Yanina Soledad BASILICO toma la palabra agradeciendo la presencia de los

CD

AFR



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

representantes de los organismos presente, realiza la apertura de la reunión de constitución del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas creado mediante el Art. 7 de la Ley N° 28642.

A continuación la Sra. Yanina Soledad BASILICO propone a la Sr. Fabiana TUÑEZ como Coordinadora del Consejo Federal esta propuesta es aceptada y aprobada por unanimidad por los representantes presentes.

Seguidamente se da comienzo al lineamiento del Reglamento que regirá el funcionamiento, las responsabilidades y otras normas que guiaran de dicho Consejo. Una vez discutido y acordado el Reglamento los presentes determinan el proceso de selección de las ONG que aspiren a conformar dicho Consejo.

También se determinan los canales comunicacionales por los que se las invita a participar,

Por último se define la metodología de trabajo del Consejo, el cual se reunirá tres (3) veces al Año como mínimo.

Asimismo, el consejo fija la celebración de la próxima reunión primer quincena de octubre a las 11 hs. en la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego.

Siendo las 17.05hs. y no habiendo otros temas por tratar se da por finalizada la reunión.

Abg. PATRICIA B. MAISTEGUI  
Subsecretaria de las Mujeres  
Ministerio de Ciudadanía

GABRIELAA. TROIANO  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

ANNA F. RIVARI  
SECRET. SUB. COMUNITARIO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Pcia. SANTA FE

ELIZABETH SOTO  
Directora Pcial. de Equidad de Género  
Subsecretaría de las Mujeres  
Ministerio de Ciudadanía





## 11.2. Acta Ushuaia

*"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"*



*Jefatura de Gabinete de Ministros*

### **CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS**

Acta Reunión 10 de Noviembre de 2016

En la Ciudad de USHUAIA, Provincia de Tierra de Fuego, siendo las 10:00 hs. del día 10 de Noviembre de 2016, se da inicio a la Reunión del Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas creado por la Ley N°28642, con la presencia de la Coordinadora Fabiana Tuñez de JEFATURA GABINETE DE MINISTROS, y de los representantes de los organismos que integran el citado Consejo, Dra. Carolina BARONE, del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Dra. Maria Fernanda RODRIGUEZ, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Barbara Betsabe SCHREIBER, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, Ministra Maria Luisa MARTINO, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Diputada Gabriela TROIANO, de la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, Dra. Alejandra MANGANO, del MINISTERIO PUBLICO FISCAL, Dra. Andrea VENTURA del CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ; ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Elizabeth Soto FIGUEROA, de la DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD DE GENERO de la Provincia de NEUQUEN, Susana MELGAREJO, de la SECRETARIA DE DERECHO DE FAMILIA Y POLITICA DE GENERO de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, Dr. Ignacio HAGELSTROM del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Patricio DELAET de la SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL DEL MINISTERIO DEL HABITAT Y DESARROLLO HUMANO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marcelo ESTEVES, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA de la Provincia de RIO NEGRO, Ada GALFRE, del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS de la Provincia de JUJUY, Dr. Federico E. ULDRY, de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de la Provincia de SALTA, Pral. Julio Benjamin FERNANDEZ, COMISARIO PRAL. JEFE DE TRATA DE LA POLICIA de la Provincia de TUCUMAN, Cristina ABOITZ, SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y GENERO de la Provincia de CHACO, Lic. Maria Isabel KOSINKI, de COORDINACION DE PREVENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS de la Provincia de MISIONES, Mónica VIVIANI, de la AGENCIA DE INVESTIGACION Y SANCION DEL DELITO DE TRATA de la Provincia de SANTA FE, Dra. Marcia LOPEZ, de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO de la Provincia de ENTRE RIOS, Oficial Principal Diego NIETO, SEGUNDO JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL TRATA DE PERSONAS POLICIA, de la Provincia de LA RIOJA, Lic. Eliana BELTRAN, de la SUBSECRETARIA DE LA MUJER de la Provincia de SANTA CRUZ. La Coordinadora Fabiana TUÑEZ toma la palabra agradeciendo la presencia de todas personas que integran el Consejo Federal y lee a viva la voz las conclusiones a las que se ha arribado:

*“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”*

El primer punto de debate estuvo centrado sobre cuáles eran los requisitos que las organizaciones civiles debían cumplir para formar parte del registro.

Se presentaron dos opciones:

1. Que solo fueran requeridas las exigencias que establecía el art.19 de la ley 26.364 ;
2. Que se incorporarán vía reglamentaria otras condiciones no previstas por la ley.

Sometido que fuera este punto a votación por mayoría absoluta se decidió que serían incorporadas al registro para luego poder ser seleccionadas, aquellas ONG s que cumplieran con los Tres años de existencia, y personería jurídica.

Manifestada que fuera la preocupación por la informalidad que muchas ONG s presentan, los miembros presentes del consejo establecieron como un objetivo a desarrollar el apoyo para el fortalecimiento de las ONG s.

Posteriormente la coordinadora del Consejo Federal informó sobre:

1. Total de las organizaciones inscriptas: 23 organizaciones
2. Organizaciones que cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley: 20 organizaciones.

Posteriormente se sometió a votación los mecanismos de selección, se acordó con consenso del pleno, que la modalidad de sorteo, era el mecanismo que ofrecía mayores garantías de transparencia, a la vez que evitaba cualquier sesgo de discrecionalidad y/o arbitrariedad.

Se presentó un disenso sobre sorteo aleatorio y sorteo escalonado, que fue sometido a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

- mecanismo de elección sea sorteo aleatorio, 11 votos.
- mecanismo de elección sea de sorteo de modo escalonado, 10 votos.

Establecido el mecanismo, se determinó la fecha de la próxima reunión del consejo, habiéndose acordado por unanimidad lo siguiente:

- Fecha de reunión: Última semana de marzo.
- Lugar de la reunión: Se hace lugar a la moción solicitada por el representante de la provincia de Buenos Aires, quién propuso a la ciudad de la Plata, como sede del nuevo encuentro.
- Convocatoria de las ONG s: a fin de hacer posible la presencia física de los representantes de las diversas organizaciones civiles que se hubieran inscripto en el registro, se estableció que debía publicar previamente a la fecha de convocatoria la nómina de ONG s en el boletín oficial,
- El sorteo aleatorio se realizará en presencia de Escribano General de la Nación. Luego las organizaciones seleccionadas se incorporarán a la primera reunión plena del Consejo Federal de Trata de Personas.
- Para garantizar esta participación se estableció que de ser necesario los costos de los pasajes y estadías serán solventados, de forma tal, que eso no sea un escollo para su participación plena.

Finalmente se procedió a realizar una primera revisión del reglamento interno, el cuál será examinado y aprobado en la próxima sesión cuando el consejo se haya constituido con las organizaciones de la sociedad civil.

*"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"*

Siendo las 17.34 del día 10 de Noviembre de 2016 se da por finalizada la segunda acta del Consejo Federal en la Ciudad de Ushuaia



## 11.3. Acta La Plata

**CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.**

Acta de Reunión 27 de marzo de 2017

En la ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs, del día 27 de marzo de 2017, se da inicio a la Reunión del Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, creado por ley N° 28642, con la presencia de la Coordinadora Fabiana Túnez de Jefatura de Gabinete de ministros, y de los representantes de los organismos que integran el citado Consejo: Lic. Carolina Barone MINISTERIO DE SEGURIDAD, Dra María Fernanda Rodríguez MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Dra. Barbara Betsabe Schreiber MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, Dra. Alejandra Breggia MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD Dra. Andrea Ventura CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Yanina Basílico Coordinadora del COMITÉ DE TRATA, Dra. Alejandra Mangano MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, Diputada Gabriela Troiano de la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Dr. Ignacio Hagelstrom del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Patricia Maistegui de la SUBSECRETARIA PROVINCIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DE NEUQUEN, Susana Melgarejo de la SECRETARIA DE DERECHO DE FAMILIA Y POLITICA DE GENRO DE TIERRA DEL FUEGO, Lic Patricio Delaet de la SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, DR. Federico Uldry de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de SALTA, Kosinsky María Isabel de la COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, Dra. Marcia Paula Lopez de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO de ENTRE RÍOS, Of. Principal Diego Alberto Nieto Segundo Jede de la UNIDAD ESPECIAL TRATA DE PERSONAS DE LA POLICIA de la RIOJA, Gloria Ojeda de la SECRETARIA DE LA MUJER de SAN LUIS, Sabrina KENIS de la SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y TRATA DE PERSONAS de CORDOBA.

La apertura de este III Consejo Federal ha estado a cargo del Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Sr. Gustavo Ferrari, Ministro de Justicia de la Nación Sr. German Garavano, Ministra de Seguridad de la Nación Sra. Patricia Bullrich, Ministra de Desarrollo Social de la Nación Sra. Carolina Stanley y Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Sra. María Eugenia Vidal.

El primer punto del evento, fue la realización del sorteo de las Organizaciones no Gubernamentales, a fin de completar la composición del Consejo Federal. El mismo se realizó mediante escribano público y ante la presencia de las Organizaciones no gubernamentales postuladas. Las seleccionadas fueron:

- Asociación Civil La Casa del Encuentro, con domicilio en CABA.
- Cruz Roja, con domicilio en CABA

- Asociación Civil Foro no a la Trata, con domicilio en San Juan

Posteriormente a la selección de las Organizaciones, la Sra. Fabiana Tuñez anunció su renuncia al cargo como coordinadora, por lo cual en el "IV Consejo Federal", se deberá votar al nuevo/a coordinador/a.

Seguidamente, se procede a la lectura, análisis y validación del Reglamento Interno.

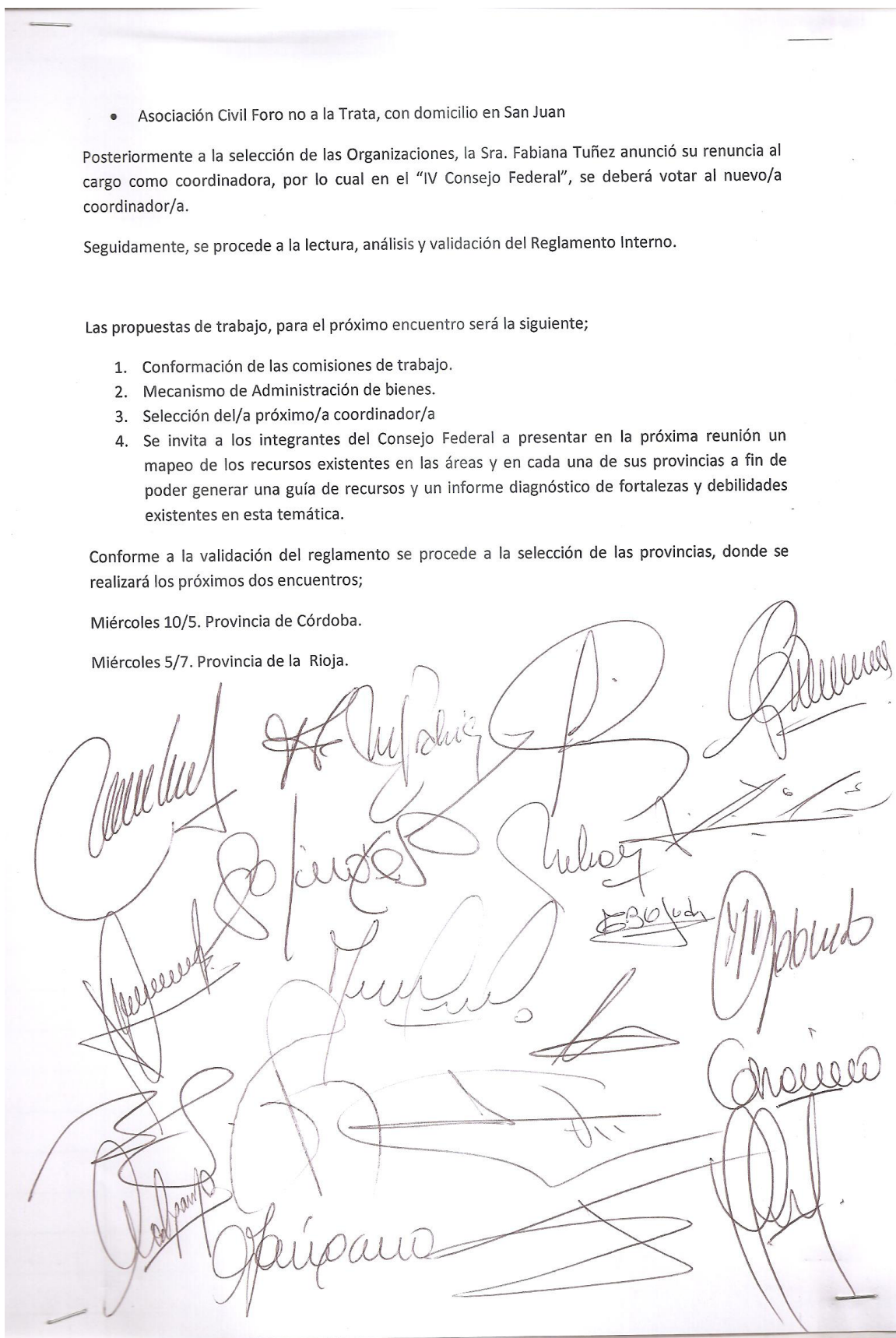
Las propuestas de trabajo, para el próximo encuentro será la siguiente;

1. Conformación de las comisiones de trabajo.
2. Mecanismo de Administración de bienes.
3. Selección del/a próximo/a coordinador/a
4. Se invita a los integrantes del Consejo Federal a presentar en la próxima reunión un mapeo de los recursos existentes en las áreas y en cada una de sus provincias a fin de poder generar una guía de recursos y un informe diagnóstico de fortalezas y debilidades existentes en esta temática.

Conforme a la validación del reglamento se procede a la selección de las provincias, donde se realizará los próximos dos encuentros;

Miércoles 10/5. Provincia de Córdoba.

Miércoles 5/7. Provincia de la Rioja.



## 11.4. Acta Córdoba

### **“IV Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la protección y Asistencia a las víctimas”.**

Acta de Reunión 10 de mayo de 2017

En la ciudad de la Córdoba, Provincia de Córdoba, siendo las 10:30 hs, del día 10 de mayo de 2017, se da inicio a la Reunión del Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas, creado por ley N° 26.842, con la presencia de las/os representantes de los organismos que integran el citado Consejo: Lic. Carolina Barone MINISTERIO DE SEGURIDAD, Dra María Fernanda Rodríguez SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Lic. Zaida Gatti, Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Sra. Fabiana Túnez, Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES, Dra. Barbara Betsabe Schreiber MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, Dra. Andrea Ventura MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, Lic. María Lozano CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, Dra. Alejandra Mangano MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, Dr. Gonzalo Gassull MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Abogada Patricia Maistegui SUBSECRETARIA, DE LA SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES MINISTERIO DE CIUDADANIA DE NEUQUEN, Sra. Elizabeth Soto, SUBSECRETARIA DE LA SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES MINISTERIO DE CIUDADANIA DE NEUQUEN, Lic. Susana Melgarejo de la SECRETARIA DE DERECHO DE FAMILIA y POLITICA DE GENERO DE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de TIERRA DEL FUEGO, Dr. Patricio R. De Laet Director General de ATENCIÓN y ASISTENCIA A LA VICTIMA del MINISTERIO de DESARROLLO HUMANO y HABITAT de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, Dr. Pablo Genovese de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de SALTA MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS y JUSTICIA, Dra. Marcia Paula Lopez de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA VICTIMA DEL DELITO de ENTRE RÍOS, Of. Principal Diego Alberto Nieto Segundo Jefe de la UNIDAD ESPECIAL TRATA DE PERSONAS DE LA POLICIA de la RIOJA, Lic. María Alejandra Romero, Coordinadora de Políticas Públicas de la SECRETARIA DE LA MUJER de la RIOJA, Sra. Soledad Sapag, SECRETARIA DE PARIDAD DE GENERO del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de Jujuy, Lic. Ada Galfre MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO de Jujuy, Lic. Cristina Casivar de la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO y PROMOCIÓN SOCIAL de SAN JUAN, Sr. Martin Casal SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA de CHUBUT, Claudia Martínez, de la SECRETARIA de LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER y TRATA DE PERSONAS de CORDOBA, Dra Cinthia Hayipantelli Subsecretaria de Asistencia y Trata de personas de Córdoba, Sra, Marcela Romagnoli, Directora de la Agencia de Investigaciones sobre Trata de personas y violencia de género de la policía de la Provincia de SANTA FE, C.P Cristina Aboitiz SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA y GENERO del MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA de CHACO, Lic. Gloria Gimenez del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA SEGURIDAD y TRABAJO de FORMOSA, Sr. Julio Benjamin Fernandez de la Oficina de Trata de TUCUMAN, Lic. María Isabel Kosinski de Área de Coordinación, prevención y asistencia de Vice gobernación de MISIONES, Sra. Ada Beatriz Rico y Lic. Florencia Vavassori de la Asociación Civil de la Casa del Encuentro de CABA, Sra. Andrea Palopoli de la Cruz Roja de CABA, María Arroyo de Foro no a la Trata de San Juan y la Sra. Mariana Becerra Coordinadora de la Oficina de Trata de Personas y Migrantes del Defensor del Pueblo de la Nación.

La apertura de este IV Consejo Federal ha estado a cargo de la Sra. Alejandra Vigo, Secretaria de equidad y promoción del Empleo de la provincia, Dra. María Fernanda Rodríguez Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, Sr. Luis Angulo.

De acuerdo a la orden del día, el primer punto de esta cuarta sesión fue la postulación y selección de la nueva coordinación de este consejo Federal. Por unanimidad ha sido seleccionada la Dra. María Fernanda Rodríguez. La misma ha designado como Secretaria técnica a la Lic. Carolina Barone representante del Ministerio de Seguridad, en este Consejo Federal.




Posterior a ello, se procede a la lectura de un documento elaborado por el Ministerio Público Fiscal, sobre "Proyecto Consejo Federal de Trata y sus comisiones permanentes". Al finalizar se establece que de cara al próximo encuentro (La Rioja 5/07), los/as representantes harán un análisis profundo para realizar las observaciones necesarias. Por otro lado, se acuerda que en el caso de que el representante considere que necesita mayores colaboradores para trabajar en dicha comisión, podrán designarlos ellos/as mismos/as.

Las comisiones aprobadas, por unanimidad son;

- Comisión permanente para la prevención del delito de trata de personas.
- Comisión permanente para la persecución y sanción a los responsables del delito de trata de personas.
- Comisión permanente para la protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas
- Comisión permanente de informe anual
- Comisión permanente de supervisión de la unidad de bienes embargados y sujetos a decomiso

Se señala que para a este Consejo Federal han sido invitados/as la OIM, y OIT, asistiendo por el primer organismo la Sra. Laura Stomba, mientras que por el segundo asistió la Sra. Dra. Mercedes Gatica Cantón. Las mismas manifestaron también su conformidad con las comisiones mencionadas y explicitan que los organismos que representan prestarán colaboración en las comisiones que lo requieran.

Luego de la lectura se procede a analizar el modo de participación de víctimas de trata que han requerido presenciar este evento. De esto se desprende que las víctimas que quieran participar podrán hacerlo al inicio de la jornada, a fines de poder manifestar sus demandas, pero luego no podrán presenciar la sesión, ya que no se encuentra estipulado en la normativa.

Se establecen los próximos encuentros, siendo los mismos:

- La Rioja 5/7/2017.
- CABA 7 y 8 de septiembre de 2017.
- San Juan. La fecha se estipulará en los próximos encuentros.

*(This section contains numerous handwritten signatures and names, many with associated titles and affiliations. Some legible text includes:)*

Lic. Susana M. Melgarejo  
 Sec. de Dechs. de Género  
 Min. de Desarrollo Social  
 Lic. María Fernanda Rodríguez  
 FICIZ Tucumán  
 Fabiana Tosti  
 PTA CNM  
 M. Domínguez  
 Trata STD-FE  
 M. Gatica  
 DIT  
 C. P. Cristina María Aboltiz  
 Subsecretaría de Participación Comunitaria - Género  
 Ministerio de Seguridad Pública  
 Provincia del Chaco  
 Lic. Gloria Giménez  
 Pcia. Formosa  
 Dra. María Loreta  
 PTA de Entre Ríos  
 Bta. F. González  
 Subsecretaría de Asistencia Jurídica  
 Ministerio de DDH  
 Subar



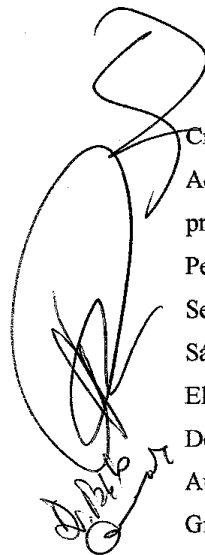





## 11.5. Acta La Rioja

CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Acta de Reunión 5 de julio de 2017

En la Ciudad Capital de La Rioja, siendo las 11 horas del día 5 (cinco) del mes de julio del año 2017, se da inicio a la Reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por Ley N° 26.842 con la presencia de las/os Representantes de los Organismos que integran el citado Consejo: la Coordinadora Nacional, Dra. María Fernanda Rodríguez SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; la Secretaria Técnica Lic. Carolina Barone MINISTERIO DE SEGURIDAD; Lic. Zaida Gatti, Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Dra. María Alejandra Breggia, Sub Secretaria de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Fernando Macchi, Sub Secretario de Fiscalización del Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, Bárbara Schreiber, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic Alejandra Romero, Coordinadora de Políticas Públicas de la SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA RIOJA, Subcomisario Diego Nieto, Segundo Jefe de la UNIDAD ESPECIAL DE TRATA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Julio Fernández, Comisario Inspector Jefe de la División TRATA DE PERSONAS de la Policía de la provincia de Tucumán, Pablo Genovese, Subsecretario de Asistencia a la Víctima del Delito, MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA, de la provincia de Salta, Ada Galfre MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO de la provincia de Jujuy, Soledad Sapag, Secretaria de Paridad de Género del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la provincia de Jujuy, Maria Isabel Kosinski, Coordinadora del Área de Prevención, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas de la Vice gobernación de la provincia de Misiones; Marcia López, Directora General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la provincia de Entre Ríos; Lorena Noemí Ibarra, Jefa Departamental de la Dirección de Investigaciones sobre Trata de Personas y Violencia de Género, Reconquista, Santa Fe; Jesica Quiñones, Numeraria .Dirección de Investigaciones sobre Trata de Personas y Violencia de Género de Reconquista Santa Fe; Darío Chávez Director Provincial de Investigación Criminal, MINISTERIO DE SEGURIDAD de la provincia de Santa Fe; Claudia Martínez, Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas de Córdoba; Lorena Beltran, Sub Secretaria de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa

  
V CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

  
  
  
  
  
  
Cruz, Cristina Casivar, Secretaria Técnica Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, Cintia Hayipanteli, Subsecretaria de Asistencia y Trata de Personas de la provincia de Córdoba; Gustavo Quiroga Jefe de Oficina de Legales, Secretaria de Estado de la Mujer #NiUnaMenos de la provincia de San Luis; Rosario Sánchez Subsecretaria de Acceso a la Justicia de la provincia de Buenos Aires; Elizabeth Soto Figueroa Directora Provincial Equidad de Género de Neuquén; Patricio De Laet, Director General de Atención y Asistencia a la Víctima, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en representación de la Senadora Nacional Silvia Giacoppo, la Sra. María Orsenigo; Marcelo Colombo, Fiscal de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX); Dra. María del Carmen Chena, a cargo de la Dirección de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes de la Procuración General de la Nación Tamara Sepiurka, Coordinadora de Lucha contra la Trata y Delitos contra la Integridad Sexual, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN; Karina Carpintero Coordinadora Subsecretaría de Acceso a la Justicia del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE NACIÓN; María Lozano responsable del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de SENNAF, Ministerio de Desarrollo Social; María Dolores Fernández Porto, Asesora Técnica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; Milena Ricci, a cargo de la Coordinación del Comité para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas; María Luisa Martino, Directora de la Mujer, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Florencia Vavassori de la Asociación Civil LA CASA DEL ENCUENTRO de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Andrea Palopoli, CRUZ ROJA ARGENTINA; Marianela Cano, Foro No a La Trata (San Juan), Mercedes Gatica, Organización Internacional del Trabajo (OIT); Laura Estomba, Organización Internacional Para las Migraciones (OIM); Silvia Lommi, Subsecretaria del Consejo Nacional de las Mujeres; Silvina Pennella, Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La apertura de este V Consejo Federal estuvo a cargo de la Sra. Dra. María Fernanda Rodríguez Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

De acuerdo al orden del día, el primer punto de esta V Sesión fue analizar el alcance del Art 27 de la Ley 26364, planear esquema de implementación.

**CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS**

A continuación se da lectura del mismo y se procede a su análisis con el aporte de varios de los miembros del Consejo; se establece que la definición de víctima, así como el concepto de asistencia directa establecida por Ley, serán puestos a consideración de la Comisión Permanente para la Protección y Asistencia a las víctimas de Trata de Personas.

Posteriormente se somete a votación la siguiente **propuesta**:

“La administración de los bienes decomisados quedará a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, quien presentará las opciones evaluadas, las cuales serán sometidas a votación del plenario del Consejo Federal”.

**Sometida a consideración, se votó afirmativamente por UNANIMIDAD.**

A continuación se trata el 2do punto, y luego de discutirlo en plenario, se procede a someterlo a votación:

“Incorporar un representante del Consejo Federal de Política Criminal (Procurador) como invitado especial permanente al Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Protección y Asistencia a sus Víctimas”

**Sometida a consideración, se votó afirmativamente por UNANIMIDAD.**

El próximo tema a considerar fue la presentación del proyecto de fichas elaborado por representantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el mapeo de recursos existentes en cada una de las provincias.

**Sometida a consideración, se votó afirmativamente por UNANIMIDAD el pase a tratamiento por la Comisión que corresponde.**

El representante de la provincia de San Luis solicitó el uso de la palabra a fin de expresar su preocupación por un hecho que aconteciera en su provincia en el cual se difundieron los datos de una víctima y de sus hijos menores de edad, causándoles una re victimización; frente a estos hechos la víctima manifestó su deseo de no ser perturbada en su privacidad. La PROTEX se comprometió a elaborar un informe sobre el hecho.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil se comprometieron a promover la confección de un Manual de Buenas Prácticas para ser difundido entre sus pares. Convocando también a las víctimas que así lo deseen para su confección.

*(The page contains numerous handwritten signatures and initials in black ink, scattered throughout the text and margins.)*

**V CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS**

A continuación se presenta la propuesta del Ministerio de Modernización de la Nación como organismo de apoyo para la confección de la plataforma digital de comunicación y trabajo del Consejo Federal.

Como siguiente punto se aborda la conformación de las **Comisiones permanentes de trabajo del Consejo Federal**:

1ra Comisión, a cargo de Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

COMISION PERMANENTE PARA LA PREVENCION DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, conformada por: provincias de Buenos Aires, Misiones, Tucumán, La Rioja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, San Juan, Foro No a la Trata (San Juan), Cruz Roja Argentina, Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social y Consejo Nacional de las Mujeres.

2da Comisión, a cargo de Ministerio de Seguridad de la Nación

COMISION PERMANENTE PARA LA INVESTIGACION, PERSECUSION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Queda conformada por las provincias de Jujuy, Santa Fe, Neuquén, Tucumán, Misiones, San Juan Foro No a la Trata (San Juan), PROTEX, Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos.

3ra Comisión, a cargo de Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:

COMISION PERMANENTE PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS; Queda integrado por las provincias de Santa Cruz, Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jujuy, Salta, San Luis Santa Fe, Entre Ríos, La Rioja, San Luis y Misiones, Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, Consejo Nacional de las Mujeres, representante del Senado de la Nación y Foro No a la Trata.

4ta Comisión, a cargo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación:

COMISION PERMANENTE DE INFORME ANUAL lo conforman PROTEX, Senado de la Nación, Ministerios de Seguridad, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Interior y Justicia y Derechos Humanos y Cruz Roja Argentina.

CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

5ta Comisión, a cargo de la PROTEX, representada por la Dra. María del Carmen Chena de la PGN

Se modifica su denominación; acordando llamarla: COMISION PERMANENTE DE SUPERVISION DE LA UNIDAD DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS. Queda conformada por las provincias San Luis, Jujuy y Córdoba, PROTEX, Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad y Desarrollo Social, Casa del Encuentro y Corte Suprema de la Nación

A continuación toma la palabra la representante por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) quien manifiesta que este Organismo se integra a las Comisiones Nros 1, 3 y 5.

Seguidamente se le da la palabra a la representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) quien expresa la voluntad de integrar la Comisión Nro.

Posteriormente la representante por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiesta su voluntad de integrar las comisiones números 2 y 5.

Por Secretaria Técnica se deberá remitir el Proyecto de Funciones de las Comisiones Permanentes; se comunicará con las provincias que no asistieron a este encuentro para conocer cuál es su voluntad para la integración de las Comisiones y se enviará el listado actualizado de las fechas, miembros e invitados especiales, el Acta firmada, la ficha técnica elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social, la conformación de las Comisiones y el Decreto de levantamiento de barreras reglamentarias de la provincia de Buenos Aires.

Las provincias se comprometen a designar en todos los casos un representante para el Consejo Federal, debiendo enviar todos sus datos, en caso que no asistiera el titular

Finalmente se procede a fijar las fechas de los próximos dos encuentros de este Consejo, definiendo los días 7 y 8 de septiembre en la CABA y 16 y 17 de noviembre en la provincia de San Juan.

V CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Siendo las 18 horas se da por finalizado el presente Encuentro.

Handwritten signatures and printed names of participants and officials:

- VANASSOLI, FLORENCIA
- Publie. SOLEDAD SAPAG, Secretaria de Paridad de Género, Ministerio de Desarrollo Humano
- Dra. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- Lic. Zaida Gatti, Coordinadora, Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata
- CONSEJO FEDERAL DE ASESORES
- Gustavo A. Quiroga, ABOGADO, M.P. 738 C.A.V.M, T. 82 F.603 C.S.U.N
- MARIA WILSON, SENAF
- Elizabeth Soto Neque
- Lic. Lorena BELTRAN, Subsecretaria de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Cruz
- Lic. Honorio Alejandrini
- ANJKA PALOMA, CARRERA ASISTENCIAL
- LIC. ADA CESILIA GALFRE, MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
- Dr. Pablo Carreras

## 11.6. Acta San Juan

22

## VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Acta de Reunión, 06 de Diciembre de 2017

En la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, siendo las 9 horas del día 6 (seis) de Diciembre de 2017, se da inicio a la reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por la Ley 26.842 con la presencia de los Representantes de los Organismos que integran el citado consejo:

1. Coordinadora Nacional, Dra. María Fernanda Rodríguez, Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
2. Secretaria Técnica, Lic. Carolina Barone, Ministerio de Seguridad de la Nación / Tamara Sepiurka
3. Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, Dra. Alejandra Breggia.
4. Ministerio del Interior, Dra. Bárbara Schreiber.
5. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dra. María Luisa Martino.
6. Coordinadora del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Dra. Milena Ricci.
7. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Patricio De Laet / Lic. Agustina Gómez Roca
8. Provincia de Catamarca, Comisario Ramón Alfredo Silva y subcomisario Jorge Seco.
9. Provincia de Formosa, Lic. Gloria Marisa Giménez (Ministerio de Gobierno).
10. Provincia de Córdoba, Dra. Cintia Hayipanteli, Subsecretaria de Asistencia y Trata / Ab. Ana María Monayer
11. Provincia de Chaco, Cpn. Cristina Aboitiz.
12. Provincia de La Rioja, subcomisario Diego Nieto.
13. Provincia de Neuquén, Dra. Patricia Maeistegui / Dra. Elizabeth Soto
14. Provincia de Tucumán, Comisario Inspector Julio Fernández.
15. Provincia de Buenos Aires, Dra. Verónica Bincasz
16. Provincia de San Juan, Lic. Cristina Casivar
17. Cámara de Diputados de la Nación, Dip. Gabriela Troiano.
18. Instituto Nacional de la Mujer, Lic. Silvia Lommi.

VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

- 19. Foro No a la Trata San Juan, Dra. Marianela Cano.
- 20. Cruz Roja, Lic. Andrea Palopoli.

Se deja constancia que los representantes por Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Lic. María Dolores Fernández Porto y Secretaría de Niñez, Adolescencia y familia, Lic. María Lozano, y por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a personas damnificadas por el delito de trata de personas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Lic. Norma Mazzeo, no están formalmente designados ante la Coordinación Nacional de este Consejo Federal atento a lo cual no podrán votar en las decisiones que en este marco se tomen, ni firmar la presente acta.

Además, como observadores externos participaron:

- Dra. Mariana Becerra, Coordinadora de la Oficina de Lucha contra Trata de Personas de la Defensoría del Pueblo de la Nación,
- Dra. Mercedes Gatica Cantón, Organización Internacional de Trabajo
- Dra. Laura Estomba, Organización Internacional para las Migraciones

La apertura de este VI Encuentro del Consejo Federal estuvo a cargo del Vice Gobernador de la Provincia de San Juan y Presidente de la Cámara de Diputados, el Dr. Marcelo Lima, hizo uso de la palabra la Dra. María Fernanda Rodríguez, Coordinadora Nacional, Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; también el Sr. Armando Sánchez, Secretario de Acción Social de la Provincia de San Juan la Secretaria Administrativa de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de San Juan, Lic. Cristina Mabel Casivar.

Se da comienzo al encuentro comunicándoles a los miembros del Consejo la voluntad de la provincia de Jujuy de ser anfitriona del próximo encuentro. Posteriormente se les pregunta si alguna de las provincias presentes quisiera liderar la segunda reunión del Consejo, en este acto toma la palabra la provincia de Neuquén quien solicita ser la provincia anfitriona del primer encuentro sometido a votación las mociones de las dos provincias se vota que la provincia Neuquén sea la anfitriona del VII encuentro, el cual se llevará a cabo la primer semana del mes de abril del año 2018, en dicha reunión deberá votarse el informe anual que posteriormente el Consejo debe

*[Handwritten signatures and marks on the page]*



VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

presentar al poder legislativo nacional. También se acuerda la fecha posible del VIII encuentro anual en el mes de junio en la provincia de Jujuy.

Posteriormente toma la palabra la Dra. María Fernanda Rodríguez, quien comunica que se procederá a enviar comunicaciones formales a los gobernadores de las provincias a fin de que los mismos reconfirmen o bien designen los integrantes titulares y suplentes que representaran a la provincia en el Consejo Federal. Luego, toma la palabra la Diputada Nacional Gabriela Troiano, quien manifiesta que, el 10 de diciembre concluye su mandato por lo cual solicita se requiera a la Cámara la designación del nuevo representante. Asimismo, la representante de la Cámara de Diputados refiere a la necesidad de hacer un análisis económico de los gastos que se requieren para implementar políticas de prevención y asistencia.

A continuación, previo a la lectura de la conclusión de las comisiones, la Dra. Milena Ricci, Coordinadora Nacional del Comité ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, presenta al Consejo Federal el Plan de trabajo bianual el cual será remitido a los miembros del Consejo para su posterior aprobación en el plenario que se realizará en el mes de abril en la provincia de Neuquén.

Concluida la presentación, la representante del Foro No a la Trata solicita, se defina en que instancia del año, se procederá a la elección de las nuevas integrantes de la Sociedad Civil. El pleno del Consejo decide que dicho sorteo y selección se realizara con presencia de las tres organizaciones de la Sociedad Civil que actualmente componen el Consejo Federal en la VII reunión que se celebrara en la provincia de Neuquén en el mes de Abril. A fin de contar con una convocatoria más extensa en el registro de organizaciones de la sociedad civil se deberá realizar una convocatoria abierta a dichas organizaciones en el mes de Diciembre. La Coordinadora Nacional del Consejo, toma nuevamente la palabra a fin de consultar a los consejeros, si alguno de los mismos quisiera ampliar la representación provincial en las comisiones, a fin de realizar un trabajo más participativo y conjunto.

Posteriormente se procede a presentar el trabajo y las propuestas de las comisiones.

Toma la palabra la Presidenta de La COMISION PERMANENTE PARA LA PREVENCION DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, Lic. María Dolores Fernández Porto:

La Comisión propone a los miembros del Consejo Federal que:

- 1) Se cree una página web que permita difundir entre otras, las actividades de prevención.

*(This section contains numerous handwritten signatures and initials, including names like 'Luis Carlos', 'Gabriela', 'Milena Ricci', 'Dra. María Fernanda Rodríguez', 'Dra. Gabriela Troiano', 'Dra. Milena Ricci', 'Lic. María Dolores Fernández Porto', and others, scattered around the text.)*

VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

2) Se elabore una guía de buenas prácticas tomando como modelo la guía de OIT (sobre Trabajo Forzoso), la de la Defensoría de Público y el decálogo de la RED PAR. Asimismo realizar talleres con periodistas. Dichas tareas serán realizadas por la mencionada comisión.

3) Se Requiere al Comité ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas la remisión de las provincias, los materiales existentes en formato editable, a fin de que las mismas puedan proceder a la conversión de estos en lenguas maternas (QOM, PILAGA, MOCOVI, WICHI, ETC).

4) Se establece como fecha de entrega para la ficha de relevamiento el 22/12/2017.

Siendo sometida a consideración las propuestas, se votaron afirmativamente por UNANIMIDAD.

Toma la palabra la Presidenta de La COMISION PERMANENTE PARA LA PERSECUCION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, Lic. Carolina Barone:

1) La Comisión Propone a los Miembros del Consejo Federal que estos asuman el compromiso de poner en conocimiento de las autoridades de sus provincias los beneficios que la adhesión al sistema SISTRATA FEDERAL, que está promoviendo el Ministerio de Seguridad de la Nación reportaría sobre esta temática. Para ello, el referido al Ministerio se compromete a enviar la resolución que da cuenta de las innovaciones que el mencionado sistema proveerá.

2) Se produce el ingreso a esta comisión las provincias de La Rioja y Catamarca.

Siendo sometida a consideración las propuestas, se votaron afirmativamente por UNANIMIDAD.

Toma la palabra la Presidenta de La COMISION PERMANENTE PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, Lic. María Lozano

La Comisión somete a votación del consejo las siguientes propuestas:

1) Se propone como fecha de entrega de la ficha de relevamiento el día 22/12, la misma contendrá las modificaciones acordadas en la reunión

26	



VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

de la comisión del día 17 de Noviembre de 2017. También se presenta la ficha de estadísticas que fuera trabajada en la comisión.

- 2) Se sugiere elaborar un proyecto que permita desarrollar una plataforma unificada de registro de casos, con la colaboración técnica y financiera de OIM.

Siendo sometida a consideración las propuestas se votaron afirmativamente por UNANIMIDAD.

Toma la palabra la Presidenta de la COMISION PERMANENTE DE INFORME ANUAL, Lic. Barbara Schreiber:

La Comisión propone a los miembros del Consejo Federal:

- 1) Entregar a los representantes del Consejo el informe para que los mismos realicen su revisión previa antes del encuentro que se realizara en el mes de abril en la provincia de Neuquén, donde se presentará el informe para su aprobación, y posterior remisión al Congreso de la Nación.
- 2) La remisión del informe al Congreso de la Nación será en la segunda mitad de Abril.
- 3) Se establece como mecanismo para la revisión del documento el envío de comentarios por correo electrónico a la Comisión de Redacción.

Siendo sometida a consideración las propuestas se votaron afirmativamente por UNANIMIDAD.

Posteriormente, la representante de la Cruz Roja Argentina pide hacer uso de la palabra y propone que los consejeros identifiquen las lecciones aprendidas, así como los desafíos pendientes que permitirían realizar una gestión más eficiente en el próximo ciclo.

Siendo sometida a consideración la propuesta se vota afirmativamente por UNANIMIDAD.

Toma la palabra la Presidenta de la COMISION PERMANENTE DE SUPERVISION DE LA UNIDAD DE BIENES EMBARGADOS Y SUJETOS A DECOMISO, Dra. María Del Carmen Chena:

La comisión informa a los miembros del Consejo Federal sobre la necesidad de:

- 1) Que se modifique el artículo 27 de la Ley 26.364, incorporando a los bienes que integran el fondo de asistencia directa a las víctimas,

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including names like Barbara Schreiber, María Del Carmen Chena, and others.]*

VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

aquellos originados en causas de lavado de activos provenientes del delito de trata y explotación de personas.

- 2) Que los recursos del "FONDO DE ASISTENCIA DIRECTA A VÍCTIMAS DE TRATA" se destinen en forma prioritaria a satisfacer las restituciones y reparaciones económicas a víctimas del delito de trata y explotación de personas, ordenadas judicialmente, que no hayan podido ser satisfechas con los bienes del condenado.
- 3) Que con el fin de contar con activos suficientes para hacer frente a la restitución, reparación y decomisos deviene imprescindible promover una política activa de recupero de activos.

Se Propone a los miembros el consejo Federal:

- 1) Se promueva la modificación del artículo 27 de la ley 26.364, conforme en los párrafos precedentes.
- 2) Se establezca la responsabilidad solidaria del FONDO para responder frente a la víctima en los casos en que no se identificaron bienes en poder del explotador.
- 3) Se inste a los representantes del Ministerio Público Fiscal y/o del Poder Judicial, a que en la primera oportunidad posible, identifiquen los activos del imputado y soliciten o adopten, en su caso, todas las medidas cautelares que resulten necesarias y eficaces, según la naturaleza del bien, para asegurar la satisfacción adecuada de tales responsabilidades.

Siendo sometida a consideración las propuestas se votaron afirmativamente por UNANIMIDAD.

Siendo las 13:45hs se da por finalizado el VI ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PREVENCIO Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS.

Dra. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ  
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## 11.7. Acta Neuquén

## VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Acta de 20 de abril de 2018

En la Ciudad Capital de Neuquén, siendo las 11 horas del día 20 (veinte) del mes de abril del año 2018, se da inicio a la Reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por Ley N° 26.842 con la presencia de las/os Representantes de los Organismos que lo integran:

- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Coordinadora Nacional, Dra. María Fernanda Rodríguez; Lic. Zaida Gatti, Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata; Abogada Milena Ricci, Asesora Subsecretaria de Acceso a Justicia del MJDH.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD, Secretaria Técnica, Lic. Carolina Barone; Tamara Sepiurka, Coordinadora de Lucha contra la Trata y Delitos contra la Integridad Sexual;
- MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Abogada. Bárbara Schreiber; Lic. Vanesa Soledad Mazzoni.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Min. María Luisa Martino, responsable de la Unidad Derechos de las Mujeres de la Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género;
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Dra. Analía Silvia Monferrer y María Delia Catañares;
- PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Marcos Parera, Secretario de la Procuraduría Especializada de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), por delegación del titular, Dr. Marcelo Colombo y la Dra. Alejandra Mangano; Dra. María María del Carmen Chena.
- SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF), Dr. Jorge Aguayo
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Lic. Silvia Dommi;

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dra. Rosario Sánchez, Subsecretaria de Acceso a Justicia de la Provincia de Buenos Aires;
- PROVINCIA DE CHACO, Dra. Marcela Inés Acquisgrana, Directora A/C de la Dirección de Defensa de la Democracia y el Ciudadano, Ministerio de Gobierno, Justicia y Relaciones con la Comunidad;
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Patricio De Laet, Director General de Atención y Asistencia a la Víctimas;
- PROVINCIA DE CÓRDOBA, Claudia Martínez, Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas, Ana María Monayer Asesora del Ministerio de Trabajo de la Pcia.de Córdoba;
- PROVINCIA DE CORRIENTES, Manuel Agustín Cuevas, Subsecretario de Derechos Humanos;
- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Marcia López, Directora General de Asistencia Integral a la Víctimas del Delito;
- PROVINCIA DE JUJUY, Carrizo Romina Lorena Comisaria a cargo de la división de trata de personas (sin nota de designación);
- PROVINCIA DE LA PAMPA, Liliana Robledo, Secretaria de la Secretaría de la Mujer.
- PROVINCIA DE LA RIOJA, Subcomisario Néstor Nicolás Pérez; María Alejandra Romero, Directora de Políticas Públicas de la Secretaría de la Mujer;
- PROVINCIA DE MISIONES, Subsecretaria de Políticas Sociales y Desarrollo Interior de la Vicegubernación. Dra. María Alejandra Juañuk, María Isabel Kosinsky Coordinadora Provincial Area de Prevención, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas;
- PROVINCIA DE NEUQUÉN, Patricia Berta Maistegui, Subsecretaria de las Mujeres de la Provincia de Neuquén; Elizabeth Soto, Directora de Equidad de Género.



VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

- PROVINCIA DE SAN JUAN, Lic. Cristina Casivar, Secretaria Técnica Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social;
  - PROVINCIA DE SAN LUIS, Dra. Gloria Beatriz Ojeda, Jefe del Area de Trata de la Secretaría de Estado de la Mujer #NiUnaMenos, con delegación por titular María Adriana Bazzano, Secretaria de Estado de la Mujer #NiUnaMenos;
  - PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Lic. Lorena Eliana Beltrán, Sub Secretaria de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social.
  - PROVINCIA DE TUCUMÁN, Julio Fernández, Director General de Trata de Personas y Violencia de Género, Comisario Inspector Jefe; Luis Ibáñez, Secretario de Seguridad de la Provincia
  - CRUZ ROJA ARGENTINA, Lic. Andrea Palopoli
  - FORO NO A LA TRATA, Natalia Gómez
- En su calidad de observadores permanentes:
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, Dra. Mariana Becerra;
  - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES, Dra. Laura Estomba;
  - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Dra. Mercedes Gatica
  - COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS, Lic. Ana Isabel Copes, Coordinadora.
- Se encuentran ausentes el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROVINCIA DE CATAMARCA, CHUBUT, FORMOSA, MENDOZA, RÍO NEGRO, SALTA, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TIERRA DEL FUEGO, Asociación Civil CASA DEL ENCUENTRO

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

La apertura de esta VII reunión del Consejo Federal estuvo a cargo del Gobernador de la Provincia de Neuquén, Cdor. Omar Gutiérrez, el Ministro de Ciudadanía de Neuquén, profesor Gustavo Alcaraz, la Subsecretaria de las Mujeres de la Provincia de Neuquén, Abogada Patricia Maistegui, y la Coordinadora Nacional del Consejo Federal de Trata, Dra. María Fernanda Rodríguez.

De acuerdo al orden del día, el primer punto de esta VII Sesión del Consejo Federal fue la confirmación de la representatividad de los participantes, a fin de garantizar las condiciones de la votación, por lo que se procedió a revisar las notas de designación y asistencia de los mismos.

A continuación toma la palabra la Coordinadora, Dra. María del Carmen Chena, de la COMISIÓN PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS, cuyo objetivo específico es el diseño de las estrategias para una mejor administración y destino.

A partir del trabajo realizado en la Comisión, se sometió a votación del Plenario las siguientes propuestas:

- 1) Solicitar que se establezca como mecanismo para hacer efectiva la administración de los bienes decomisados, que están a cargo del Consejo Federal, la figura del "Fideicomiso Público de Administración". Ello siguiendo los lineamientos y estándares internacionales establecidos en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción; las 40 Recomendaciones del GAFI; las mejores prácticas desarrolladas en la materia por el G8; la Ley Modelo sobre Extinción de Dominio de la UNODC; el Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito y el Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves de la CICAD,
- 2) Se apruebe la misiva que se enviará al Jefe de Gabinete de Ministros a efectos de pedirle que arbitre los medios normativos necesarios para la implementación de la figura del "Fideicomiso Público de Administración".

Acto seguido se procede a la lectura de la nota propuesta para enviar al Sr. Jefe de Gabinete, la que se adjunta como anexo de esta acta, y se pasa a los presentes para su firma en concepto de aprobación.

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Toma la palabra la Coordinadora a cargo de la COMISION PERMANENTE PARA LA PREVENCION DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS que sesionó en forma conjunta con la COMISION PERMANENTE PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, Dra. Milena Ricci. La coordinación se llevó a cabo en representación del Ministerio de Desarrollo Social y la SENNAF, organismos que estuvieron ausentes en la fecha de trabajo en Comisiones:

Se procedió a la lectura del acta y se sometieron a votación del Plenario los siguientes puntos:

1) Solicitar al Plenario se reclame a las provincias que aún no han enviado la ficha con información sobre recursos disponibles su envío en un plazo dentro de los 15 días de formalizado el pedido, a fin de hacerla accesible a través de la plataforma virtual disponible del Comité de Lucha contra la Trata de Personas y la que habilite el Consejo Federal de Trata. Estas provincias son Chaco, Chubut, Corrientes, Formosa, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

2) Solicitar al Programa Nacional de Rescate el envío de la Guía sobre Buenas Prácticas de comunicación sobre eventos de trata de personas para periodistas, a fin de promover su adopción a nivel nacional con las modificaciones que los miembros del Consejo consideren pertinentes, a fin de aprobar un modelo unificado. Incorporar los aportes que pueda brindar la OIT en función de los trabajos en curso que está realizando en materia de comunicación de casos sobre trabajo forzoso. Presentar la Guía en el marco de una próxima reunión plenaria a determinar e invitar al evento a medios de prensa para su conocimiento y difusión.

3) En materia de actividades de sensibilización y prevención se recordó a todos los participantes la necesidad de difundir y referir a la Línea 145 como línea principal de denuncias de casos de trata y explotación de personas.

4) Se propuso reforzar las actividades de capacitación y sensibilización con las provincias, aprovechar y potenciar el uso de redes conformadas por los organismos provinciales y las numerosas ONGs que abordan esta temática.

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

5) Promover la reglamentación de la ley 27046, a fin de implementar la difusión de la leyenda obligatoria sobre prevención de la trata de personas y la Línea 145 en todo el territorio nacional.

6) Continuar con la profundización del trabajo que se está desarrollando con la OIM y la SENNAF, de acuerdo a lo informado en la reunión de Comisión, para la implementación de una plataforma o interfase de carga de datos sobre víctimas asistidas.

Siendo sometida a consideración las propuestas, se votaron AFIRMATIVAMENTE por UNANIMIDAD.

Acto seguido toma la palabra la Coordinadora de la COMISION PERMANENTE PARA LA INVESTIGACION, PERSECUSION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, Lic. Carolina Barone.

La Comisión propone a los miembros del Consejo Federal de Trata

1) Manifiestar a los integrantes del Consejo Federal que representan a provincias que aún no hayan adherido al Sistrata Federal, la necesidad de que transmitan a las autoridades provinciales correspondientes la importancia de ser parte de este sistema federal.

2) La provincia de Córdoba manifiesta que es necesario que este Consejo Federal exprese la importancia de que la justicia, cuando tenga indicios de trata laboral, convoque al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los oficios de allanamientos.

3) La PROTEX propone se fomente la articulación a través de este Consejo Federal para que los organismos que lo conforman logren el establecimiento de estadísticas confiables que permitan proponer lineamientos de política criminal sustentados en evidencia científica. Para ello se convoca a nutrirse de información de la línea 145, de los procesamientos y sentencias sistematizados por PROTEX, del SisTrata, de los datos del Programa Nacional de Rescate y el Registro de Datos Estadísticos de causas de trata de personas que lleva adelante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

4) Protex propone que se confeccione un acta de entendimiento entre la Procuración General de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación con el objetivo de resaltar la importancia del acto de allanamiento como procedimiento central en los casos de trata de personas, particularmente se entiende necesaria la elaboración de un protocolo de trabajo con pautas mínimas para que esos actos se lleven adelante de la manera más eficaz posible y con el objetivo específico que el personal interviniente logre identificar, entre otros aspectos, los bienes de valor a secuestrar.

- 5) Por la Provincia de Tucumán, dejan plasmado a través de este Consejo Federal la preocupación de la creciente detección de la modalidad delictiva vinculada a la compra y venta de mujeres en la comunidad gitana y pueblos originarios, también su preocupación por las recientes causas que vinculan a personas trans ante el desconocimiento para el abordaje de los procedimientos y la asistencia.

Siendo sometida a consideración las propuestas, se votaron AFIRMATIVAMENTE por UNANIMIDAD

Toma la palabra la coordinadora de la COMISION PERMANENTE DE INFORME ANUAL, Dra. Bárbara Schreiber, que luego de exponer el tratamiento dado en la Comisión propone a votación del Plenario del Consejo Federal las siguientes propuestas:

1) Aprobar en general el contenido y la estructura del informe, que incorpora las actividades llevadas a cabo en el marco del Consejo Federal y una descripción de las principales políticas en materia de trata de personas que están llevando a cabo los organismos que lo integran.

2) En relación a las provincias se propone incluir como anexo del informe, las fichas de relevamiento recabadas en la comisión de Prevención y Asistencia a las Víctimas.

Siendo sometida a consideración las propuestas, se votaron AFIRMATIVAMENTE por UNANIMIDAD

Acto seguido se realiza un reconocimiento, mediante entrega de una placa conmemorativa, a las ONGs que han participado activamente en esta primera integración del Consejo Federal.

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Luego del receso, se procede a la realización del sorteo de las Organizaciones no Gubernamentales que pasarán a integrar el Consejo Federal luego de concluido el año de mandato de las actuales. El mismo se realizó mediante escribana pública Dra. Lilia Carrizo Molina, Adscripta al Registro 4 de la Ciudad de Neuquén. Se adjunta a la presente Acta, el Acta de Sorteo. Las seleccionadas fueron:

Fundación Volviendo a Casa, Tartagal, provincia de Salta

Fundación Adoptar, provincia de Tucumán

Asociación Civil Observatorio Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se brinda la palabra a la Coordinadora del Comité de Lucha contra la Trata de Personas a fin de que presente los avances para la implementación del Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y el Plan de Trabajo Bianual.

Por último, la provincia de Misiones se postula como próxima sede de encuentro, los días 9 y 10 de agosto de 2018, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Siendo las 16.00 horas se da por finalizado el presente Encuentro.

Handwritten signatures and names of participants at the meeting:

- MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ, Sub. Ac. Asst. H.S.G.D.H.
- SILVIA LOTTI, SUBSECRETARIA INAM
- CHACO
- BARBARA SCHREIBER, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
- ROSARIO SANCHEZ, Subsecretaria Acceso a Justicia Provincia de Bs As.
- Le RIOSA, secretaria de la mujer.
- DR. MAREIA LOPEZ, DIRECTORA GRAL ASIST. VICTIMA, DCA de ENTRE RIOS
- Ab. Dña. Mónica, Ministerio Trab. Córdoba
- COPIANTES, Mercedes Pato, O.T.
- TAMARA SEPULVEDA, m. n. b. t. b. o. d. e. s. p. a. n. d. a.
- MARCELA MARTINEZ, conciliadora

Ciudad de Neuquén, 20 de Abril de 2018

Excmo. Sr. Marcos Peña  
 Jefe de Gabinete  
 PRESIDENCIA DE LA NACION

Estimado Lic. Marcos Peña,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted como miembros del **Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas**, que funciona en ámbito de su JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La puesta en funcionamiento de este Consejo era una deuda pendiente desde el 5 de enero de 2013, cuando entrara en vigencia la modificación de la Ley 26.364 y es un honor para todos sus miembros el poder participar del proceso de institucionalización que Ud. ha promovido.

Honar los mandatos normativos es un objetivo central de este Consejo; entre ellos, resulta de vital importancia implementar lo establecido en el art. 27 de la ley 26364, que pone en cabeza del mismo la administración del fondo de asistencia directa a víctimas de trata, el cual se integra con los decomisos ordenados en virtud de los delitos previstos en la referida ley.

A fin de dar cumplimiento a este mandato se constituyó como es de su conocimiento, una Comisión que tiene como objetivo diseñar las estrategias institucionales y proponer cursos de acción para la mejor administración y destino de dichos bienes.

A partir de los análisis de los diferentes estándares internacionales de la materia especialmente los lineamientos de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, las 40 recomendaciones de GAFI, el documento "Mejores prácticas para los activos cautelados" elaborados por el G8 y la Ley modelo de extinción de dominio de la UNDOC, se determinó que la mejor estrategia para cumplir con el fin establecido en la ley y asegurar una administración transparente y efectiva del fondo, era la creación de un fideicomiso público de administración.

A la fecha se encuentran a disposición de este Consejo, por orden de la justicia federal, diversos bienes muebles e inmuebles, cuyo deterioro constante, producto del paso del tiempo genera pérdidas significativas

en su valor. Esta situación incide negativamente sobre las posibilidades reparatorias a las que las víctimas tienen derecho.

Por lo expuesto, venimos a pedirle, dado la urgencia presentada, tenga a bien arbitrar a la brevedad los medios normativos que entienda necesarios, para poder constituir el fondo fiduciario que permitiría a este Consejo cumplir con lo establecido en la ley 26.364.

Reconociendo y agradeciendo, su contribución, apoyo y compromiso y en la expectativa de continuar profundizando el trabajo hasta aquí realizado, lo saludamos con nuestra mas alta estima.

Min. Sergio Davion  
 Co. Jorge Barone  
 Tucumán  
 minist. seg.  
 GARRIZOTES  
 ACQUISGRAN  
 MARCELA  
 CHACO  
 Dr. Patricia R. De Laet  
 Director General  
 Comisión Federal de Asesoría y Asistencia a la Víctima  
 Subsecretaría de Promoción Social  
 Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano  
 G.C.B.A.  
 DRA. MARCIA P. LOPEZ  
 Pcia. de Entre Ríos  
 Cristina Casarav  
 SAN JUAN  
 Natalia González  
 Foro no a la Trata  
 San Juan  
 M. ALEJANDRA JUANUK  
 Coordinadora Provincial de Políticas  
 Sociales y Desarrollo Interior  
 VICEGOBERNACION PROVINCIA DE MISIONES  
 ROSARIO SANCHEZ  
 Subseco. Acceso Justo  
 Pcia Bs HS.



**ACTA DE SORTEO** a requerimiento del Consejo Federal contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.- **ESCRITURA NUMERO NOVENTA.-** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia, República Argentina, a los Veinte días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho, ante mí Escribana Autorizante Adscripta del Registro Notarial Número Cuatro de ésta Ciudad y Provincia de Neuquén, comparece la Dra. **María Fernanda RODRIGUEZ**, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1966, con Documento Nacional de Identidad Número Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro, vecina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento en los términos del Artículo 306 inciso b del Código Civil, declarando ser plenamente capaz interviene invocando su carácter de Coordinadora Nacional del Consejo Federal contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.- Y en el carácter invocado Dice que: en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 26.842, me solicita que me constituya en la calle Perito Moreno N° 650 de esta Ciudad a fin de presenciar el Sorteo a través del cual Tres Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.), que cumplimenten lo establecido en el Artículo 19 de la precitada Ley, serán incorporadas al Consejo Federal contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.- Acepto el requerimiento que Leo a la compareciente quien ratifica, otorga y firma ante mí, doy Fe.-

*Es copia*



JUAN D. CARRIZO MOLINA  
Escribana Adscripta  
Registro N° 2 - Neuquén



### 11.8. Acta Misiones

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Acta de 10 de agosto de 2018

En la Ciudad Capital de Misiones, siendo las 9.50 horas del día 10 (diez) del mes de agosto del año 2018, la Coordinadora Nacional, Dra. María Fernanda Rodríguez, da inicio a la VIII Reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por Ley N° 26.842 con la presencia de las/os Representantes de los Organismos que lo integran:

Se da la bienvenida a la participación de las ONGs presentes, Observatorio Social de la Ciudad de Buenos Aires y Volviendo a Casa, como así también al Consejo de Procuradores, Defensores Generales y Asesores, representado por su presidente, Mario Bongianino.

Se encuentran presentes en la reunión los siguientes participantes y organismos:

- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Coordinadora Nacional, Dra. María Fernanda Rodríguez; Lic. Norma Mazzeo, del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata; Abogada Milena Ricci, Asesora Subsecretaría de Acceso a Justicia del MJDH.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD, Secretaria Técnica, Lic. Carolina Barone; Tamara Sepiurka, Coordinadora de Lucha contra la Trata y Delitos contra la Integridad Sexual;
- MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Abogada. Bárbara Schreiber;
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Cons. Eduardo Bustamante, Director de Seguridad Humana de la Subsecretaría de Política Exterior;
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Lic. Graciela Guzman, Secretaria de promoción, protección y cambio tecnológico;

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Gabriela Coria Gómez Corlindo  
 Subsecretaría de Derechos Humanos  
 Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Dip. J. SA. H. PUGH  
 trata de personas, Narcotráfico  
 y Procuración de Justicia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures on the left margin]*

*[Multiple handwritten signatures at the bottom of the page]*

IV CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Dra. Alejandra Mángano, Fiscal de la Procuraduría Especializada de Trata y Explotación de Personas (PROTEX);

- SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF), Dr. Arnoldo Scherrer Vivas, Director Nacional; Dr. Jorge Aguayo; Lic. Patricia Sánchez, Coordinadora del Programa Nacional de Restitución de Derechos;

- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Lic. Silvia Lommi, Subsecretaria Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

- CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, Senadora Silvia del Rosario Giacoppo.

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dra. Verónica Bincaz, Directora de Planificación – Dirección provincial de Lucha Contra la Trata de Personas;

- PROVINCIA DE CHACO, Dra. Marcela Inés Acquisgrana, Directora A/C de la Dirección de Defensa de la Democracia y el Ciudadano. Ministerio de Gobierno, Justicia y Relaciones con la Comunidad;

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Dr. Patricio De Laet, Director General de Atención y Asistencia a las Víctimas;

- PROVINCIA DE CATAMARCA, Comisario Ramón Silva, Jefe de la División Trata de Personas de la Policía provincial;

- PROVINCIA DE CÓRDOBA, Abogada Cintia Daniela Hayipantelli, Subsecretaria de Asistencia y Trata de Personas dependiente de la Secretaría de Lucha contra la violencia a la mujer y Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Peia.de Córdoba; Abogada Ana María Monayer, asesora Ministerio de Trabajo.

- PROVINCIA DE CHUBUT, Lic. Gabriela Sánchez Galindo, Subsecretaria de Derechos Humanos; Elsa Haide Pugh, Oficina de Trata y Asistencia a la Víctima provincial.

Dña. ELSA H. PUGH  
Trata de Personas, Narcotráfico  
y Procuración de Justicia  
Reg. Nac. 2011

Lic. Gabriel Carlos Sánchez Galindo  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia de...

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Abogada Marcia López, Directora General de Asistencia Integral a la Víctimas del Delito; Sra. Silvina Calveyra, Coordinadora Consejo Provincial de Prevención, Protección y Acompañamiento a Víctimas y Testigos de Trata de Personas.

PROVINCIA DE FORMOSA, Lic. Gloria Giménez, Directora del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; Gabriela Osorio, Oficial Principal, responsable de la Sección Trata de Personas de la Policía de la Provincia; Cristal Ferreira, Oficial Inspector de la misma Sección;

PROVINCIA DE JUJUY, Ada Galfre, Ministra de Desarrollo Humano; Soledad Sapag, Secretaria de Paridad de Género.

PROVINCIA DE LA PAMPA, Antonio Curciarello, Secretario de Derechos Humanos; Abogado Julio González, Ministro de Seguridad; Legisladora Maria Soledad Sciu, Presidenta de la Comisión de derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia.

PROVINCIA DE LA RIOJA, Subcomisario Néstor Nicolás Pérez, Secretaría de Seguridad;

PROVINCIA DE MENDOZA, Hugo Avila, Comisario Subjefe de la Dirección de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad.

PROVINCIA DE MISIONES, Lic. María Isabel Kosinsky Coordinadora Provincial Área de Prevención, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Vicegobernación;

PROVINCIA DE NEUQUÉN, Elizabeth Agripina Soto Figueroa, Directora General de Equidad de Género de la Subsecretaría de las Mujeres.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Lic. Lorena Eliana Beltrán, Sub Secretaria de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social.

PROVINCIA DE SANTA FE; Lic. Ramiro Guevara Erra, Director provincial de programas de derechos humanos.

PROVINCIA DE TUCUMÁN, Julio Fernández, Director General de Trata de Personas y Violencia de Género, Comisario Inspector Jefe;

Lic. Gabriela Carla Sánchez Galindo  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Trata de personas, Narcotráfico  
y Procuración de Justicia  
Matr. Nac. 38580

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

- CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Dr. Mario Bongianino, Presidente – Procurador General de La Pampa.

- Fundación VOLVIENDO A CASA, <sup>ISABEL</sup> ~~Elizabeth~~ Soria

- Asociación Civil OBSERVATORIO SOCIAL, Laura Selene Chávez Luna

En su calidad de observadores permanentes:

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, Dra. Mariana Becerra;

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Dra. Laura Estomba;

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Dra. Mercedes Gatica Cantón; Lic. Gustavo Ponce.

COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS, Lic. Ana Isabel Copes, Coordinadora; Lic. Andrea Pereyra Barreiro; Lic. Belén Zavala; Lic. Fermín Romano.

- Se encuentran ausentes CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, CORRIENTES, SAN LUIS, SAN JUAN, TIERRA DEL FUEGO, SANTIAGO DEL ESTERO, TIERRA DEL FUEGO, SALTA.

Se aborda en primer término el pedido de aprobación sobre un tema puntual referido a la participación en el Consejo Federal de la ONG Adoptar, la cual mencionó que no participaría en esta reunión. Se propone hacer una consulta sobre la participación futura y realizar un sorteo para el caso de que se manifieste negativamente a fin de dar su lugar a otra. Del mismo modo se plantea la posibilidad de que en próximo sorteo se seleccionen tres suplentes para el caso de que alguna de las sorteadas luego no participen.

Sometida a votación, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

En relación a la participación de las ONG's en el Consejo Federal, se propone se realice la convocatoria a una nueva inscripción. Se menciona que no son tantas las

Lic. Gabriela Varría Sánchez Galindo  
Subsecretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

Elisa Rodríguez  
Procuradora General de Justicia  
Metr. Nac. 30560

VII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

ONG's que trabajan en el territorio, o que muchas veces no se organizan formalmente para cumplir los requisitos que habiliten su participación en el sorteo. Se menciona la necesidad de promover su normalización en cuanto a este punto.

Se informa a continuación la situación referida al deber del Consejo Federal sobre la administración de bienes fruto de decomisos para generar esquemas de asistencia directa a víctima. Se refiere que en el trabajo desarrollado durante el último año se tomaron definiciones sobre tres temas troncales. En principio sobre la definición de asistencia directa a las víctimas, en el sentido que la asistencia no era para las oficinas que brindan asistencia, sino para personas físicas víctimas del delito. La segunda definición fue en torno a la administración de los bienes, que en el anteproyecto de ley se resolvió que la ejercería el Poder Ejecutivo, en tanto que las decisiones de destino las tomaría el Consejo Federal de Trata. En cuanto a la estructura legal, se tomaron como base las recomendaciones brindadas en la Comisión respectiva. Se refiere de este modo a la misiva elevada en la última reunión llevada a cabo en la ciudad de Neuquén, para solicitar a Jefatura de Gabinete de Ministros se arbitren los medios normativos necesarios. Se informa el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia, la Protex y la División Gral. de Recupero de Activos de la Procuración General, en la redacción de un anteproyecto -tomando como antecedentes la experiencia recabada de expertos italianos y españoles y las recomendaciones del GAFFI- el cual ya fue elevado a JGM. En este punto se solicita a las provincias que hablen con sus representantes legislativos para promover su pronta aprobación en oportunidad de su ingreso al Congreso de la Nación.

El representante de la provincia de Mendoza que se suma a la reunión, expone los avances que se llevan a cabo en esa provincia en materia de inteligencia criminal. Refiere la existencia de un centro de análisis integrado desde el mes de febrero de 2016. Asimismo refiere sobre el equipo de asistencia a las víctimas en la provincia.

De acuerdo al orden del día, se pasa a exponer las propuestas y el trabajo desarrollado en las Comisiones Permanentes:

A continuación toma la palabra la Coordinadora, Alejandra Mángano, de la COMISIÓN PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS, cuyo objetivo específico es el diseño de las estrategias para una mejor administración y destino.

*[The text is surrounded by numerous handwritten signatures and scribbles in black ink.]*

Lic. Gabriela Corra Sánchez Colindo  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia de Chubut

Dipl. ELSA H. PUGH  
Trata de personas, Narcotráfico  
y Procuración de Justicia  
11 de febrero de 2018

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Refiere que la forma jurídica que se acordó y se propuso para la administración de los bienes decomisados, es la de un fondo fiduciario público administrado por el Banco de la Nación Argentina. Permite el ingreso de dinero líquido, como así también otro tipo de bienes y se establece en el anteproyecto un proceso de liquidación de esos bienes, donde interviene el AABE (Organismo Administrador de Bienes del Estado) y se propone la eximición del pago de rentas, entre otras cargas impositivas, de modo de preservar la mayor cantidad de dinero posible para víctimas. Se establece un sistema específico para el ingreso al fondo de bienes muebles, ya que en los casos de secuestros muchas veces no es posible inscribirlo en los registros. En relación a la ley de trata vigente, se proponen algunas reformas: I. en relación a la investigación se suma la cuestión sobre lavado de activos, que en leyes especiales se destina a la Unidad de Investigación Financiera; de este modo se propone que el dinero que se obtenga en estas causas cuyo delito precedente sea trata, se destinen a este fondo. II. Respecto de quien va a solicitar los decomisos y el embargo preventivo se menciona que actualmente se faculta a los fiscales, pero no hay normas que faculden a solicitar restitución económica a las víctimas, lo que se reserva como potestad del damnificado. Ante la negación de la legitimación activa en muchas de estas causas para el MPF, el anteproyecto propone que el MPF o el juez, de oficio, pueda fijar estas restituciones. Siendo que el dinero que compone el fondo deberá asignarse prioritariamente al pago de restituciones, se deberá promover que en la sentencia se determine el monto, en función de los hechos probados y las consecuencias que el delito haya tenido en la persona. Se refiere que sin esta herramienta sería difícil avanzar en la asignación de los fondos. III. Otro artículo refiere a fomentar la investigación patrimonial desde el inicio de la instrucción, siendo que no existe un marco normativo que lo promueva y no se encuentra en la práctica de los fiscales. Esto hará, en definitiva, que el delito cese, cuando alguien asume nuevamente la conducción de ese circuito de explotación. Se trabajó en función de cómo funcionaría en los casos en trámite.

La Dra. Mángano informa además que hay 267 sentencias condenatorias en donde en 104 se dispuso algún tipo de decomiso. Se menciona que desde la Comisión se realizarán dos relevamientos: I. identificación de las víctimas con sentencia y II. relevamiento de los bienes respecto de los cuales no se ha notificado la asignación.

Sin perjuicio de ello se reitera la necesidad de que se apruebe lo más rápidamente posible el anteproyecto de ley, ya que hoy existen dificultades para recibir

Dr. Carlos Coria Sánchez Collado  
Subsecretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

Dip. ELSA H. PUGLIA  
Mesa de Redondeo, Negociación  
y Procuración de Justicia

JM



VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

los bienes sin ese fondo, generando responsabilidad en los funcionarios que lo reciben material y provisoriamente.

Se reafirma el compromiso de los participantes para generar un esquema de diálogo legislativo que permita su aprobación en el menor tiempo posible.

Se refiere a continuación un caso en el cual se produjo la recepción de las máquinas textiles, en fecha 1 de agosto del corriente, que se encuentran depositadas en el Instituto Garrigós - Sennaf. En relación a esto se está avanzando con el Ministerio de Trabajo en un proyecto de capacitación en manejo de las máquinas y diseño de indumentaria, que se puede trabajar con insumos puestos a disposición en diversas causas, con el objetivo de generar oportunidades de empleo y la asignación definitiva de las máquinas a víctimas del delito, además de un esquema de responsabilidad social empresaria con el sector privado para recepción de los productos.

Se somete a votación la propuesta para la puesta en marcha de este plan en relación a estas máquinas con el Ministerio de Trabajo, la cual **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

La representante de Chubut menciona que en la provincia se oficia a las áreas locales desde el juzgado federal, plazos para la toma de posesión de los inmuebles. Se observa que en estos casos se debe informar a la Coordinación del Consejo Federal.

La Defensoría del Pueblo de la Nación ofrece colaboración para promover un rápido tratamiento y aprobación del anteproyecto, a través de los canales formales de que dispone.

Las provincias solicitan el proyecto para poder avanzar el diálogo al interior de las provincias. Se menciona que se circulará por mail a los participantes para su conocimiento y se acepta la estrategia de la DPN para promover su pronta aprobación.

Toma la palabra el Coordinador a cargo de la COMISION PERMANENTE PARA LA PREVENCION DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS que sesionó en forma conjunta con la COMISION PERMANENTE PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Dr. Arnoldo Scherrer Vivas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Sennaf), Ministerio de Desarrollo Social:

*(The page contains numerous handwritten signatures and initials in black ink, some overlapping the printed text.)*

Lic. Gabriel Carlos Sánchez Colindo  
Subsecretario de Derechos Humanos  
Ministerio del Gobierno

Dra. ELSA HUGH  
Trata de Personas, Niñez, Adolescencia  
y Procuración de Justicia  
2018

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Se procedió a la lectura de las propuestas que se sometieron a votación del Plenario:

FICHAS DE ASISTENCIA - SENNAF

1. Realizar una publicación con la información provista por las provincias, ponerla a disposición en la página web del Consejo Federal de Trata. Actualizarla anualmente y solicitar trimestralmente a las provincias informes sobre actualización.

PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN – SECRETARÍA TÉCNICA

2. Solicitar a la Secretaría Técnica la incorporación y convocatoria de los Puntos Focales de Asistencia que no son partes representantes del Consejo Federal, para que se unan a las reuniones presenciales de comisión.

REGLAMENTACIÓN LEY 27046 – COORDINACIÓN CONSEJO FEDERAL

3. Instar a las provincias a que identifiquen lugares y formatos de difusión de la leyenda prevista en la ley 27046, los que deberán ser informados a la Coordinación del Consejo Federal.

4. Trabajar con Consejos Federales que aborden temas vinculados a la sensibilización en temas de trata.

PAGINA WEB - COORDINACIÓN CONSEJO FEDERAL – SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y ASISTENCIA

5. Solicitar a las provincias que envíen a la Coordinación del Consejo Federal para inclusión y sistematización en la página web, información vinculada a: 1. campañas de prevención que se están llevando a cabo a nivel local; 2. Material utilizado; 3. Gente capacitada/sensibilizada; 4. personas asistidas (correspondiente al período 2017-2018)

GUÍA PARA PERIODISTAS SENAF – OIT – PNR

6. Organizar una próxima reunión presencial en un plazo que no exceda los próximos 60 días, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de incorporar a la guía, de recomendaciones para periodistas las observaciones de OIT y centralizar en la

Lic. Gabriela Carla Sánchez Gallardo  
Subsecretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

Sennaf el envío y solicitud de observaciones a las provincias a fin de presentar un modelo unificado.

Se refiere la necesidad de avanzar, en temas de comunicación, hacia una identidad común que contenga la participación de todas las provincias. La OIT mencionó la posibilidad de realizar un acompañamiento a nivel técnico para el desarrollo de las campañas de difusión.

El Comité de Lucha, también menciona la forma en que se abordarán las campañas de difusión desde ese ámbito, las que serán comunicadas oportunamente y se trabajarán en colaboración con los integrantes del Consejo Federal.

En relación al proyecto de plataforma de registro de asistencia de víctimas, la OIM informó que aprobó el apoyo al fortalecimiento al Plan Bianual de Trata

7. Se propuso revisar con las provincias la propuesta de validación de los campos con los que se va trabajar. Realizar una próxima reunión presencial en forma conjunta con Sennaf para aprobar un plan de trabajo que contemple las particularidades de las provincias y la incorporación del sector privado.

8. Solicitar al Ministerio de Trabajo información sobre los programas de asistencia orientados a promover la reinserción laboral de víctimas de trata, a fin de elaborar una propuesta de asignación en base a la información que provean las provincias sobre víctimas que requieran asistencia.

Se menciona aquí que en el futuro, Ministerio de trabajo tomará a su cargo la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social la de Prevención.

Siendo sometida a consideración las propuestas, SE VOTARON AFIRMATIVAMENTE UNANIMIDAD.

Acto seguido toma la palabra la Coordinadora de la COMISION PERMANENTE PARA LA INVESTIGACION, PERSECUSION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, Lic. Carolina Barone. Refiere que la reunión se desarrolló con participantes de áreas de seguridad de todo el país, quienes compartieron experiencias de buenas prácticas en la materia.

La Comisión propone a los miembros del Consejo Federal de Trata

Lic. Gabriela Corlo Sánchez Polindo  
Subsecretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia de Buenos Aires

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including names like 'Julio', 'García', and 'Barone'.]*

CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

1. Que las provincias que aún no lo hicieron reenvíen, vía correo electrónico, un recuadro de sus áreas de seguridad que luego será sistematizado y compartido para los miembros del consejo. (Presentaron Formosa, Corrientes, Misiones, Santa Fe, La Pampa, Chaco, San Juan, Rio Negro, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Neuquén y Mendoza).
2. Que los integrantes del Consejo Federal que representan a provincias que aún no hayan adherido al Sistrata Federal transmitan a las autoridades provinciales correspondientes la importancia de ser parte de este sistema federal. (Provincias que aún no han adherido: CABA, Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Neuquén, Rio Negro, San Luis, Santiago del Estero).
3. Que las provincias, en conjunto con el Consejo de Procuradores Provinciales, consideren la idea de implementar un Acta de Entendimiento, similar a la acordada a nivel nacional, para el momento de allanamientos que se realicen a nivel de sus jurisdicciones.
4. Se destacó desde las provincias la necesidad de profundizar y ampliar las capacitaciones a sus funcionarios, fuerzas policiales, jueces y fiscales.
5. Acompañar las investigaciones de trata de personas con investigaciones patrimoniales y dar intervención a las áreas especializadas en lavado de activos.
6. En virtud de lo cual, se propone convocar en carácter de invitado a participar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las reuniones de Consejo Federal.

Siendo sometida a consideración las propuestas, SE VOTARON AFIRMATIVAMENTE, UNANIMIDAD

A continuación se presenta a los participantes el borrador de Informe Estadístico Anual que se está elaborando en el marco de esta Comisión a fin de poder presentar al final del año un consolidado con los números del período 2017, que incluya: I. cantidad

Dip. ELSA H. PUGH  
Trata de personas, Narcotráfico  
y Procuración de Justicia

Lic. Gabriel Carlo Sánchez Colindo  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

de denuncias /formularios recepcionados; II. Cantidad de causas judicializadas; III. Cantidad de operativos o intervenciones realizadas; IV. Cantidad de personas identificadas como posibles víctimas; v. cantidad de condenados y detenidos. Se menciona a continuación la necesidad de incorporar en futuros informes datos relativos a los delitos conexos en trámite antes la jurisdicción local en cada provincia, invitando también al Presidente del Consejo de Procuradores se promueva el registro particular de estas cuestiones en el ámbito de los Ministerios Públicos locales.

Toma la palabra la coordinadora de la COMISION PERMANENTE DE INFORME ANUAL, Dra. Bárbara Schreiber.

Se pone a consideración la presentación del Primer Informe Anual de Gestión que fuera aprobado y su remisión al Congreso de la Nación. En este sentido se propone la posibilidad de realizar una exposición ante el Congreso.

La coordinadora de la Comisión de Informe Final, refiere que se encuentra redactada la versión final del mismo y fue entregada para que se realicen ajustes de diseño. En cuanto la participación de las provincias, se menciona que la información que contiene es la de las fichas enviadas por la Sennaf.

Se propone incluir información hasta la reunión de Misiones incluida. Se explica que es una rendición de cuentas sobre la política que lleva adelante el Consejo y la actividad que realizan los principales organismos del Poder Ejecutivo en cuanto a su política de trata, cumpliendo así una doble función.

Se refiere la necesidad de incluir en el futuro mayor cantidad de información sobre las provincias, la que será recabada en el marco de las propuestas de la Comisión de Asistencia y Prevención. Se invita a las provincias a participar en la presentación en el momento en que se realice.

A continuación, se otorga la palabra al representante de Cancillería, Eduardo Bustamante, quien menciona la necesidad de visibilizar los temas de seguridad en la red de organismos internacionales intervinientes. Refiere que actualmente los temas de trata, dentro del Ministerio se distribuyen por un lado en la Unidad de Derechos de las Mujeres, a cargo de María Luisa Martino, que trabaja la parte de prevención y asistencia a las víctimas. Refiere que desde su Dirección se trabaja el fortalecimiento de los organismos internacionales y su capacidad para visibilizar en el ámbito de la política

Dpto. EL COM. PUGH  
Trata de personas, Narcotráfico  
y Procuración de Justicia  
Matr. N° 30569

VIII CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS

exterior el trabajo que se realiza desde el Consejo Federal de Trata. Menciona asimismo que se debe seguir impulsando este fortalecimiento en el marco de la Organización de Estados Americanos y Mercosur. El otro ámbito de fortalecimiento que se trabaja desde <sup>la cancillería</sup> ~~su área~~ es la red consular, que se conforma con más de 130 oficinas al servicio de los ciudadanos argentinos en el exterior, y que participan además en casos de atención a víctimas; refiere que <sup>permanece</sup> ~~debe ser~~ sensibilizada sobre estos temas, con lo que se asume el compromiso de hacerles llegar el protocolo unificado.

La Coordinación menciona sobre este punto la necesidad de fortalecer la articulación para asegurar que las víctimas que retornan a sus países reciban asistencia adecuada. En este punto la representante de Protex refiere la necesidad de judicializar los retornos, cuando supongan un riesgo a la seguridad de la víctima, a fin de asegurar la participación de todos los organismos que pueden apoyar ese resguardo.

OIM refiere la existencia de una Guía que se trabajó con la red de consulados y propone revisarla a fin de promover su actualización en forma conjunta con el Consejo y el Comité.

A continuación se da la palabra a la Coordinadora del Comité de Lucha contra la trata de personas a fin de que presente el Primer Plan Bianual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020: refiere que el mismo ya fue enviado a los participantes por lo cual informa sobre las cuestiones metodológicas en base a las cuales fue elaborado.

Sometido a votación de los participantes el Primer Plan Bianual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020, SE APRUEBA, CON GRAN AGRADO, POR UNANIMIDAD.

A continuación se brinda la palabra al Consul Argentino en Ciudad del Este, César Faes, quien refiere su experiencia en trabajo consular en frontera. Refiere que el personal está concientizado sobre esta problemática y profundizará la capacitación con el equipo en Ciudad del Este.

Por último, la provincia de Mendoza se postula como próxima sede de encuentro, los días 4 y 5 de octubre de 2018.

Siendo las 13.30 horas se da por finalizado el presente Encuentro.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Dipl. ELSA H. PUGH  
Trata de personas, Narcotráfico  
y Procuración de Justicia  
Madr. Mac. 3.º 32

*[Signature]*  
Biniay Vercajua

*[Signature]*  
Lic. Loreta BELTRAN  
Subsecretaria de las Mujeres  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia de Santa Cruz

*[Signature]*  
602702

*[Signature]*  
Lic. ADA CESILIA GALFRE  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY

## 12. ANEXO IV. DESIGNACIONES

**Organismo:** Consejo Nacional de las Mujeres (Insituto Nacional de las Mujeres)  
**Titular:** Fabiana Tuñez  
**Correo Electrónico:** presidencia@inam.gob.ar; ftunez@inam.gob.ar

**Suplente:** Silvia Lommi/Nicole Neiman/ Carla Majdalani y Heidi Canzobre  
**Correo Electrónico:** slommi@inam.gob.ar

**Organismo:** Min. Desarrollo Social  
**Titular:** Dr. Arnoldo Ariel Scherrer Vivas  
**Correo Electrónico:** ascherrer@senaf.gob.ar

**Suplente:** Dr. Jorge Enrique Aguayo  
**Correo Electrónico:** jaguayo@senaf.gob.ar / joraguayo@gmail.com

**Organismo:** Min. Interior, Obras Publicas y Vivienda  
**Titular:** Barbara Schreiber  
**Correo Electrónico:** bbschreiber@mininterior.gob.ar

**Suplente:** Vanesa Soledad Mazzoni  
**Correo Electrónico:** vmazzoni@migraciones.gov.ar

**Organismo:** Min. Justicia y DDHH  
**Titular:** Maria Fernanda Rodriguez  
**Correo Electrónico:** mfrdriguez@jus.gob.ar

**Suplente:** Zaida Gatti  
**Correo Electrónico:** zgatti@jus.gob.ar

**Organismo:** Min. Seguridad  
**Titular:** Lic. Carolina Barone  
**Correo Electrónico:** carolina.barone@minseg.gob.ar

**Suplente:** Tamara Sepiurka  
**Correo Electrónico:** tamara.sepiurka@minseg.gob.ar

**Organismo:** Min. Relaciones Exteriores y Culto  
**Títular:** Eduardo Miguel Bustamante  
**Correo Electrónico:** ebu@mrecic.gov.ar; dsehu@mrecic.gov.ar

**Suplente:** Maria Luisa Martino  
**Correo Electrónico:** mmx@mrecic.gov.ar; dijer@mrecic.gov.ar

**Organismo:** SENAF  
**Títular:** Dr. Arnoldo Ariel Scherrer Vivas  
**Correo Electrónico:** ascherrer@senaf.gob.ar

**Suplente:** Dr. Jorge Enrique Aguayo  
**Correo Electrónico:** jaguayo@senaf.gob.ar / joraguayo@gmail.com

## Poder Legislativo

**Organismo:** Cámara de Senadores de la Nación  
**Títular:** Silvia del Rosario Giacoppo  
**Correo Electrónico:** silvia.giacoppo@senado.gob.ar

**Suplente:** Sigrid Elisabeth Kunath  
**Correo Electrónico:** sigrid.kunath@senado.gob.ar

## Poder Judicial

**Organismo:** Corte Suprema  
**Títular:** Dra. Analía Silvia Monferrer  
**Correo Electrónico:** amonferrer@csjn.gov.ar

**Suplente:** Dra. María Delia Castañares  
**Correo Electrónico:** mdcastanares@csjn.gov.ar

**Organismo:** Ministerio Público Fiscal  
**Títular:** Marcelo Luis Colombo  
**Correo Electrónico:** mcolombo@mpf.gov.ar

**Suplente:** María Alejandra Magnano  
**Correo Electrónico:** mmangano@mpf.gov.ar



## Provincias

Buenos Aires

**Títular:** Rosario Marcela Sanchez

**Correo Electrónico:** rosariosanchez@live.com.ar

**Suplente:** Veronica Bincaz

**Correo Electrónico:** verobincaz@hotmail.com

Catamarca

**Títular:** Ramon Alfredo Silva

**Correo Electrónico:** ramonsilva310@gmail.com

**Suplente:** Jorge Raúl Seco

**Correo Electrónico:** tratadepersonas\_catamarca@hotmail.com

CABA

**Títular:** Sr. Patricio de Laet

**Correo Electrónico:** prdelaet@buenosaires.gob.ar

**Suplente:** Agustina Señorans

**Correo Electrónico:** asenorans@buenosaires.gob.ar

Córdoba

**Títular:** Claudia Martinez

**Correo Electrónico:** claudiamartinezar@yahoo.es

**Suplente:** Cintia Daniela Hayipantelli

**Correo Electrónico:** chayipantelli@gmail.com

Corrientes

**Títular:** Manuel Agustin Cuevas

**Correo Electrónico:** manolocuevas97@outlook.com

**Suplente:** Pablo Alejandro Perelló

**Correo Electrónico:** pabloalejandropereello@gmail.com

Chaco

**Títular:** Dra. Marcela Ines Acquisgrana

**Correo Electrónico:** [acquisgra@hotmail.com](mailto:acquisgra@hotmail.com)

**Suplente:** Dra. Patricia de las Mercedes Fernandez Longoni

**Correo Electrónico:** [pfernandezlongoni@hotmail.com](mailto:pfernandezlongoni@hotmail.com)

Chubut

**Títular:** Lic. Gabriela Sanchez Galindo

**Correo Electrónico:** [derechoshumanos@chubut.gov.ar](mailto:derechoshumanos@chubut.gov.ar) / [gsanchezgalindo@gmail.com](mailto:gsanchezgalindo@gmail.com)

**Suplente:** Elsa Haydee Pugh

**Correo Electrónico:** [traficoytrata.chubut@hotmail.com.ar](mailto:traficoytrata.chubut@hotmail.com.ar)

Entre Ríos

**Títular:** Dra. Marcia Lopez

**Correo Electrónico:** [victimasdeldelitoer@entrieros.gov.ar](mailto:victimasdeldelitoer@entrieros.gov.ar)/ [marciaplopez@yahoo.com.ar](mailto:marciaplopez@yahoo.com.ar)

**Suplente:** Sra. Silvina Calveyra

**Correo Electrónico:** [calveyrasm@hotmail.com](mailto:calveyrasm@hotmail.com)

Formosa

**Títular:** Dr. Jorge Abel Gonzalez

**Correo Electrónico:** [ministrogobierno@formosa.gov.ar](mailto:ministrogobierno@formosa.gov.ar)

**Suplente:** Lic. Gloria Gimenez

**Correo Electrónico:** [gmgimenez@formosa.gov.ar](mailto:gmgimenez@formosa.gov.ar)

Jujuy

**Títular:** Ada Galfre

**Correo Electrónico:** [ministragalfre@gmail.com](mailto:ministragalfre@gmail.com)

**Suplente:** Soledad Sapag

**Correo Electrónico:** [secretariaparidadgenero@gmail.com](mailto:secretariaparidadgenero@gmail.com)

La Pampa

**Títular:** Antonio Curciarello

**Correo Electrónico:** acurciarello@gmail.com

**Suplente:** Liliana Vanesa Robledo

**Correo Electrónico:** lilianarobledo98@gmail.com

La Rioja

**Títular:** Nestor Nicolas Perez

**Correo Electrónico:** tratadepersonalarioja@gmail.com

**Suplente:** Lic. Maria Alejandra Romero

**Correo Electrónico:** alyrimero.1985@gmail.com

Mendoza

**Títular:** Lic. Marcela Jaquelina Fernandez

**Correo Electrónico:** marcelajfernandez@mendoza.gob.ar

**Suplente:**

**Correo Electrónico:**

Misiones

**Títular:** Sra. Maria Alejandra Juañuk

**Correo Electrónico:** alejandrajuanuk@hotmail.com

**Suplente:** Lic. Maria Isabel Kosinski

**Correo Electrónico:** marybel\_kosi@hotmail.com

Neuquén

**Títular:** Dra. Patricia Berta Maistegui

**Correo Electrónico:**

**Suplente:** Elizabeth Agripina Soto Figueroa

**Correo Electrónico:** lichasoto@hotmail.com

Rio Negro

**Títular:** Gaston Perez Estevan

**Correo Electrónico:** gperezestevan@yahoo.com.ar

**Suplente:** Mario Altuna

**Correo Electrónico:**

Salta

**Títular:** Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes

**Correo Electrónico:** fedeuuldry@yahoo.com.ar

**Suplente:** Dr. Pablo Genovese Aparicio

**Correo Electrónico:** pablofgenovese@gmail.com

San Juan

**Títular:** Cristina Mabel Casivar

**Correo Electrónico:** cristinacasivar@gmail.com

**Suplente:** Armando Sánchez

**Correo Electrónico:**

San Luis

**Títular:** Maria Adriana Bazzano

**Correo Electrónico:** privadadelamujer@gmail.com

**Suplente:** Dr. Gustavo Quiroga

**Correo Electrónico:** privadadelamujer@gmail.com

Santa Cruz

**Títular:** Lic. Lorena Eliana Beltran

**Correo Electrónico:** subsecmujer@santacruz.gov.ar

**Suplente:** Nadia Astrada

**Correo Electrónico:** secderechoshumanos@santacruz.gov.ar

Santa Fé

**Títular:** Angel Ruani

**Correo Electrónico:**

**Suplente:** Rolando Galfrascoli

**Correo Electrónico:**

Santiago del Estero

**Títular:** Ricardo Daniel Daives

**Correo Electrónico:**

**Suplente:**

**Correo Electrónico:**

Tierra del Fuego

**Títular:** Lic. Maria Eugenia Bennardis

**Correo Electrónico:** mbebbardis@tierradelfuego.gov.ar

**Suplente:** Lic. Maria Soledad Mangiavillano

**Correo Electrónico:** mmangiavi@tierradelfuego-gov.ar / soledadmangiavillano@hotmail.com

Tucumán

**Títular:** Julio Benjamin Fernandez

**Correo Electrónico:** tratapolituc@yahoo.com

**Suplente:** Luis Ibáñez

**Correo Electrónico:**



## 13. ANEXO V. INSCRIPCIONES DE ONGs

Nro.	ONG	Autoridades	Contacto	Requisitos		
				Personería jurídica	Existencia de 3 años o mas	Actividad relacionada con DD.HH.
1	SOS DISCRIMINACION INTERNACIONAL	Victor ramos(p)- Teodoro Benavidez (vp) Pablo Gonzalez (sec) Alvaro Fontana (vocal)	0114343-0136 alvarorfontana@gmail.com	x (000/1006)	x (2006)	X
2	FUNDACION VOLVIENDO A CASA	Isabel soria (p) mabel gutierrez (teso) Olga gutierrez (sec)	0387-154189013 funvolviendoacasa@outlook.com	x(972/2015)	x (2015)	X
3	ACCION CATOLICA ARGENTINA	Rafael Corso (p) Claudia Carabajal (Vp) Soledad Taglianetti(sec) Maria Ana D'osualdo(tesorerera)	011-43316323 secretaria@accioncatolica.org.ar	x (359432 ceigj 10105108)	x (1931)	
4	Grupo de mujeres de la Argentina- Foro de VIH mujeres y familia.	Martha ines miravete cicero (p) Hugo corral (sec) Noelia Vera (tesorerera)	011-43626881 denunciasddhh@gmail.com	x (0000780)	x(2002)	X
5	Centro de Capacitacion y Accion en Proyectos Sociales- Juanita Moro	Cristina Romano (p) Clara iñiguez(vp) Carmen Peña(sec)	388-4242123 romanocristina1956@gmail.com	x(4773-G-88)	x(1987)	X
6	Asociacion trasplante y vida S.del Estero	Iris Assefh (p) Carlos formini (vp)Carolina Lopez (sec)	0385-156886561 irisassefh@hotmail.com	x(1223/13)	x(2013)	
7	Fundacion Trascender	Mg. Bustos Rosana (p) Ab. Bustos cintia (vp) Bustos Celia (sec)	0299-6111798 fundaciontrascenderong@gmail.com	x (N° 3281/2015)	x (2015)	X
8	Fundacion Centro Latinoamericano de Derechos Humanos	Ignacio Boulín Victoria (p) C. Ignacio Casas (vp) Lucas E Gomez (sec)	0261-4242344 contacto@cladh.org	NO DICE	X(2007)	X
9	Fundacion Adoptar	Julio Cesar Ruiz (p) Pablo Cesar Ruiz (sec)	0381-6409347 fundacion@adoptar.org.ar	x (315-00DPJ)	x(2000)	X
10	Asociacion red de alerta contra el abuso sexual y explotacion sexual comercial	Silvina Calveyra (p) Ricardo Sanchez (vp) Mariangeles Parodidi (sec)	0343-5123087 reddealertaer@yahoo.com.ar	x(3818)	x(2009)	X
11	ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS POR LA VIDA	Nilda Gomez(p) Silvina Soledad Gomez(vp) Alicia Virginia Spagnolo (sec)	8009992769 ongfamiliasporlavida@hotmail.com	X	X (2005)	X
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA	Susana Ester Medina (p) Cristina Irene(vp) María Claudia Caputi (sec)	011 4331 7843; info@amja.org.ar	X(IGJ 000427)	X(1996)	X

13	Fundacion Maria de los Angeles por la Lucha contra la Trata de Personas	Sara Susana del Valle Trimarco (p) Gaston Alberto Francisco Robles (sec)	011-48131889 info@fundacion-mariadelosangeles.org	X (Expte. C N° 1784243/60233)	X(2007)	X
14	Instituto de estudios comparados en ciencias penales	Alberto Binder(p) Alfredo Pérez Galimberti (vp)	43720570 inecip@inecip.org	X	X (1989)	X
15	Fundacion Mujeres en Igualdad	Silvia Ferraro (p) Sonia Santoro(vp) Myrtha Goldadler Schalom(sec)	54 9 11 5310 0711 violencianunca@gmail.com	X(DPPJ 1395)	X (1990)	X
16	Centro de Investigacion y Capacitacion de Emprendedores Sociales	Gustavo Alexis Bau(p)- Maria Carolina Ruarte (sec)	122704818 info@cices.org.ar	X(1787020)	No dice	X
17	Asociacion Civil Observatorio Social	Guillermo Mayer (p) Beatriz Orlowski (vp)	43846128 damian@observatoriosocial.com.ar	X (Res IGJ n° 1439)	X (1999)	X
18	Fundacion Apoderarte	Graciela Beatriz Melot (p) Mirta Daniela Acosta(vp) Ana Graciela Correa(sec)	03764-697486 info@apoderarte.org	"X ( Disposición N° 317/03 - A 4135 - Folio 60009/60021 )"	X (2013)	X
19	AMMAR CAPITAL- Asociacion de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos	Graciela Collantes (p) : Cecilia Córdoba (sec)	(011) 4861-2144 asocamadh@gmail.com	X (0001517)	X(2003/2004)	X
20	Asociación Civil Madres de Constitución para fomentar la seguridad y el bienestar de los habitantes	Margarita Meida(p)- Maria del Carmen Antelo(vp)	43051449 madresvictimasde-trata@gmail.com	X(125)	X(2009)	X
21	Asociacion Civil Activar Personas- Vinculos Humanistas	Fontana Olga Beatriz(p) Cisneros Manuel Alejandro (vp) Di Leo Pablo (sec)	39801823 fbettina@gmail.com	X(Resolucion DPPJ n° 7216)	X(2010)	X
22	Bahía Contra la Trata	Franco Di Santi (p) Brenda Soledad Maceratesi (vp) Gabriela Paola Galletti (sec)	54-291-154065895 bahia-contralatrata@gmail.com	No puedo entrar a la pagina para verificar	X(2015)	X









República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME ANUAL CONSEJO FEDERAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 226 pagina/s.